Informe con Relevancia Prudencial

Diciembre 2016

Grupo Ibercaja

CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO 5

2. CONTEXTO DEL GRUPO Y SU ENTORNO REGULATORIO 11

2.1 - CONTEXTO MACROECONÓMICO 11
2.2 - EL GRUPO IBERCAJA 11
2.3 - ESTRUCTURA ACCIONARIAL Y FUNCIONAL 12
2.4 - EJERCICIO 2016 EN EL GRUPO IBERCAJA 13
2.5 - MARCO REGULATORIO 14
2.5.1 - INTRODUCCIÓN 14
2.5.2 - SOLVENCIA 15
2.5.3 - LIQUIDEZ 15
2.5.4 - RATIO DE APALANCAMIENTO 15
2.5.5 - REESTRUCTURACIÓN Y RESOLUCIÓN BANCARIA 16
2.5.6 - MODELOS PARA CÁLCULO DE CAPITAL REGULATORIO 16
2.5.7 - INICIATIVAS EBA 18
2.5.8 - MECANISMO ÚNICO DE SUPERVISIÓN Y RESOLUCIÓN 18

3. ASPECTOS GENERALES PILAR III 20

3.1 - INTRODUCCIÓN 20
3.2 - ÓRGANOS DE GOBIERNO 20
3.2.1 - CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 21
3.2.2 - COMISIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 22
3.2.3 - PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA IDONEIDAD DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 25
3.2.4 - POLÍTICA DE DEDICACIÓN DE CONSEJEROS. 26
3.2.5 - ACCIONES FORMATIVAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN MATERIA DE RIESGOS Y REGULACIÓN. 26
3.2.6 - DIVERSIDAD EN ÓRGANOS DE GOBIERNO 27
3.3 - PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN 27
3. 4 - DIFERENCIAS ENTRE EL MÉTODO DE CONSOLIDACIÓN CONTABLE Y DE CAPITAL REGULATORIO. 30
3.5 - IDENTIFICACIÓN DE ENTIDADES DEPENDIENTES CON RECURSOS PROPIOS INFERIORES AL MÍNIMO EXIGIDO 34
3.6 - EXENCIONES A LOS REQUERIMIENTOS 34

4. RECURSOS PROPIOS COMPUTABLES 35

4.1 - CONCILIACIÓN CAPITAL REGULATORIO Y CAPITAL CONTABLE BALANCE CONSOLIDADO 37
4. 2 - DETALLE DE LOS FONDOS PROPIOS 38

5. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DE RECURSOS PROPIOS 39

5.1 - PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA SUFICIENCIA DEL CAPITAL INTERNO 39
5.2 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CRÉDITO, CONTRAPARTE Y DILUCIÓN 40
5.3 - FACTOR CORRECTOR APLICADO A EXPOSICIONES DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 41
5.4 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR CARTERA DE NEGOCIACIÓN 42
5.5 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS POR RIESGO DE CAMBIO Y DE LA POSICIÓN EN ORO 42
5.6 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO OPERACIONAL 42
5. 7 - REQUERIMIENTOS DE RECURSOS PROPIOS POR RIESGO DE AJUSTE DE VALORACIÓN DEL CRÉDITO (CVA) 43

6. RIESGOS 44

6.1 - POLÍTICAS Y OBJETIVOS DE LA GESTIÓN DE RIESGOS 44
6.2 - GOBIERNO CORPORATIVO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS 44
6.2.1 - MARCO DE ACTUACIÓN Y GESTIÓN 44
6.2.2 - ESTRUCTURA DE GOBIERNO 46
6.2.3 - ESTRATEGIAS DE GESTIÓN, CONTROL Y MEDICIÓN DE RIESGOS 47
6.2.4 - FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN 55
6.2.5 - FUNCIONES DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA Y CUMPLIMIENTO NORMATIVO 55
6.2.6 - REPORTING DE INFORMACIÓN DE RIESGOS 57

7. RIESGO DE CRÉDITO 58

7.1 - DEFINICIONES CONTABLES Y DESCRIPCIONES METODOLÓGICAS 58
7.2 - EXPOSICIONES AL RIESGO DE CRÉDITO 58
7.2.1 - EXPOSICIÓN AL RIESGO DE CRÉDITO 2016 58
7.2.2 - DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA DE LAS EXPOSICIONES 59
7.2.3 - DISTRIBUCIÓN DE EXPOSICIONES POR SECTORES 59
7.2.4 - VENCIMIENTO RESIDUAL DE LAS EXPOSICIONES 60
7.2.5 - DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA Y POR CONTRAPARTES DE LAS POSICIONES DETERIORADAS 61
7.2.6 - VARIACIONES PRODUCIDAS EN EL EJERCICIO 2016 EN LAS PÉRDIDAS POR DETERIORO Y PROVISIONES PARA RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES POR RIESGO DE CRÉDITO 63
7.3 - INFORMACIÓN SOBRE EL RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE DEL GRUPO 63
7.4 - IDENTIFICACIÓN DE LAS AGENCIAS DE CALIFICACIÓN INTERNA UTILIZADAS 65
7.5 - EFECTO EN LAS EXPOSICIONES AL RIESGO DE LA APLICACIÓN DE TÉCNICAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO 65
7.6 - TITULIZACIONES 67
7.6.1 - DESCRIPCIÓN GENERAL Y OBJETIVOS 67
7.6.2 - RIESGOS DE LA ACTIVIDAD DE TITULIZACIÓN DEL GRUPO 68
7.6.3 - FUNCIONES DESEMPEÑADAS EN LOS PROCESOS DE TITULIZACIÓN Y GRADO DE IMPLICACIÓN 69
7.6.4 - TRATAMIENTO CONTABLE DE LAS TRANSFERENCIAS DE ACTIVOS FINANCIEROS 69
7.6.5 - TITULIZACIONES ORIGINADAS 70
7.6.6 - CÁLCULO DE LAS EXPOSICIONES PONDERADAS POR RIESGO EN LAS POSICIONES DE TITULIZACIÓN 71
7.7 - TÉCNICAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO 73
7.7.1 - INFORMACIÓN GENERAL 73
7.7.2 - INFORMACIÓN CUANTITATIVA 73

8. RIESGO OPERACIONAL 76

8.1 - RIESGO REPUTACIONAL 77
8.2 - RIESGO DE CONDUCTA Y CUMPLIMIENTO 78

9. PARTICIPACIONES E INSTRUMENTOS DE CAPITAL NO INCLUIDOS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN 79

9.1 - CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN, VALORACIÓN Y CONTABILIZACIÓN 79
9.2 - INFORMACIÓN CUANTITATIVA 79

10. RIESGO ESTRUCTURAL DE TIPO DE INTERÉS 81

10.1 - VARIACIONES DE LOS TIPOS DE INTERÉS 81

11. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN 83

11.1 - PERSPECTIVA DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN 84

12. ACTIVOS LIBRES DE CARGAS 85

12.1 - INFORMACIÓN GENERAL 85
12.2 - INFORMACIÓN CUANTITATIVA 85

13. APALANCAMIENTO 87

13.1 - INFORMACIÓN GENERAL 87
13.2 - DESGLOSE DE LA MEDIDA DE LA EXPOSICIÓN TOTAL 88
13.2.1 - CONCILIACIÓN DE LA RATIO DE APALANCAMIENTO CON LOS ESTADOS FINANCIEROS PUBLICADOS 89
13.3 - INFORMACIÓN SOBRE ASPECTOS CUALITATIVOS 90
13.3.1 - PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA GESTIONAR EL RIESGO DE APALANCAMIENTO EXCESIVO 90
13.3.2 - FACTORES QUE HAN INCIDIDO EN LA RATIO DE APALANCAMIENTO 90

14. REMUNERACIONES 91

14.1 - ANTECEDENTES 91
14.2 - OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES 91
14.3 - PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES 92
14.4 – PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES 92
14.5 - PROCESO DECISORIO SEGUIDO PARA ESTABLECER LA POLÍTICA DE RETRIBUCIONES DEL COLECTIVO IDENTIFICADO 92
14.6 - CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA RETRIBUTIVO DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO 93
14.6.1 - REMUNERACIÓN DEL CONSEJERO EJECUTIVO: CONSEJERO DELEGADO 94
14.6.2 - REMUNERACIÓN DE CONSEJEROS EN SU CONDICIÓN DE TALES 94
14.7 - CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DIRECTIVO 94
14.7. 1 - DETERMINACIÓN DE OBJETIVOS 95
14.7.2 - EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO 95
14.8 - DIFERIMIENTO 95
14.9 - CLÁUSULAS MALUS 96
14.10 - RETRIBUCIONES PERCIBIDAS 96
ANEXO I: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS INSTRUMENTOS DE CAPITAL; INFORMACIÓN SOBRE FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS; FONDOS PROPIOS Y REQUERIMIENTOS DE CAPITAL FULLY-LOADED 98
ANEXO II: ÍNDICE DE TABLAS 106
ANEXO III: ÍNDICE DE ILUSTRACIONES 107

1. Resumen Ejecutivo

El presente Informe con Relevancia Prudencial cumple con los requisitos recogidos en la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (en adelante CRR – *Capital Requeriments Regulation*) sobre "Divulgación por las Entidades" y lo desarrollado en mayor profundidad por las guías y documentos RTS / ITS de la EBA, bajo marco del Pilar III del Acuerdo de Capital del Comité de Basilea.

El Pilar III fomenta la disciplina de mercado mediante el desarrollo de una serie de requisitos de divulgación de información que permitan a los diferentes agentes evaluar la exposición al riesgo de la entidad, los procesos de evaluación, gestión y control de riesgos, la suficiencia de capital del Grupo y el gobierno interno.

El presente Informe contiene la información requerida por la normativa vigente:

- El marco regulatorio, órganos de gobierno, perímetro a efectos de requerimientos de capital, política de divulgación de la información y políticas y objetivos en la gestión de riesgos.

- Los recursos propios computables y el nivel de solvencia del Grupo, las características del perfil de riesgo en sus distintas tipologías: crédito, mercado, operacional, participaciones o instrumentos de capital no incluida en la cartera de negociación, estructural de tipo de interés, liquidez y titulizaciones.

- El apalancamiento, los activos libres de cargas y la política de remuneraciones.

El Grupo Ibercaja Banco (en adelante Ibercaja o el Grupo) es el noveno grupo bancario español atendiendo a su volumen de activos. Su principal actividad se centra en la banca minorista, desarrollando la totalidad de su negocio en el territorio nacional.

El objeto social es la realización de toda clase de actividades, operaciones, actos, contratos y servicios propios del negocio de banca en general, así como la prestación de servicios de inversión y servicios auxiliares, siempre bajo la legislación vigente en cada momento.

La misión de la Entidad es ayudar a gestionar las finanzas de las familias y empresas, ofreciendo un servicio global y personalizado. Para ello, trata de ofrecer soluciones excelentes a las necesidades financieras de sus tres millones de clientes.

El Grupo ha alcanzado en 2016 un beneficio neto de 143M € y ha continuado reforzando sus niveles de solvencia.

En los siguientes apartados se recogen los aspectos más relevantes, sobre los que se desarrolla más adelante en el informe.

Balance de Situación Consolidado a 31 de diciembre de 2016 (en millones de euros)

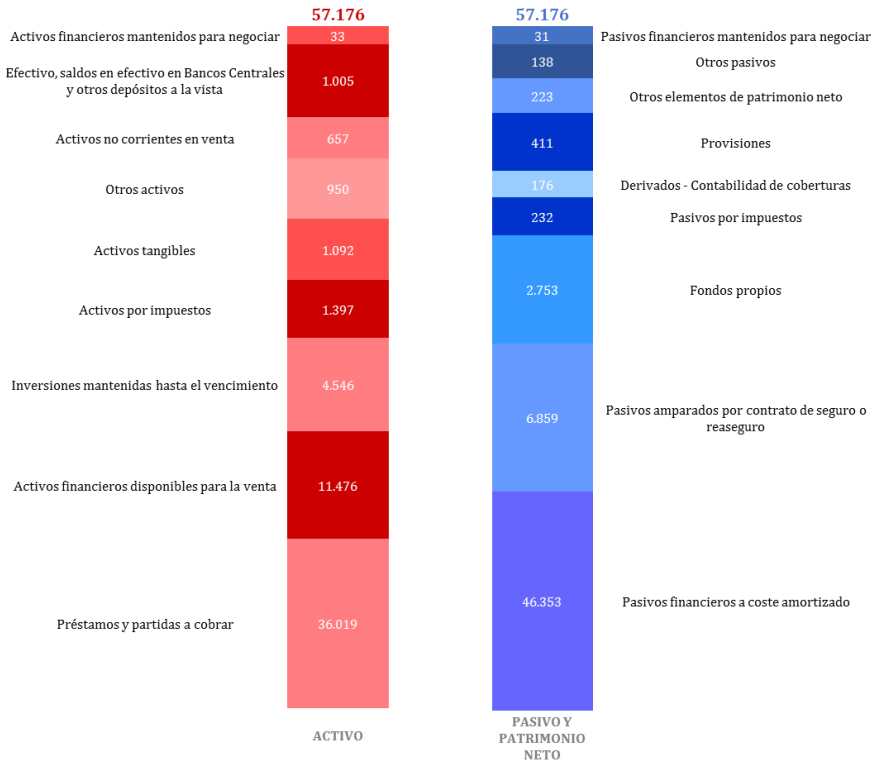

Fondos propios y ratios de solvencia

Los recursos propios del Grupo son:

FFPP Computables	
(miles de euros)	Importe
FFPP Computables 2016	3.296.193
FFPP Computables 2015	3.384.655

De acuerdo a la normativa vigente en el marco del Acuerdo de Capital de Basilea para la determinación de la solvencia, a 31 de diciembre de 2016, el Grupo cumple holgadamente con los coeficientes mínimos de solvencia (Pilar I de Basilea) exigidos. La ratio de solvencia total en 2016 es de 14,23%, superior en 6,23 puntos sobre los requerimientos regulatorios, y en 3,48 puntos sobre la decisión de capital total comunicada a la Entidad como resultado del Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora (SREP) para 2017, que ha sido de 10,75%. Estas ratios incluyen una reducción de 70 puntos básicos como consecuencia de la amortización anticipada de las obligaciones convertibles contingentes (CoCos) llevada a cabo por la Entidad en diciembre de 2016.

De igual modo la ratio CET1 phase-in actual de 12,00% es superior a la decisión de capital CET1 comunicada a la Entidad como resultado del SREP que ha sido de 9,25% para 2016 y 7,25% para 2017.

Ratios de Capital	
	Importe
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	12,00%
Mínimo exigido CET1	4,50%
Ratio de capital de nivel 1 (T1)	12,00%
Mínimo exigido T1	6,00%
Ratio de capital total	14,23%
Mínimo exigido capital total	8,00%

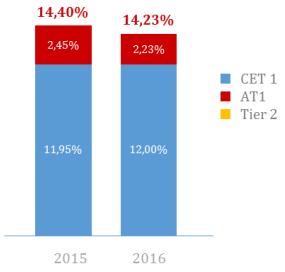

En el Anexo I se incorporan las ratios de capital sin aplicar medidas transitorias (fully-loaded)

Requerimientos de capital

Durante 2016, los requerimientos por riesgo de crédito han supuesto el 93,5% de los requerimientos de capital, mientras que los requerimientos por riesgo operacional han supuesto el 6,3%.

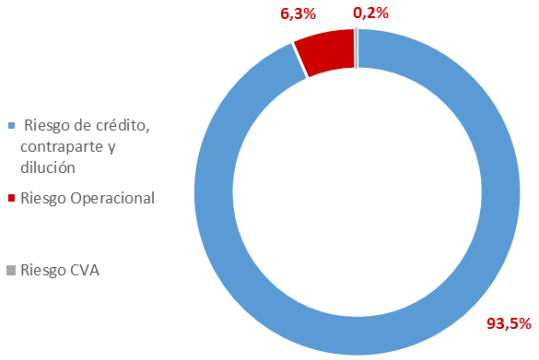

Requerimientos mínimos de capital	
(miles de euros)	Importe
Requisitos mínimos de capital	**1.853.531**
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.732.813
Requisitos de capital por riesgo de mercado	-
Requisitos de capital por riesgo operacional	117.595
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	3.123
Activos ponderados por riesgos	23.169.135

Los requerimientos mínimos de capital por riesgos de Pilar I se han reducido un 1,41% respecto de 2015, alcanzando una cifra de 1,85MM €.

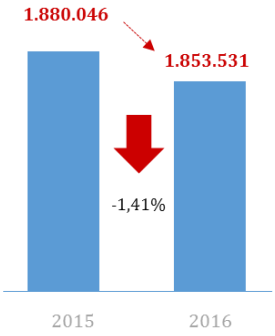

*Importes en miles de euros.

Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento se ha incrementado en +0,21% de 5,16% a diciembre de 2015 a 5,37% en diciembre de 2016, lo que supone que un mayor porcentaje de activos está financiado con capital ordinario de Nivel 1 (CET1).

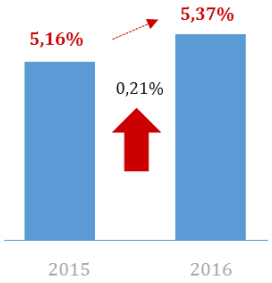

Marco regulatorio sobre Recursos propios y supervisión de las entidades

La legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas está constituida por el Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, junto con la Directiva Europea 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial, constituyen la legislación vigente sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades de crédito españolas.

Divulgación de información por Pilar 3. Información con Relevancia Prudencial

Ibercaja Banco es cabecera de un grupo de entidades dependiente, que llevan a cabo actividades de distinta naturaleza y que constituyen el Grupo Ibercaja Banco. El Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo (CRR), la Directiva Comunitaria 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV) y su trasposición en la Circular 2/2016, de 2 de febrero, del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, son de aplicación a nivel consolidado para todo el Grupo.

De acuerdo con la parte octava del capítulo primero del CRR y el artículo 85 de la Ley 10/2014, las entidades deben publicar, al menos anualmente, información relevante para la adecuada comprensión de su perfil de negocio, su exposición a los distintos riesgos, la composición de su base de capital y sus políticas y objetivos en materia de gestión del riesgo. El presente informe recoge el cumplimiento de estos requerimientos a 31 de diciembre de 2016 por parte del Grupo consolidable de Ibercaja Banco S.A.

En caso que la información no se publique porque la entidad se la reserve o porque no tenga importancia relativa, se deberán comunicar las razones concretas de su omisión y proporcionar en su lugar una información más general que no afecte a la confidencialidad de la misma. La Entidad, cumpliendo con esta norma, no realiza omisiones de información por materialidad o confidencialidad sin especificar.

La Entidad considera la actividad y los activos ponderados por riesgo (APRs) del negocio han sido estables durante 2016 por lo que no es necesaria la publicación de información de Pilar III con periodicidad superior a un año. En esta materia, la Entidad se remite al documento final sobre requerimientos de divulgación *"Guidelines on disclosure requirements under Part Eight of Regulation (EU) No 575/2013"*, emitido por la EBA en diciembre 2016. Estas directrices recogen las mejores prácticas para que las entidades puedan cumplir con el CRR y con el Comité de Basilea y serán aplicables a partir del 31 de diciembre del 2017. El Grupo ha hecho un esfuerzo por incluir la práctica totalidad de las mejoras este año.

A continuación se definen las áreas responsables de la realización del Informe con Relevancia Prudencial y sus funciones:

a) Dirección de Control: responsable de la coordinación, adecuación a la normativa vigente y contraste con las distintas fuentes de información del Grupo. Dentro del área colaboran:
   i. Contabilidad General: proporcionar información cuantitativa y cualitativa de Fondos Propios, Requerimientos de capital por los distintos tipos de riesgo (crédito, contraparte, cartera de negociación, mercado, posiciones en renta variable, etc.), mitigación del riesgo de crédito, colchones de capital y titulizaciones.
   ii. Control Global de Riesgos: revisión del RAF, apalancamiento, activos libres de cargas y riesgo estructural de tipo de interés y liquidez.
   iii. Control Interno: requerimientos de capital por riesgo operacional.

b) Secretaría General y Recursos Humanos: proporcionar información sobre políticas de remuneración y datos cuantitativos.

Atendiendo a la Norma 59 de la Circular del Banco de España 2/2016, el Grupo ha encargado a un externo independiente (el Auditor de las Cuentas Anuales de 2016 – *PwC*) la verificación de la información del presente Informe con Relevancia Prudencial 2016 y la revisión de la adecuación del mismo a los requerimientos normativos vigentes.

De acuerdo con la "Política para la divulgación y verificación de la información con relevancia prudencial de Ibercaja Banco, S.A. y de su Grupo Consolidable" aprobada por el Consejo de Administración, este informe ha sido elaborado por la Dirección de Control, aprobado por el Consejero Delegado y el Consejo de Administración ha tomado razón del mismo.

Para la elaboración del presente documento, el Grupo ha tenido en cuenta:

- Las Guías, documentos RTS (*Regulatory Technical Standard*) y documentos ITS (*Implementing Technical Standards*) emitidas por la EBA, donde se desarrolla en mayor profundidad la parte octava del CRR en las materias de política de materialidad, confidencialidad y periodicidad, apalancamiento, activos con cargas y buffer anticíclico;
- Las mejores prácticas descritas en "*On Bank's Transparency in their 2014 Pillar 3 Reports*", emitido por la EBA, que evalúa la información divulgada por 17 bancos europeos sobre distintos aspectos de capital y riesgos, así como las recomendaciones incluidas por el Comité de Basilea en el informe "*Revised Pillar 3 Disclosure Requirements*", publicado en enero 2015;
- El documento final *"Guidelines on disclosure requirements under Part Eight of Regulation (EU) No 575/2013"*, emitido por la EBA en diciembre 2016, en el que se establecen criterios e información a publicar con distinta periodicidad. La Entidad tiene por objeto seguir evolucionando en línea con las mejores prácticas derivadas de dicho documento, mediante la implantación paulatina de las recomendaciones de los supervisores que aquí se recogen.

El Informe con Relevancia Prudencial de Ibercaja Grupo se estructura en 14 capítulos y tres anexos. En el primer capítulo se describen las magnitudes más relevantes que se desarrollan posteriormente en el informe. El segundo capítulo desarrolla los hechos relevantes que han acontecido en 2016 y han afectado al Grupo y el entorno regulatorio. En el tercer capítulo se describen los aspectos generales del Pilar III del Grupo y toda la información relativa a capital. Los capítulos 4 y 5 desarrollan toda la información relativa a capital, desde la información cualitativa sobre la función de capital en el Grupo, hasta la información cuantitativa sobre la base de capital y los requerimientos de recursos propios del Grupo. En los capítulos 6 a 13 se describe la función de riesgos en el Grupo y se detalla por capítulo los aspectos relativos a riesgo de crédito, titulizaciones, operacional, liquidez, tipo de interés y apalancamiento. El capítulo 14 contiene información sobre las políticas de remuneraciones. En los anexos se incluye información sobre Fondos Propios transitorios, Fondos Propios y requerimientos de capital *fully-loaded*, un índice de tablas y un índice de ilustraciones.

El Informe con Relevancia Prudencial (IRP) está disponible en la web de Ibercaja Banco (www.ibercaja.com) en el apartado de Información Corporativa – Accionistas e Inversores en la sección de Información Económico – Financiera.

2. Contexto del Grupo y su entorno regulatorio

2.1 - Contexto Macroeconómico

La economía mundial obtuvo durante 2016 un avance, en el entorno del 3%, muy similar al de 2015. El moderado tono de los países más desarrollados se ha visto acompañado por una mayor actividad en el conjunto de las economías emergentes.

El crecimiento en 2016 para la Eurozona es del 1,7%. La incertidumbre provocada por acontecimientos como el Brexit, el referéndum constitucional italiano o la inminencia de elecciones en los países que forman el núcleo central de la Unión está teniendo efectos muy limitados. La demanda interna, y particularmente el consumo privado, continúa siendo la base de la recuperación, apoyada por los buenos datos de empleo y las favorables condiciones de financiación. Por países, el escenario es heterogéneo, con España al frente de las economías más dinámicas de la Unión.

La economía española ha batido las previsiones que se manejaban al inicio del año superando con éxito los efectos del *impasse político*. El crecimiento del PIB en 2016 se sitúa en el 3,2%. La favorable evolución obedece básicamente a la política monetaria expansiva, el desapalancamiento de los agentes privados y la competitividad del sector exterior. El consumo privado mantiene un notable vigor con un avance próximo al 3%, sustentado en la recuperación del mercado laboral. El sector exterior acrecienta su aportación al crecimiento PIB como resultado del repunte de las exportaciones, favorecidas por las ganancias de competitividad y la depreciación del euro. El empleo ofrece datos acordes con la aceleración del crecimiento económico. La tasa de paro, aunque elevada, desciende al 18,63%, con caídas en todas las actividades económicas.

El sector bancario español ha hecho frente a un ejercicio complicado en el que preservar la rentabilidad y adaptarse a los nuevos requerimientos regulatorios han sido los principales retos.

2.2 - El Grupo Ibercaja

El origen de Ibercaja se sitúa en 1873, cuando la Real y Excma. Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País funda la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que comenzó su andadura como entidad de crédito el 28 de mayo de 1876. La Entidad, tras un largo proceso de expansión en el que logra una sólida implantación en Aragón, La Rioja y Guadalajara, adquirió en 2001 dimensión nacional al estar presente en todas las provincias españolas.

En el marco del proceso de reestructuración del sistema financiero español, la Asamblea General de la Caja, en sesión extraordinaria celebrada el 26 de julio de 2011, aprobó la creación de Ibercaja Banco S.A., al que le traspasó la totalidad de los activos y pasivos destinados a su actividad financiera.

El 25 de julio de 2013 Ibercaja Banco adquirió Banco Grupo Caja3. El proceso de integración culminó en octubre de 2014 con la fusión por absorción de la entidad adquirida.

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, principal accionista de Ibercaja, cumpliendo lo establecido en la Ley 26/2013, de 27 de diciembre, se transformó en la Fundación Bancaria Ibercaja, quedando inscrita en el Registro de Fundaciones con fecha 13 de octubre de 2014.

Con el objetivo de consolidar su estructura y poner los cimientos necesarios para convertirse a corto plazo en un banco cotizado, Ibercaja puso en marcha en 2015 el Plan Estratégico 2015-2017. Dentro de él, durante el último año, se han iniciado los planes territoriales para Madrid, Levante y Burgos por los que se adapta la estrategia global del Banco a las características y peculiaridades de cada región.

Principales hitos en los 140 años de historia de Ibercaja

Ibercaja es el noveno grupo bancario de España, con una historia de 140 años prestando servicios financieros de calidad y el máximo rigor profesional. Su misión y visión se fundamentan en los valores que dirigen la trayectoria del Banco desde su fundación y que le han permitido establecer una sólida y fructífera relación con clientes, empleados, inversores y sociedad en general.

2.3 - Estructura accionarial y funcional

Ibercaja Banco está participado mayoritariamente, en un 87,80% de su capital, por la Fundación Bancaria Ibercaja. Como consecuencia de la adquisición en julio de 2013 de Banco Grupo Caja3, son también accionistas de Ibercaja: Fundación Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (4,85%), Fundación Ordinaria Caja Badajoz (3,90%) y Caja Círculo Fundación Bancaria (3,45%).

El Grupo cuenta con unos activos de 57.176 millones de euros, siendo el noveno por volumen del sistema bancario español. Su actividad principal es la banca minorista, focalizada en la financiación a familias y pymes, la gestión del ahorro y otros servicios financieros. A nivel nacional ostenta una cuota de mercado del 2,8% en crédito, 3,5% en recursos de clientes y 3,0% en depósitos. A diciembre de 2016, la red alcanza 1.248 sucursales, de las que 5 son centros de negocio de empresas y además cuenta con una oficina de representación en Lisboa. El número de empleados del Grupo se eleva a 5.895 personas.

Distribución del volumen de negocio, red y clientes por zonas de actuación

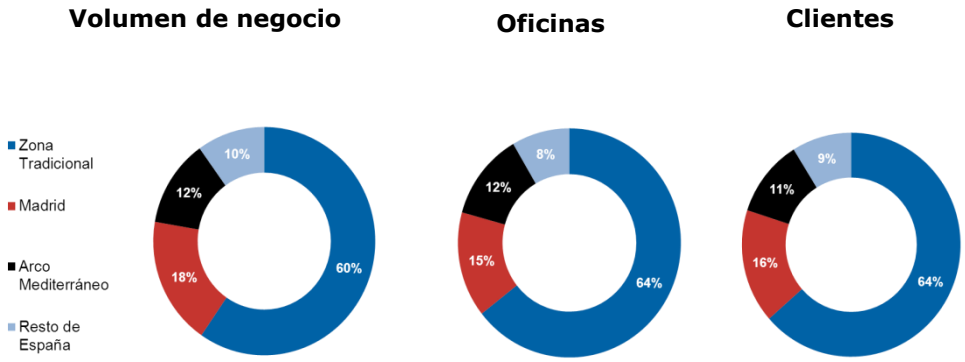

2.4 - Ejercicio 2016 en el Grupo Ibercaja

Ibercaja ha obtenido un beneficio neto de 143 millones, cifra que pone de manifiesto la capacidad del Grupo para generar resultados en un entorno en el que el nivel de tipos de interés penaliza fuertemente los ingresos procedentes del crédito y la cartera de renta fija. Es de subrayar el buen comportamiento de la actividad minorista como consecuencia del significativo impulso de la actividad crediticia con pymes, el sostenido incremento del patrimonio de activos bajo gestión, el ahorro en costes y la defensa de los márgenes que hace que el diferencial de la clientela se incremente respecto a diciembre de 2015. Por otra parte, se han generado importantes resultados extraordinarios que han permitido cubrir otros impactos no recurrentes del ejercicio, reforzar coberturas y constituir provisiones en previsión de posibles contingencias.

Cabe destacar el dinamismo de la nueva financiación a pymes y consumo, en línea con el objetivo de diversificar la composición de la cartera ganando cuota de mercado en los segmentos clave para la estrategia del Grupo. Las formalizaciones a empresas se incrementan un 21% interanual, provocando un aumento de la financiación a actividades productivas no inmobiliarias del 9,41%.

Ganan peso los productos fuera de balance y el ahorro vista en detrimento de las imposiciones a plazo tradicionales. El avance del patrimonio gestionado en fondos de inversión supera ampliamente al del sistema, reflejando la buena valoración por los clientes de la gestora del Grupo, que se alza como referente dentro del mercado español.

Los recursos gestionados de clientes suman 64.273 millones con un crecimiento del 3,67% interanual. Los de balance, que comprenden los depósitos de la clientela, valores representativos de deuda emitidos y pasivos por contratos de seguros, alcanzan 46.011 millones, anotando un retroceso del 0,70%. Los recursos fuera de balance han tenido un excelente comportamiento (+16,62%), impulsados especialmente por los fondos de inversión gestionados, cuyo patrimonio se ha incrementado en más de un 20%, porcentaje que triplica el logrado por el conjunto del sistema.

2.5 - Marco regulatorio

2.5.1 - Introducción

En diciembre de 2010, el Comité de Supervisión Bancaria publicó un nuevo marco regulatorio global para las normas internacionales de capital (Basilea III) que ampliaba los requisitos establecidos en los marcos anteriores (Basilea I, Basilea II y Basilea 2.5) a fin de mejorar la calidad, consistencia y transparencia de la base de capital y la cobertura del riesgo. El 26 de junio de 2013 se incorporó el marco legal de Basilea III en la normativa europea a través de la Directiva 2013/36 sobre el acceso a la actividad de las entidades de crédito y su supervisión prudencial (en adelante CRD IV) y el Reglamento 575/2013 sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión (en adelante CRR).

El marco regulatorio Basilea se basa en tres pilares. El Pilar I define el capital mínimo exigible, pudiendo utilizar calificaciones y modelos internos para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo. El Pilar II establece un sistema de revisión supervisora de la suficiencia de capital en función del perfil de riesgo y de la gestión interna de los mismos. El Pilar III hace referencia a la divulgación de información y disciplina de mercado.

La CRD IV se transpuso a la normativa española mediante la Ley 10/2014 de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y su posterior desarrollo reglamentario a través del Real Decreto Ley 84/2015 y la Circular 2/2016 de Banco de España, que completa su adaptación al ordenamiento jurídico español.

Esta Circular deroga en su mayor parte la Circular 3/2008 (si bien se mantiene su vigencia para cuestiones en las que la Circular 5/2008, relativa a recursos propios mínimos e informaciones de remisión obligatoria de las sociedades de garantía recíproca, remita), sobre determinación y control de los recursos propios; así como una sección de la Circular 2/2014, referente al ejercicio de diversas opciones regulatorias contenidas en la CRR.

La CRR es de aplicación obligatoria en los Estados Miembros de la Unión Europea desde el 1 de enero de 2014 y deroga cualquier norma de rango inferior que conlleve requerimientos adicionales de capital.

Esta nueva normativa permite una adaptación progresiva a los nuevos requerimientos, mediante un calendario de implantación gradual. Este calendario ha sido incorporado a la regulación española mediante la Circular 2/2014 de Banco de España, afectando a las nuevas deducciones, a las emisiones y elementos de fondos propios que dejan de ser elegibles con esta nueva regulación. El reglamento 2016/445/UE, publicado por el BCE en marzo 2016, modifica algunos calendarios establecidos en la CBE 2/2014. Los colchones de capital previstos en la CRD IV también están sujetos a una implantación gradual entre 2016 y 2019.

El 23 de noviembre de 2016 la Comisión Europea publicó un borrador de la nueva CRR y CRD IV donde incorpora distintos estándares de Basilea como son el Fundamental Review of the Trading Book para riesgo de Mercado, el Net Stable Funding Ratio para riesgo de liquidez o el SA-CCR para el cálculo de la EAD por riesgo de contraparte, así como introduce modificaciones relacionadas con el tratamiento de la cámaras de contrapartida central, del MDA, Pilar II y ratio de apalancamiento entre otras. Como novedad más relevante se implementa el Term Sheet del TLAC emitido por el FSB (Financial Stability Board) en el marco de capital, de tal forma que las entidades sistémicas tendrán que cumplir con los requerimientos de TLAC en un Pilar I mientras que las no sistémicas sólo tendrán que cumplir MREL en un Pilar II que la autoridad de resolución irá decidiendo caso a caso.

2.5.2 - Solvencia

El CRR y el CRD IV trasponen Basilea III a la normativa europea. La adaptación progresiva de esta normativa al marco europeo sitúa los recursos propios computables y a los requerimientos de colchones de capital (*buffers*) por encima de los niveles regulatorios mínimos, por lo que regulan los niveles de capital y la composición de los fondos propios de los que deben disponer las entidades.

Además, con vistas a garantizar una implantación homogénea de la nueva normativa en toda la Unión Europea, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) desarrolla los aspectos más específicos del CRR mediante la publicación de guías y directrices más específicas. Para tal efecto, la EBA ha emitido el documento final *"Guidelines on disclosure requirements under Part Eight of Regulation (EU) No 575/2013"*, en el que se establecen criterios para garantizar la coherencia y la homogeneidad en la divulgación de información que permita una mayor comparabilidad entre las entidades de crédito.

2.5.3 - Liquidez

La publicación de la versión final del marco "*Basel III: the Net Stable Funding Ratio*" en octubre de 2014, introdujo una serie de requerimientos de financiación estable para las exposiciones a corto plazo frente a sus fuentes regulares de financiación, evitando un potencial estrés sistémico más alto. El NSFR se convertirá en un requisito mínimo a partir del 1 de enero de 2018.

Además, en junio 2015 se publicaron las normas de divulgación del coeficiente de financiación estable neta (NSFR), requisitos que mejorarán la transparencia de los requerimientos reguladores de financiación, reforzarán los Principios para la adecuada gestión y supervisión del riesgo de liquidez, fortalecerán la disciplina de mercado y reducirán la incertidumbre en los mercados una vez se aplique el NSFR. Los supervisores aplicarán estos requisitos de divulgación no más tarde del 1 de enero de 2018.

En 2016 la EBA publicó dos consultas sobre la divulgación del LCR Liquidity Coverage Ratio (LCR) y del encumbrance. Al mismo tiempo, la Comisión Europea llevo acabo una consulta sobre la definición y desarrollo del NSFR que sirvió como preparación a la propuesta de la Comisión de modificación de la CRR que incluye una propuesta de implementación del NSFR en Europa.

2.5.4 - Ratio de apalancamiento

Con respecto a la ratio de apalancamiento queda pendiente la calibración final, prevista para el primer trimestre de 2017, que dependerá de la calibración final de las medidas de capital para riesgo de crédito, operacional y mercado, pero que está prevista que se sitúe en el 3% para todos los bancos salvo para las entidades GSIBs que deberán cumplir con un recargo adicional.

2.5.5 - Reestructuración y Resolución Bancaria

En 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de Administración, de 15 de mayo de 2014, donde se define el marco para de reestructuración y resolución de las entidades de crédito y servicios de inversión europeas, de manera que se armonicen las medidas post crisis de las entidades financieras en Europa, minimizando el coste para el contribuyente.

En julio 2016, la Comisión publicó el Reglamento Delegado 2016/1075, sobre los planes de reestructuración y resolución, de conformidad con la BRRD, donde se detalla: el contenido de los planes de reestructuración, los planes de resolución y los planes de resolución de grupos, los criterios mínimos que la autoridad competente debe evaluar en lo que respecta a los planes de reestructuración y planes de reestructuración de grupos, las condiciones para la ayuda financiera de grupo, los requisitos relativos a los valoradores independientes, el reconocimiento contractual de las competencias de amortización y de conversión, el procedimiento en relación con los requisitos de notificación y el anuncio de suspensión y el contenido de los mismos y el funcionamiento operativo de los colegios de autoridades de resolución.

2.5.6 - Modelos para cálculo de capital regulatorio

En 2016 se ha seguido avanzando en la revisión del marco prudencial y en el desarrollo de marcos de gestión de crisis.

El Comité de Basilea ha seguido trabajando en la revisión de los marcos para el cálculo de los requerimientos de capital por riesgo de crédito, mercado y operacional con el objetivo de asegurar que mejoran su simplicidad, comparabilidad y sensibilidad al riesgo. Al tiempo que persigue reducir la variabilidad de los activos ponderados por riesgo no justificada por los distintos perfiles de riesgo, el Comité de Basilea se ha marcado el objetivo de que estas revisiones no supongan un incremento de capital significativo para el sistema, por lo que está recalibrando las propuestas iniciales:

Riesgo de crédito:

En materia de modelos de cálculo de capital regulatorio, el BCE comunicó en 2015 la intención de revisar los modelos avanzados, con el fin de garantizar una mayor homogeneidad y comparabilidad

En diciembre de 2015 se presentó una propuesta revisada de la propuesta inicial sobre el método estándar. Esta propuesta simplifica la anterior y reintroduce el uso de los *ratings* externos de forma no mecánica para exposiciones frente a bancos y empresas. Para aquellas jurisdicciones en las que no se permita el uso de *ratings* externos, se establecen enfoques alternativos. Por otro lado, en marzo de 2016 se publicó a consulta la revisión de los modelos internos con el fin de eliminar el uso de modelos internos para determinadas carteras consideradas como low *default*; establecer limitaciones en la estimación de parámetros a través de suelos a nivel de exposición; homogeneizar la metodología de estimación de parámetros de riesgo; y revisar el tratamiento de las técnicas de mitigación de riesgo.

Riesgo de mercado:

El Comité de Basilea publicó en enero de 2016 la calibración final y revisión fundamental de los requerimientos de capital en la cartera de negociación bajo el modelo estándar, el modelo avanzado y la separación entre el *banking book* y *trading book.*

Riesgo operacional:

En marzo de 2016 se publicó a consulta la revisión de la primera propuesta del método estándar que sustituía las líneas de negocio de la metodología de cálculo estándar actual por el tamaño, como principal *driver*. Esta segunda propuesta incorpora un nuevo enfoque que combina el tamaño con indicadores de pérdidas de eventos pasados. Se espera que este nuevo método no sólo sustituya los métodos estándar actuales sino también a los modelos internos AMA.

Esta revisión del marco de capital está previsto que finalice a principios de 2017. El resultado se espera sea una aproximación híbrida, en la que el uso de los modelos internos será permitido pero con limitaciones y se aplicarán suelos de capital basados en los métodos estándar de riesgo de crédito, mercado y operacional. En este sentido, está previsto que la calibración de estos suelos esté comprendida entre 60% y 90%.

Ajustes por Valoración del Riesgo de Crédito (CVA):

Está pendiente la publicación de propuesta final de la revisión del marco de riesgo del ajuste por valoración de riesgo de crédito (CVA) con el fin de asegurar que todos los *drivers* del CVA y sus coberturas están cubiertos por el marco de capital de Basilea, alinear el estándar de capital con la medición de valor razonable del CVA empleado a los efectos contables y garantizar la coherencia con la revisión fundamental de la cartera de negociación (publicada a consulta en octubre 2015).

Titulizaciones:

En julio de 2016, se publicó la versión final de "*Revisions to the securitisation framework*", un estándar actualizado para el tratamiento de capital regulatorio de las exposiciones de titulización que incluye el tratamiento de las titulizaciones "simples, transparentes y comparables (STC)". El tratamiento de capital para las titulizaciones STC se basa en los criterios publicados por el BCBS en 2015. El nuevo estándar establece criterios adicionales para distinguir el tratamiento de capital de las titulizaciones STC y de otras operaciones de titulización.

2.5.7 - Iniciativas EBA

Durante 2016 la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha continuado emitiendo estándares y guías con el objetivo de desarrollar aspectos de la normativa europea de capital (CRR/CRD IV) para garantizar su comprensión y posterior implementación armonizada dentro de la Unión Europea de los requerimientos regulatorios mínimos de capital. Cabe destacar las siguientes iniciativas regulatorias, entre otras: las guías sobre la evaluación del riesgo de información y comunicación tecnológica (ICT) dentro del marco del proceso de revisión y evaluación del SREP, las guías sobre los clientes conectados bajo el régimen de los grandes riesgos, las guías sobre las prácticas de gestión del riesgo de crédito y pérdidas esperadas contables y las guías finales sobre la información del ILAAP y del ICAAP. En el ámbito de liquidez, la EBA ha publicado en 2016 dos consultas dirigidas a la concreción del *disclosure* del *Liquidity Coverage Ratio* (LCR) y del *encumbrance*.

Asimismo, para reducir la variabilidad en los consumos de capital no justificada por distintos perfiles de riesgo, y mejorar la homogeneidad y la comparabilidad entre entidades, en febrero de 2016 la EBA publicó el plan de trabajo final anunciado en el *discussion paper* sobre el futuro de los modelos IRB. Este plan de trabajo se inició en 2016 y está previsto que se prolongue durante 2017. Está centrado principalmente en la publicación de una serie de propuestas regulatorias en relación a los modelos internos de riesgo de crédito, con el fin de mejorar la homogeneidad, comparabilidad y transparencia. Como parte de este plan de trabajo la EBA ha publicado:

- En julio de 2016, la propuesta final con los requerimientos para la evaluación del uso de los modelos internos de riesgo de crédito por parte de las autoridades competentes.
- En septiembre de 2016, las guías finales para la aplicación de la definición de default con el fin de mejorar la consistencia y lograr una armonización de la definición de default en el marco prudencial de la UE.
- En noviembre de 2016, una propuesta a consulta para la metodología de estimación de parámetros de riesgo (PD, LGD y tratamiento de *defaulted assets*).
- En diciembre de 2016, los requerimientos finales de *disclosure* para mejorar la comparabilidad y consistencia de la información entre entidades europeas.

2.5.8 - Mecanismo Único de Supervisión y Resolución

El primer elemento clave en la unión bancaria es el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), que asigna la función de supervisor bancario directo al Banco Central Europeo a fin de garantizar que los mayores bancos europeos estén sometidos a una única supervisión independiente con normas comunes.

En paralelo a la intensa agenda de supervisión en el marco del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP por sus siglas en inglés), el MUS ha hecho en 2016 un gran esfuerzo, por un lado, en la armonización de políticas supervisoras entre países y, por otro, en la transparencia de sus expectativas.

Por otro lado, Europa continúa avanzando en la implementación del marco de gestión de crisis.

El segundo elemento clave es el Mecanismo Único de Resolución (MUR), responsable de la preparación para la posibilidad de entrada en resolución, es decir, la quiebra, con objeto de garantizar que la situación puede resolverse de una manera ordenada con costes mínimos para los contribuyentes. Desde el 1 de enero de 2016 el MUR está operativo y en periodo de Mutualización progresiva hasta el año 2022.

Conforme a las disposiciones de la Directiva sobre Reestructuración y Resolución Bancarias (BRRD), serán los accionistas y los acreedores de los bancos quienes financien principalmente las resoluciones.

Cuando proceda, también puede obtenerse financiación, de manera adicional, del Fondo Único de Resolución (FUR), creado recientemente y financiado por el sector bancario. El FUR debería alcanzar su objetivo de financiación en 2023. Los miembros de la zona del euro automáticamente forman parte de la unión bancaria, mientras que para otros Estados miembros la adhesión es voluntaria.

El periodo de Mutualización progresiva permitirá pasar de los Fondos de Resolución Nacionales, vigentes en varios países de la zona Euro hasta 2016, al Fondo Único de Resolución, que estará plenamente implementado en 2023. En el ejercicio 2016, primer año de vida del fondo de resolución único, el objetivo de financiación de este fondo (1% de los depósitos garantizados en 2023) fue calculado en un 60% basado en un perímetro nacional (perímetro BRRD) y en un 40% basado en un perímetro zona euro (perímetro SRM). En 2017, estos porcentajes se han invertido, siendo la financiación un 40% perímetro BRRD y un 60% perímetro SRM.

3. Aspectos Generales Pilar III

3.1 - Introducción

Ibercaja Banco, S.A. es una entidad de crédito participada en un 87,8% de su capital por la Fundación Bancaria Ibercaja, sujeta a la normativa y regulación que determinan las autoridades económicas y monetarias españolas y de la Unión Europea.

El Banco es cabecera de un conjunto de entidades dependientes. Las sociedades que componen el grupo consolidable llevan a cabo actividades de distinta naturaleza. Destacan por su importancia, tanto desde el punto de vista de la diversificación de la oferta de productos financieros como de la rentabilidad, las del Grupo Financiero, formado por sociedades especializadas en fondos de inversión, planes de ahorro y pensiones, banca seguros, patrimonios y leasing-renting.

Las compañías más relevantes que conforman el perímetro de consolidación son:

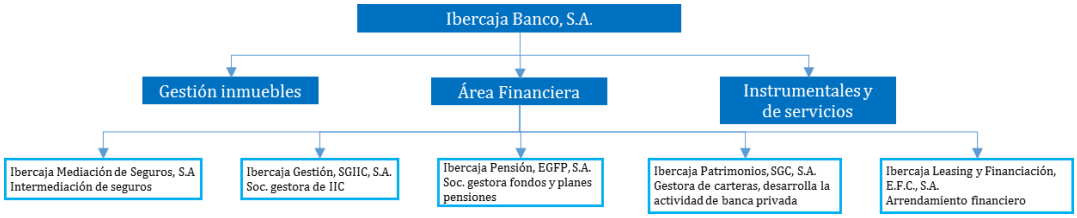

Su misión es ayudar a gestionar las finanzas de las familias y las empresas, ofreciendo un servicio global y personalizado. Para ello, trata de ofrecer soluciones adecuadas a las necesidades financieras de sus tres millones de clientes.

Su actividad está soportada por una infraestructura de 1.248 oficinas ubicadas a lo largo del territorio español.

Para mayor detalle sobre la Entidad consultar la web de Ibercaja Banco (www.ibercaja.com)

3.2 - Órganos de Gobierno

Los órganos de gobierno del Grupo Ibercaja, su composición y normas de funcionamiento están regulados en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración, cuyo contenido se ajusta a lo previsto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades de crédito, el Real Decreto Ley 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en redacción dada por la Ley 31/2014) y al Código Unificado de Buen Gobierno. La composición y miembros de los diferentes órganos de gobierno, así como el equipo directivo están detallados en el Informe de Gobierno Corporativo.

A continuación se detallan los principales órganos de gobierno, así como las políticas que aseguran la idoneidad y diversidad de los integrantes en el Consejo de Administración, según el artículo 435.2 del CRR.

3.2.1 - Consejo de Administración

El Consejo de Administración dispone de las más amplias atribuciones para la gestión, administración y representación de la Sociedad y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General, es el máximo organismo de decisión del Banco. El Consejo cuenta con seis comisiones: Comisión Ejecutiva, de Nombramientos, de Retribuciones, de Auditoría y Cumplimiento, de Grandes Riesgos y Solvencia y de Estrategia.

Tabla 1. Miembros del Consejo de Administración

Consejo de Administración			
Cargo	*Nombre*	*Categorización*	*Fecha último nombramiento*
Presidente:	D. Amado Franco Lahoz	Dominical	30/08/2016
Vicepresidente 1º	D. José Luis Aguirre Loaso	Dominical	30/08/2016
Vicepresidente 2º	D. José Ignacio Mijangos Linaza	Dominical	29/10/2015
Consejero Delegado	D. Víctor Manuel Iglesias Ruiz	Ejecutivo	28/01/2015
Vocal	D. Jesús Máximo Bueno Arrese	Dominical	30/08/2016
Vocal	D. Jesús Solchaga Loitegui	Independiente	24/07/2013
Vocal	D.ª Gabriela González-Bueno Lillo	Independiente	24/07/2013
Vocal	D. Vicente Cóndor López	Independiente	27/01/2014
Vocal	D. Jesús Tejel Giménez	Independiente	30/08/2016
Vocal	D. Félix Santiago Longás Lafuente	Independiente	30/08/2016
Vocal	D. Emilio Jiménez Labrador	Dominical	28/10/2016
Vocal	D. Juan María Pemán Gavín	Dominical	24/07/2013
Secretario Consejero	D. Jesús Barreiro Sanz	Dominical	11/11/2014

Tabla 2. Composición del Consejo de Administración

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	7,7%
% de Consejeros dominicales	53,8%
% de Consejeros independientes	38,5%
% de otros externos	0%
Número de reuniones	15

Todos los nombramientos de miembros del Consejo de Administración han sido aprobados por la Comisión de Nombramientos.

3.2.2 - Comisiones del Consejo de Administración.

Ilustración 1. Comisiones del Consejo de Administración

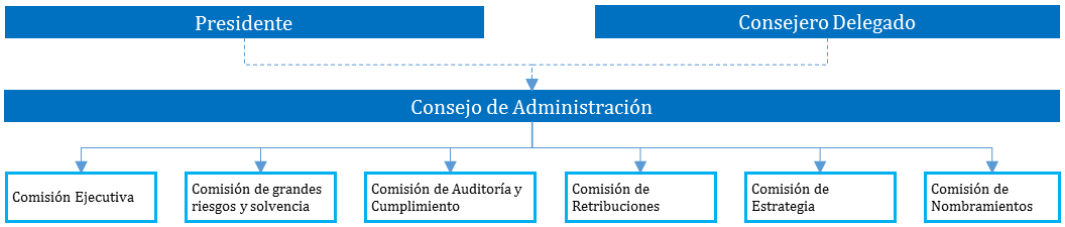

Comisión Ejecutiva

Tabla 3. Composición de la Comisión Ejecutiva

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	12,5%
% de Consejeros dominicales	62,5%
% de Consejeros independientes	25%
% de otros externos	0%

El Consejo de Administración delega en la Comisión Ejecutiva todas sus facultades, excepto las que sean indelegables por disposición legal o en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.

A través de reuniones periódicas, se le han comunicado a la Comisión Ejecutiva los informes del Presidente y del Consejero Delegado, donde se recogían las principales magnitudes macroeconómicas y de la evolución de los datos de la Entidad, destacando: balance y cuenta de pérdidas y ganancias; evolución de la cartera de valores de la sociedad; recursos de clientes y crédito a clientes; cuotas de mercado; gestión de la liquidez; tasas de morosidad y de cobertura; volúmenes de actividad y resultados de las filiales del Grupo.

Asimismo, ha intervenido en la autorización o ratificación por razón de la cuantía o de la condición de los solicitantes de operaciones de financiación supeditadas a su aprobación. De igual modo, ha corroborado las operaciones aprobadas, denegadas o ratificadas por el Comité de Riesgo de Crédito, y firmado diversos acuerdos de desinversión en sociedades participadas.

Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Tabla 4. Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	0%
% de Consejeros dominicales	40%
% de Consejeros independientes	60%
% de otros externos	0%

Todos los miembros de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento tienen la condición de consejeros no ejecutivos y más la mitad (60%) de los consejeros que la conforman, en particular su Presidenta, son consejeros independientes.

Las funciones de la Comisión están recogidas en el Reglamento del Consejo de Administración. Entre ellas:

- Comunicar a la Junta General las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Establecer las oportunas relaciones con el auditor externo para recibir información sobre cuestiones relativas a su independencia.
- Proponer la designación o reelección del auditor de cuentas.
- Asegurarse de recibir confirmación escrita de la independencia del auditor externo frente a la Entidad o su grupo, emitiendo el correspondiente informe con una periodicidad anual.
- Supervisar la eficacia del control interno de la Entidad, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, incluidos los fiscales.
- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada.

Durante 2016, la Comisión ha sido informada sobre los requerimientos y comunicaciones de los órganos de supervisión que le competen. En relación con la información financiera, se ha encargado de la supervisión del proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada, ha revisado las cuentas anuales de la Entidad así como la información financiera periódica que el Consejo de Administración comunica a los mercados y a los órganos de supervisión.

Comisión de Nombramientos

Tabla 5. Composición de la Comisión de Nombramientos

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	0%
% de Consejeros dominicales	50%
% de Consejeros independientes	50%
% de otros externos	0%

Todos los miembros de la Comisión de Nombramientos tienen la condición de consejeros no ejecutivos y la mitad de sus miembros, y en particular su Presidente, son consejeros independientes.

La Comisión de Nombramientos tiene la obligación de informar al Consejo de Administración sobre propuestas de nombramientos. En particular le corresponde:

- Valorar la idoneidad de los Consejeros.
- Definir un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración.
- Llevar a cabo las propuestas de nombramiento, reelección o cese de Consejeros independientes para la Junta.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento y separación de altos directivos y personas con funciones clave y las condiciones básicas de sus contratos
- La sucesión del Presidente y del Consejero Delegado.

Comisión de Retribuciones

Tabla 6. Composición de la Comisión de Retribuciones

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	0%
% de Consejeros dominicales	50%
% de Consejeros independientes	50%
% de otros externos	0%

Todos los miembros de la Comisión de Retribuciones tienen la condición de consejeros no ejecutivos y la mitad de sus miembros, y en particular su Presidente, son consejeros independientes.

A la Comisión de Retribuciones le competen funciones de información, asesoramiento y propuesta sobre remuneraciones de los Consejeros, de los directores generales o asimilados, y de las personas cuya actividad profesional afecte significativamente al perfil de riesgo de la Entidad.

Durante 2016 la Comisión ha celebrado una sesión e informado, asesorado y formulado al Consejo de Administración las propuestas en materia de remuneraciones de los Consejeros, de la alta dirección y de las personas cuya actividad profesional afecte significativamente al perfil de riesgo de la Entidad.

En la referida sesión, celebrada el 24 de febrero de 2016, y previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, el Consejo de Administración tomó razón del grado de cumplimiento de los objetivos fijados para el ejercicio 2015 por parte del Consejero Delegado y de las restantes personas que forman parte del Colectivo Identificado de la Política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo, y se constató que no se había activado ninguna de las alertas que podría dar lugar a la activación de las cláusulas malus.

En esa misma sesión el Consejo de Administración, previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, aprobó los objetivos para la retribución variable para el ejercicio 2016, sin que se modificasen los criterios de aplicación del sistema de retribución variable por objetivos del Colectivo Identificado.

Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia

Tabla 7. Composición de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	0%
% de Consejeros dominicales	50%
% de Consejeros independientes	50%
% de otros externos	0%

Todos los miembros de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia tienen la condición de consejeros no ejecutivos y la mitad de sus miembros, y en particular su Presidente, son consejeros independientes.

La principal función de la Comisión es asesorar al Consejo de Administración sobre la propensión global al riesgo de la Entidad y su Grupo, y su estrategia en este ámbito, ayudando al Consejo de

Administración a supervisar la implementación de dicha estrategia por la Alta Dirección y monitorizando los niveles de solvencia del Grupo y haciendo las recomendaciones pertinentes para su mejora.

Durante 2016 la Comisión ha informado al Consejo de Administración sobre el Marco de Apetito al Riesgo de la Entidad, los informes trimestrales de seguimiento del mismo, y el informe anual de autoevaluación de capital y liquidez correspondiente al ejercicio 2015.

Comisión de Estrategia

Tabla 8. Composición de la Comisión de Estrategia

Composición	
Categoría	%
% de Consejeros ejecutivos	0%
% de Consejeros dominicales	50%
% de Consejeros independientes	50%
% de otros externos	0%

Todos los miembros de la Comisión de Estrategia tienen la condición de consejeros no ejecutivos, y la mitad de sus miembros son consejeros independientes.

La principal función de la Comisión es la de informar al Consejo de Administración sobre la implementación de la política estratégica de la entidad.

La Comisión ha llevado a cabo en el transcurso del ejercicio 2016 un seguimiento constante del Plan Estratégico aprobado por el Consejo de Administración, importante para la adecuada gestión de la Entidad a medio y largo plazo, así como el seguimiento trimestral de la evolución presupuestaria, comunicando al Consejo de Administración las conclusiones a las que se ha llegado.

En el Informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio 2016, incluido en la Memoria de las Cuenta Anuales, se presenta información más detallada sobre las comisiones delegadas del Consejo de Administración.

Se puede acceder a la información sobre gobierno corporativo del Grupo a través de la página web corporativa www.ibercaja.es, en el apartado Accionistas e inversores/gobierno corporativo.

3.2.3 - Procedimientos para asegurar la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración

El Grupo ha desarrollado una Política para la evaluación de idoneidad de los miembros del Consejo de Administración y personas con funciones relevantes en la Entidad, aprobada por el Consejo de Administración y que debe ser revisada con una periodicidad anual. Dicha política define los criterios que la Entidad aplicará para la evaluación de la idoneidad de los miembros del Consejo de Administración, directores generales o asimilados, responsables de las funciones de control interno y otros puestos relevantes en el desarrollo de la actividad de la Entidad.

A continuación se describen las principales funciones de la Comisión de nombramientos:

- Definir los criterios para la composición del Consejo de Administración y asegurar que los procedimientos de selección de candidatos recojan diversidad de género, de experiencias y de conocimientos y no estén sesgadas por discriminación alguna.

- Valorar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo de Administración, definiendo las funciones y capacidades precisas en los candidatos, y evaluar el tiempo y dedicación necesarios para que puedan desempeñar su cometido.
- Comunicar al Consejo de Administración las propuestas de nombramiento de Consejeros y Consejeros independientes para su sometimiento a la Junta General de accionistas, así como las propuestas para la reelección o separación de dichos Consejeros por la Junta General de Accionistas.
- Informar sobre las propuestas de nombramiento y cese de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo de Administración.

Se tiene en cuenta la honorabilidad comercial y profesional y los conocimientos y experiencia de las personas que forman parte del Consejo de Administración, para la valoración de su idoneidad.

Cuando se trate de miembros del Consejo de Administración, se consideran además aspectos que fomenten el buen gobierno como la capacidad de dedicación, la independencia y la inexistencia de conflictos de interés. Por ello ha definido el número máximo de cargos que los Consejeros pueden desempeñar, simultáneamente, en Órganos de Administración de entidades diferentes.

Se debe comprobar, con una periodicidad anual, que los miembros del colectivo identificando no incurran en causas de incompatibilidad sobrevenidas, sin perjuicio de la obligación de todos ellos de comunicar tales circunstancias, en el hipotético caso de que se produjeran.

La política de evaluación de idoneidad de las personas que integran el colectivo sujeto, está a disposición de las autoridades supervisoras.

3.2.4 - Política de dedicación de Consejeros.

En esta política se desarrollan los criterios que garanticen la buena disposición de los miembros del Consejo de Administración para el gobierno de la entidad, para que puedan dedicar tiempo suficiente al desempeño de su cargo. Cabe destacar el deber de diligencia; obligación de presencia en las sesiones de los órganos de gobierno de los que formen parte; derecho de información y obligaciones como consejero; limitación en el número máximos de órganos de administración de otras entidades de los que pueden formar parte.

3.2.5 - Acciones formativas al Consejo de Administración en materia de Riesgos y Regulación.

En base al artículo 435 del CRR acerca del conocimiento y competencias del Consejo de Administración, la Entidad ha desarrollado durante el año 2016 el siguiente programa de formación para los miembros del Consejo de Administración, que ha versado, en particular, sobre las siguientes materias:

- 31 de marzo de 2016: sesión formativa impartida por D. Francisco Serrano Gill de Albornoz y D. David Saludes Moronval, Secretario General y Jefe de la Unidad de Cumplimiento Normativo, respectivamente, sobre la Función de Cumplimiento Normativo.

- 6 de abril de 2016: sesión formativa sobre Control y gestión de riesgos financieros, impartida por el Director de Área de Riesgos de CECABANK, D. Andrés Martín Pintor, y por el responsable de la división de Riesgo de Mercado, Balance y Liquidez de CECABANK D. Jesús Contreras Garay.

- 7 de abril de 2016: sesión formativa relativa a la función de control de entidades de crédito, impartida por Dª Teresa Cubas Méndez, Directora de Auditoría, Control y Cumplimiento de CECABANK.
- 25 de mayo de 2016: sesión formativa sobre el régimen jurídico de la entidad de crédito y el estatuto jurídico del administrador de las entidades de crédito, impartida por D. Fernando Mínguez, socio de CUATRECASAS, GONÇALVES PEREIRA.

- 28 de octubre de 2016: Sesión impartida por el Vicepresidente de Analistas Financieros Internacionales, D. Ángel Berges, sobre las perspectivas del sistema financiero.

3.2.6 - Diversidad en Órganos de Gobierno

La Entidad vela por evitar en todo momento que sus normas de gobierno interno contengan discriminaciones contra las mujeres que impidan la selección de las mismas como miembros de los órganos de gobierno y la alta dirección.

Aunque actualmente no hay un porcentaje mínimo definido como objetivo de representación del sexo menos representado en el Consejo de Administración, sí se ha recogido expresamente en el Reglamento de este órgano que la responsabilidad de establecer un objetivo de representación para el sexo menos representado en el Consejo de Administración y disponer la manera en la que se va a alcanzar dicho objetivo compete a la Comisión de Nombramientos.

De acuerdo con los criterios del Código de buen gobierno de sociedades cotizadas, se espera poder lograr, al menos, una representación femenina del 30% del total de miembros del Consejo de Administración en el año 2020. Adicionalmente, de cara a ofrecer una visión global y plural dentro de la dirección de la Entidad, los perfiles de aquellos miembros que componen los principales órganos de dirección del banco son diversos en conocimiento y experiencia, según se decreta en los objetivos del comité de nombramientos.

3.3 - Perímetro de Consolidación

La información contenida en el presente informe se refiere al Grupo consolidable de entidades de crédito cuya entidad dominante es Ibercaja Banco S.A.

Desde el punto de vista organizativo, el Banco es cabecera de un conjunto de entidades dependientes entre las que destacan por su importancia, tanto desde el punto de vista de la diversificación de la oferta de productos bancarios como de la rentabilidad, las del Grupo Financiero, formado por sociedades especializadas en fondos de inversión, planes de ahorro y pensiones, patrimonios y *leasing-renting.*

Las compañías más relevantes que conforman el perímetro de consolidación son:

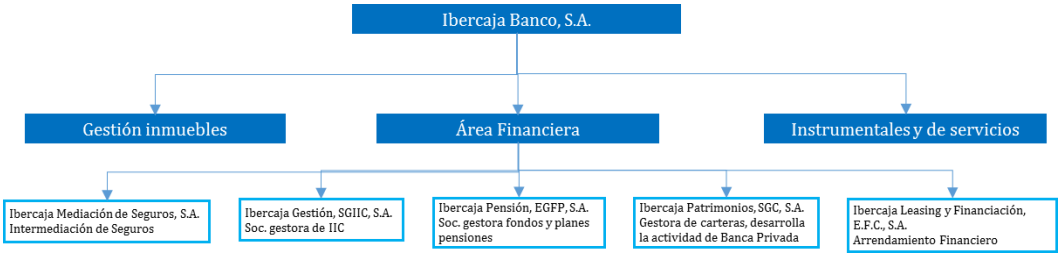

A continuación se describen las principales diferencias en cuanto a los principios, políticas contables y criterios de valoración que se han aplicado en la elaboración de las Cuentas Anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2016, de conformidad con en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y a efectos de lo dispuesto en la norma tercera de la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

Entidades dependientes

Se consideran "entidades dependientes" aquellas sobre las que la entidad tiene capacidad para ejercer control, que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, de más del 50% de los derechos de voto de las entidades participadas o, aun siendo inferior o nulo este porcentaje, por la existencia de otras circunstancias o acuerdos que otorguen el control. Conforme a lo dispuesto en la normativa vigente, se entiende por control el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En la elaboración de los estados financieros, las entidades dependientes se han consolidado siguiendo método de integración global, definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre.

La consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los correspondientes al periodo comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza teniendo en cuenta, únicamente, los correspondientes al periodo comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

Entidades multigrupo

Se consideran "entidades multigrupo" aquellas sobre las que, no siendo dependientes, se tienen acuerdos contractuales de control conjunto, en virtud de los cuales las decisiones sobre las actividades relevantes se toman de forma unánime por las entidades que comparten el control teniendo derecho a sus activos netos.

Las participaciones en entidades multigrupo que son a su vez consolidables por su actividad, se consolidan mediante la aplicación del método de la integración proporcional, tal y como lo define la norma 48ª de la Circular 4/2004 del Banco de España, a efectos de la aplicación de los requisitos de solvencia. Las participaciones en entidades multigrupo que no son consolidables por su actividad se valoran aplicando el método de la participación, tal y como lo define la norma 49ª de la circular 4/2004 de España.

Entidades asociadas

Se consideran "entidades asociadas" aquellas sobre las que se tiene capacidad para ejercer influencia significativa, aunque no constituyen una unidad de decisión con la misma ni se encuentran bajo control conjunto. En general, aunque no exclusivamente, esta capacidad se supone cuando se ostenta una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación", definido en la norma cuadragésima de la Circular 4/2004 del Banco de España.

Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado figuraría con valor nulo, a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente, en cuyo caso se registraría una provisión para responsabilidades dentro del epígrafe "Provisiones" del pasivo del balance.

Entidades estructuradas

Una entidad estructurada es una entidad que ha sido diseñada de modo que los derechos de voto y/o similares no sean el factor decisivo a la hora de decidir quién la controla.

En aquellos casos en los que el Grupo participa o constituye entidades para la transmisión de riesgos, o con el objetivo de permitir el acceso a determinadas inversiones, se determina si existe control y, por tanto, si las entidades constituidas deben ser objeto de consolidación, tomando en consideración, principalmente, los siguientes factores:

- Análisis de la influencia del Grupo en las actividades de la entidad, que sean relevantes para determinar sus rendimientos.
- Compromisos implícitos o explícitos para dar apoyo financiero a la entidad.
- Exposición significativa del Grupo a los rendimientos variables de los activos de la entidad.

Entre estas entidades se encuentran los denominados "fondos de titulización de activos" que el Grupo consolida al existir acuerdos contractuales de apoyo financiero (de uso común en el mercado de las titulizaciones). En la práctica totalidad de las titulizaciones realizadas por el Grupo, los riesgos transferidos no pueden darse de baja del activo del balance y las emisiones de los fondos de titulización se registran como pasivos dentro del balance del Grupo.

Las sociedades y los fondos de inversión y de pensiones gestionados por el Grupo no cumplen con los requerimientos del marco normativo para considerarlos entidades estructuradas, por lo que no son objeto de consolidación.

De acuerdo con los criterios anteriores, a continuación se presenta el detalle de sociedades que integran el grupo a 31 de diciembre de 2016:

a) Sociedades dependientes del Grupo consolidable a efectos de solvencia, a las que se ha aplicado el método de integración global:

Tabla 9. Sociedades dependientes, integración global

Razón social	
Ibercaja Banco SA	Cerro Goya SL
Ibercaja Leasing SA	Ibercaja Gestión de Inmuebles SA
Ibercaja Gestión SA	TDA 2 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Pensión SA	TDA 3 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Patrimonios SA	TDA 4 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Mediación de Seguros SA	TDA 5 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja Participaciones Empresariales SA	TDA 6 Ibercaja Fondo Titulización
Ibercaja SA	TDA 7 Ibercaja Fondo Titulización
Iberprofin SA	TDA ICO Ibercaja Fondo Titulización
Servicios a distancia IBD SL	Anexa Capital SCR SA
Dopar Servicios SL	Badajoz Siglo XXI SL
Enclama SL	CAI Inmuebles SA
Cajaragon SL	Caja Inmaculada Energía e Infraestructuras SA
Inmobinsa SA	Cartera de Inversiones Lusitania SL
Cerro Murillo SA	Inmobiliaria Impulso XXI SA
Residencial Murillo SA	

b) Sociedades dependientes o multigrupo, que en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo consolidable a efectos de solvencia, no se han integrado globalmente y se han valorado por el método de la participación:

Tabla 10. Sociedades dependientes o multigrupo, método de la participación

Razón social
Ibercaja Viajes SA
Maprusa SA
Tipo Línea SA
Espacio Industrial Cronos SL
Gedeco Zona Centro SL
Ibercaja Vida S.A.

c) Sociedades multigrupo a las que se ha aplicado el método de integración proporcional:

Tabla 11- Sociedades multigrupo con método de integración proporcional

Razón social
Montis Locare SL

A continuación se presenta el detalle de las participaciones significativas en entidades aseguradoras propiedad del Grupo consolidable a 31 de Diciembre de 2016 que, perteneciendo al grupo económico tal y como está definido en la Circular 4/2004 del Banco de España, su valor teórico contable no ha sido deducido directamente de los recursos propios sino que, a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos, se ha incluido ponderando al 100% en los activos ponderados por riesgo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y según autorización de la Comisión Ejecutiva de Banco de España:

Tabla 12. Participaciones significativas en entidades aseguradoras

Razón social
Ibercaja Vida SA
CAI Seguros Generales SA

Modificaciones en el perímetro de consolidación y operaciones corporativas

Las decisiones de liquidación, venta y fusión han tenido como objetivo mejorar la eficiencia y operatividad y desinvertir en las sociedades que no aportan valor al Grupo.

Tabla 13 - Modificaciones en el perímetro

Modificaciones en el perímetro
Sociedades liquidadas en 2016
Asociación Técnica de Cajas de Ahorro, A.I.E.
Sociedades vendidas en 2016
Grupo Alimentario Naturiber, S.A.
Gestión de Inmuebles Salduvia (antes Ibercaja Servicios Inmobiliarios, S.A.)

3. 4 - Diferencias entre el método de consolidación contable y de capital regulatorio.

La siguiente tabla recoge la conciliación entre el Balance Público y el Balance a efectos de la normativa de solvencia de las entidades de crédito (Balance Prudencial) a 31 de diciembre de 2016. Con ello se pretende mostrar la transición entre la información contable y la información prudencial.

Tabla 14. Conciliación perímetro contable y regulatorio

	DISTRIBUCIÓN			miles de euros	
ACTIVO	**GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CREDITO**	**ENTIDADES DE SEGUROS**	**OTRAS ENTIDADES**	**AJUSTES Y ELIMINACIONES**	**TOTAL BALANCE PUBLICO**
Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	**1.005.973**		**13**		**1.005.986**
Activos financieros mantenidos para negociar	**32.022**			**1.102**	**33.124**
Derivados	31.333			1.102	32.435
Valores representativos de deuda	689				689
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración					-
Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	**301**	**48.696**			**48.997**
Instrumentos de patrimonio	301	44.083			44.384
Valores representativos de deuda		4.613			4.613
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración					-
Activos financieros disponibles para la venta	**5.432.560**	**6.063.157**		**-19.466**	**11.476.251**
Instrumentos de patrimonio	429.818	5.073			434.891
Valores representativos de deuda	5.002.742	6.058.084		-19.466	11.041.360
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*2.580.862*				*2.580.862*
Préstamos y partidas a cobrar	**35.504.666**	**1.309.827**	**3.205**	**-798.367**	**36.019.328**
Valores representativos de deuda	2.258.098	377.923		-33.804	2.602.217
Préstamos y anticipos	33.246.565	931.904	3.205	-764.563	33.417.111
Entidades de crédito	*297.826*	*931.640*	*1.685*	*-761.096*	*470.055*
Clientela	*32.948.739*	*264*	*1.520*	*-3.467*	*32.947.056*
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*6.064.814*				*6.064.814*
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	**4.545.574**				**4.545.574**
Pro-memoria: prestados o entregados como garantía con derecho de venta o pignoración	*2.520.964*				*2.520.964*
Derivados – contabilidad de coberturas	**286.213**			**-1.102**	**285.111**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés					-
Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	**601.807**			**-466.009**	**135.798**
Entidades multigrupo	29.684				29.684
Entidades asociadas	106.114				106.114
Entidades del grupo	466.009			-466.009	
Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro		**514**			**514**
Activos tangibles	**1.039.614**	**56.238**	**738**	**-4.202**	**1.092.388**
Inmovilizado material	608.782	51.623	738	-4.203	656.940
De uso propio	*585.305*	*51.623*	*738*	*-4.193*	*633.473*
Cedido en arrendamiento operativo	*23.477*			*-10*	*23.467*
Inversiones inmobiliarias	430.832	4.615		1	435.448
De las cuales: cedido en arrendamiento operativo	*205.104*	*4.615*			*209.719*
Pro-memoria: adquirido en arrendamiento financiero					-
Activos intangibles	**181.469**	**7**	**492**	**16.869**	**198.837**
Fondo de comercio	128.065			16.869	144.934
Otros activos intangibles	53.404	7	492		53.903
Activos por impuestos	**1.386.842**	**361**	**1.196**	**8.613**	**1.397.012**
Activos por impuestos corrientes	24.225		45	81	24.351
Activos por impuestos diferidos	1.362.617	361	1.151	8.532	1.372.661
Otros activos	**293.310**	**3.713**	**78**	**-17.078**	**280.023**
Existencias	244.592		58		244.650
Resto de los otros activos	48.718	3.713	20	-17.078	35.373
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	**655.863**		**4.420**	**-3.352**	**656.931**
TOTAL ACTIVO	**51.081.931**	**7.482.513**	**10.142**	**-1.398.712**	**57.175.874**

	DISTRIBUCIÓN				miles de euros
PASIVO	**GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CREDITO**	**ENTIDADES DE SEGUROS**	**OTRAS ENTIDADES**	**AJUSTES Y ELIMINACIONES**	**TOTAL BALANCE PUBLICO**
Pasivos financieros mantenidos para negociar	**31.255**				**31.255**
Derivados	31.255				31.255
Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados					**-**
Pro-memoria: pasivos subordinados					-
Pasivos financieros a coste amortizado	**47.136.037**	**16.205**	**24.530**	**-824.037**	**46.352.735**
Depósitos	44.250.358	0	20.461	-771.768	43.499.051
Bancos centrales	*3.366.566*				*3.366.566*
Entidades de crédito	*3.115.157*		*20.238*	*-8.083*	*3.127.312*
Clientela	*37.768.635*		*223*	*-763.685*	*37.005.173*
Valores representativos de deuda emitidos	2.198.865			-51.613	2.147.252
Otros pasivos financieros	686.814	16.205	4.069	-656	706.432
Pro-memoria: pasivos subordinados	*861.264*			*-4.004*	*857.260*
Derivados – contabilidad de coberturas	**176.172**				**176.172**
Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	**16.022**				**16.022**
Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro		**6.972.452**		**-113.545**	**6.858.907**
Provisiones	**401.616**		**75**	**9.638**	**411.329**
Pensiones y otras obligaciones de prestaciones definidas post-empleo	119.855			19.965	139.820
Otras retribuciones a los empleados a largo plazo	4.999				4.999
Cuestiones procesales y litigios por impuestos pendientes	11.540				11.540
Compromisos y garantías concedidos	35.329			-1	35.328
Restantes provisiones	229.893		75	-10.326	219.642
Pasivos por impuestos	**196.837**	**38.957**	**394**	**-4.314**	**231.874**
Pasivos por impuestos corrientes	1.471		84	-101	1.454
Pasivos por impuestos diferidos	195.366	38.957	310	-4.213	230.420
Otros pasivos	**119.932**	**3.160**	**48**	**-2.320**	**120.820**
Pasivos incluidos en grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta					
TOTAL PASIVO	**48.077.871**	**7.030.774**	**25.047**	**-934.578**	**54.199.114**

	DISTRIBUCIÓN				miles de euros
PATRIMONIO NETO	**GRUPO CONSOLIDABLE DE ENTIDADES DE CREDITO**	**ENTIDADES DE SEGUROS**	**OTRAS ENTIDADES**	**AJUSTES Y ELIMINACIONES**	**TOTAL BALANCE PUBLICO**
Fondos propios	**2.753.519**	**378.858**	**-14.905**	**-364.349**	**2.753.123**
Capital	2.144.276	135.065	7.492	-142.557	2.144.276
Capital desembolsado	*2.144.276*	*135.065*	*7.492*	*-142.557*	*2.144.276*
Capital no desembolsado exigido					-
Pro-memoria: capital no exigido					-
Prima de emisión			4480	-4480	-
Instrumentos de patrimonios emitidos distintos del capital					-
Componente de patrimonio neto de los instrumentos financieros compuestos					-
Otros instrumentos de patrimonio emitidos					-
Otros elementos de patrimonio neto					-
Ganancias acumuladas	311.648				311.648
Reservas de revalorización	3.329				3.329
Otras reservas	151.369	97.694	-26.785	-71.305	150.973
Reserva o pérdidas acumuladas de inversiones en negocios conjuntos y asociadas	-107.065			43.610	-63.455
Otras	258.434	97.694	-26.785	-114.915	214.428
(Acciones propias)					-
Resultado atribuible a los propietarios de la dominante	142.897	146.099	-92	-146.007	142.897
(Dividendos a cuenta)		-100.000		100.000	0
Otro resultado global acumulado	**250.234**	**72.881**	**0**	**-99.785**	**223.330**
Elementos que no se reclasificarán en resultados	5.146			-26.904	-21.758
Ganancias/pérdidas actuariales en planes de pensiones de prestaciones definidas	*5.146*			*-26.904*	*-21.758*
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta					-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos de inversiones en negocios conjuntos y asociadas					-
Resto de ajustes por valoración					-
Elementos que pueden reclasificarse en resultados	245.088	72.881		-72.881	245.088
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero (porción efectiva)					-
Conversión en divisas					-
Derivados de cobertura. Coberturas de flujos de efectivo (porción efectiva)					-
Activos financieros disponibles para la venta	*245.648*	*72.881*		*-72.881*	*245.648*
Instrumentos de deuda	*166.637*	*72.276*		*-72.276*	*166.637*
Instrumentos de patrimonio	*79.011*	*605*		*-605*	*79.011*
Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta					-
Participación en otros ingresos y gastos reconocidos en inversiones en negocios conjuntos yasociadas	*-560*				*-560*
Intereses minoritarios	**307**				**307**
Otros resultado global acumulado					-
Otros elementos	307				307
TOTAL PATRIMONIO NETO	**3.004.060**	**451.739**	**-14.905**	**-464.134**	**2.976.760**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	**51.081.931**	**7.482.513**	**10.142**	**-1.398.712**	**57.175.874**

3.5 - Identificación de entidades dependientes con recursos propios inferiores al mínimo exigido

A 31 de diciembre de 2016 todas las entidades dependientes, sujetas a requerimientos de recursos propios mínimos a nivel individual y no incluidas en el Grupo, cumplían con los requerimientos establecidos por la normativa.

Las sociedades dependientes incluidas en el grupo consolidable (Ibercaja Gestión, Ibercaja Pensión e Ibercaja Patrimonios), adicionalmente cumplen con los requerimientos sobre Recursos Propios mínimos, que según su normativa específica les son aplicables.

Tabla 15. RRPP Ibercaja Patrimonio

Recursos Propios Ibercaja Patrimonios	
(miles de euros)	Datos 2016
Recursos Propios (RRPP)	6.606
Requerimientos mínimos RRPP	813
Superávit	5.794

Tabla 16. RRPP Ibercaja Gestión

Recursos Propios Ibercaja Gestión	
(miles de euros)	Datos 2016
Recursos Propios (RRPP)	48.179
Requerimientos mínimos RRPP	2.228
Superávit	45.951

Tabla 17. RRPP Ibercaja Pensión

Recursos Propios Ibercaja Pensión	
(miles de euros)	Datos 2016
Recursos Propios (RRPP)	35.411
Requerimientos mínimos RRPP	10.406
Superávit	25.005

No existen impedimentos jurídicos ni prácticos a la transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes y su entidad dominante.

3.6 - Exenciones a los requerimientos

Según lo establecido en el artículo 7 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), las autoridades competentes podrán eximir a cualquier filial de una entidad así como a la entidad matriz de cumplir de manera individual y, en su caso, de forma subconsolidada, las obligaciones de requerimientos de recursos propios mínimos por razón de riesgo de crédito y de dilución, por riesgo de contraparte, posición y liquidación de la cartera de negociación, por riesgo de cambio y de posición en oro y por riesgo operacional; así como los requisitos de gobierno corporativo interno, y los límites a la concentración de grandes riesgos, cuando tanto la filial como la entidad matriz estén sujetas a autorización y supervisión por el Banco de España y estén incluidas en supervisión consolidada.

Como no existen impedimentos materiales, prácticos o jurídicos a la inmediata transferencia de fondos propios o al reembolso de pasivos entre las entidades dependientes del Grupo y el Banco, y no existe ningún indicio de que puedan existir dichos impedimentos en el futuro, la matriz e Ibercaja Leasing SA solicitaron la referida exención.

Ibercaja Leasing SA, como entidad de crédito filial participada al 100%, ha sido eximida, según acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Banco de España de fecha 30 de julio de 2010, del cumplimiento individual de las obligaciones sobre requerimientos de recursos propios y limites a los grandes riesgos y gobierno corporativo. Asimismo, Ibercaja Banco S.A. también tiene la exención concedida por el Banco Central Europeo.

4. Recursos propios computables

Los distintos niveles de capital que confirman los fondos propios de la Entidad, así como las partidas que los componen, se recogen el Título I de la Parte Segunda del Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo. Las Circulares de Banco de España 2/2014, 3/2014 y 2/2016 completan la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36 UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013 y especifican los calendarios de aplicación progresiva que se han de utilizar a la hora de computar determinadas partidas.

Se distinguen 3 categorías dentro de los fondos propios computables del Grupo:

1) Los **instrumentos de capital de nivel 1 ordinario** se caracterizan por ser componentes de los recursos propios que pueden ser utilizados inmediatamente y sin restricción para la cobertura de riesgos o de pérdidas en cuanto se produzcan, estando registrada su cuantía libre de todo impuesto previsible en el momento en que se calcula. Estos elementos muestran una estabilidad y permanencia en el tiempo, a priori, superior que la de los instrumentos de capital de nivel 1 adicional. Tal y como se indica en el apartado 4.3 siguiente, los instrumentos de capital de nivel 1 ordinario del Grupo al 31 de Diciembre de 2016 están formados por:
   - El capital.
   - Las reservas, incluidas las de revalorización.
   - El beneficio neto del ejercicio 2016 que la entidad prevé destinar a reservas.
   - Los ajustes por valoración de carteras a valor razonable, tras aplicar el calendario previsto en las CBE 2/2014 y UE 2016/445.
   - Las obligaciones contingentes convertibles en acciones (Cocos) de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria tercera del RDL 2/2011, sobre el reforzamiento de sistema financiero.
   - La parte de intereses minoritarios computables

   A estas partidas se les deduce:
   - Los activos intangibles y fondo de comercio contabilizados en el balance del Grupo.
   - Los activos fiscales diferidos que dependan de rendimientos futuros y no reciban el tratamiento alternativo previsto en la normativa aplicable para aquellos que provengan de diferencias temporarias, tras aplicar el calendario previsto en las CBE 2/2014 y UE 2016/445.

   La ratio CET1 fully-loaded, que se refiere al cómputo de capitales sin aplicar medidas transitorias, supera el nivel mínimo requerido por SREP decisión en 2017 (9,25%) para la ratio CET1 phase-in. De acuerdo con la situación de solvencia de la Entidad no le son aplicables las recomendaciones del Banco Central Europeo en cuanto a la restricción o limitación regulatoria en los pagos de dividendos, la retribución variable y los pagos de intereses a los titulares de los valores de capital de nivel 1 adicional.

2) Los **instrumentos de capital de nivel 1 adicional**, definidos en la parte segunda, título I, capítulo 3 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), se consideran con los límites y deducciones establecidos en dicho reglamento. Estos recursos propios se caracterizan por tener, a priori, una volatilidad mayor o grado de permanencia menor que los elementos considerados como instrumentos de capital de nivel 1 ordinario. El Grupo no tiene a 31 de diciembre de 2016 instrumentos de capital de nivel 1 adicional.

3) Los **instrumentos de capital de nivel 2** del Grupo, definidos en la parte segunda, título I, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), se consideran con los límites y deducciones establecidos en dicho reglamento. Tal y como se desglosa en el apartado 4.3 siguiente, a 31 de diciembre de 2016 los instrumentos de capital de nivel 2 del Grupo estaban compuestos por:
   - Deuda subordinada.

   A esta partida hay que deducir:
   - La deuda subordinada en entes del sector financiero con influencia significativa.

Proceso de Evaluación y Revisión Supervisora (SREP) y Colchones de capital

El BCE comunicó los resultados definitivos del Proceso de Revisión y Evaluación Supervisora (SREP) que fija las necesidades de capital de cada banco para 2017 en función de: modelo de negocio, riesgo de capital, de liquidez y gobernanza y control interno. Esta decisión requiere que el Grupo mantenga un ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1) phase-in de 7,25% y de capital total phase-in de 10,75%. Estos requerimientos de solvencia incluyen: el mínimo exigido por Pilar 1 (4,5% de CET1 y 8% de capital total), el requerimiento de Pilar 2 (1,5%) y el colchón de conservación de capital (1,25%). El requerimiento de Pilar 2 exigible para Ibercaja, 1,5%, es uno de los más bajos del sistema bancario español, lo que hace patente la prudencia del Grupo en la asunción de riesgos y la alineación de sus estructuras de gestión con las mejores prácticas de gobierno corporativo.

De acuerdo a lo establecido por el Banco de España, ninguna entidad española tiene requisitos de colchón anticíclico para 2016.

La siguiente tabla muestra en detalle los requerimientos para el período transitorio hasta 2019:

Tabla 18. Periodo transitorio requerimientos de solvencia

% sobre APR's	2016	2017	2018	2019
Buffer de conservación de capital	0,625%	1,250%	1,875%	2,5%
Mín. CET1	4,5%	4,5%	4,5%	4,5%
Mín. Tier I	6%	6%	6%	6%
Mín. Coeficiente solvencia	8,%	8%	8%	8%
Mín. CET1 + Buffer conservación	5,125%	5,75%	6,375%	7%
Mín. Tier I + Buffer conservación	6,625%	7,25%	7,875%	8,5%
Mín. Coef. solvencia + Buffer conservación	8,625%	9,25%	9,875%	10,5%

4.1 - Conciliación capital regulatorio y capital contable balance consolidado

Existen diferencias entre la consolidación regulatoria y la consolidación contable, específicamente entre la información utilizada en el cálculo de los fondos propios computables y los fondos propios de los estados financieros publicados.

A continuación se presenta la conciliación entre los fondos propios regulatorios y los fondos propios contables según el método establecido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución 1423/2013:

Tabla 19. Conciliación Fondos Propios con Estados Financieros

Conciliación completa de los elementos de los fondos propios con los estados financieros auditados		
(miles de euros)	Importe 2016	Importe 2015
Capital suscrito	2.144.276	2.144.276
Ganancias acumuladas	311.648	251.516
Reservas de revaloración	3.329	3.304
Otras reservas	150.973	150.838
Resultado atribuido a la entidad dominante	142.897	84.123
Fondos propios en balance público	2.753.123	2.634.057
Otro resultado global cumulado	223.330	165.489
Intereses minoritarios	307	1.109
Patrimonio neto en balance público	**2.976.760**	**2.800.655**
Activos intangibles	-213.556	-204.053
Activos fiscales diferidos	-121.062	-37.601
Ajustes por valoración no computables	-77.561	-160.423
Propuesta distribución de dividendos	-35.725	-20.000
Obligaciones contingentes convertibles	223.600	407.000
Diferencias patrimonio neto público y a efectos prudenciales	26.733	22.552
Total ajustes y deducciones	- 197.571	7.475
Total capital de nivel 1 ordinario (CET1)	2.779.189	2.808.130
Participaciones preferentes	-	3.489
Otros ajustes transitorios del capital de nivel 1 adicional	-	-3.489
Total Capital de nivel 1 adicional (AT1)	-	-
Total Capital de nivel 1 (T1)	2.779.189	2.808.130
Financiación subordinada	517.004	576.525
Total Capital de nivel 2 (T2)	517.004	576.525
Total fondos propios computables	**3.296.193**	**3.384.655**

4. 2 - Detalle de los Fondos Propios

A continuación se presenta el detalle a 31 de diciembre de 2016 y de 2015 de los recursos propios computables del Grupo consolidable, indicando cada uno de sus componentes y deducciones, y desglosado en instrumentos de capital de nivel 1 ordinario, instrumentos de capital de nivel 1 adicional e instrumentos de capital de nivel 2:

Tabla 20. RRPP computables

Fondos propios computables		
(miles de euros)	Importe 2016	Importe 2015
TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	**3.296.193**	**3.384.655**
Capital de nivel 1 (T1)	**2.779.189**	**2.808.130**
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**2.779.189**	**2.808.130**
Instrumentos de capital desembolsados	2.144.276	2.144.276
Ganancias acumuladas de años anteriores	468.162	406.162
Resultados admisibles	107.172	64.120
Otras reservas	3.329	3.303
Instrumentos de capital nivel 1 ordinario en régimen de anterioridad	223.600	407.000
Intereses minoritarios	143	190
Ajustes por valoración de la cartera de disponible para la venta	167.125	24.733
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 ordinario (CET 1)	-334.618	-241.654
Activos inmateriales	-213.556	-204.053
Activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros	-121.062	-37.601
Capital de nivel 1 adicional (AT1)	**-**	**-**
Instrumentos de capital nivel 1 adicional en régimen de anterioridad	-	3.489
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 adicional (AT 1)	-	-3.489
Capital de nivel 2 (T2)	**517.004**	**576.525**
Financiaciones subordinadas y préstamos subordinados y otros	517.004	576.525

Dando cumplimiento al Reglamento de Ejecución 1423/2013 se incluye en el Anexo I la Tabla sobre Fondos Propios Transitorios.

Cambios en los Fondos Propios durante el ejercicio 2016

En marzo de 2016 se ha llevado a cabo la amortización del 5% (20 millones de euros) de la emisión de obligaciones contingentemente convertibles (CoCos) . Asimismo, con fecha 28 de diciembre de 2016 el Banco Central Europeo ha autorizado a la Entidad la amortización anticipada del 40% de las obligaciones contingentemente convertibles (CoCos), cuya materialización estaba prevista para marzo de 2017, siendo el reembolso anticipado de 163 millones de euros. Si bien la amortización de estos títulos ha conllevado una reducción de las ratios de capital phase-in, al 31 de diciembre de 2016 la Entidad presenta unas ratios de capital en base consolidada por encima, y además holgadamente, de las requeridas por el Banco Central Europeo para el ejercicio 2017.

5. Requerimientos mínimos de recursos propios

A continuación se muestran los requerimientos de capital de acuerdo con la parte tercera del CRR por cada uno de las tipologías de riesgos, calculados como el 8% de los activos ponderados por riesgo, a 31 de diciembre de 2016 y 2015.

Tabla 21. Requerimientos de RRPP mínimos

Requerimientos de Recursos Propios		
(miles de euros)	2016	2015
Riesgo de Crédito, Contraparte y Dilución	1.732.813	1.746.082
Riesgo de Mercado	-	-
Riesgo Operacional	117.595	125.610
Riesgo CVA	3.123	8.355
Total requerimientos Pilar 1	1.853.531	1.880.047

Ilustración 2. Requerimientos de RRPP mínimos

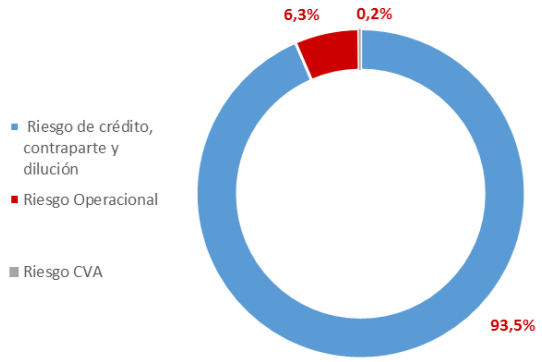

5.1 - Procedimientos aplicados para la evaluación de la suficiencia del capital interno

El Pilar II de Basilea tiene por objetivo garantizar la adecuación entre el perfil de riesgos del Grupo y los recursos propios que efectivamente mantiene. Para ello, el Grupo lleva a cabo un proceso recurrente de auto-evaluación del Capital en el que:

- Aplica una serie de procedimientos de identificación de riesgos.
- Determina el capital necesario para cubrirlos. De manera adicional a los recursos propios mínimos mantiene un nivel acorde con los riesgos inherentes a su actividad, al entorno económico en el que opera, a la gestión y control que realiza de estos riesgos, a los sistemas de gobierno y auditoría interna de los que dispone y a su plan estratégico de negocio:
    - Planifica el capital a medio plazo.
    - Establece el objetivo de recursos propios.

El Grupo fija un objetivo de capital que le permita cumplir con las necesidades legales de Pilar I, asegurando la correcta relación entre su perfil de riesgo y sus recursos propios.

El Grupo ha estimado el capital total necesario mediante la agregación de las necesidades de capital asociadas a cada riesgo.

Para llevar a cabo una adecuada planificación de las necesidades de capital futuras del Grupo, se han realizado proyecciones de fuentes y consumos de capital derivados de la evolución de la actividad y de los resultados esperados con un horizonte temporal de tres años. Asimismo, el Grupo estima los niveles de capital proyectados bajo escenarios de estrés.

Con motivo de las recientes publicaciones de las "*Guidelines on ICAAP and ILAAP information collected for SREP purposes*" de EBA así como las "*Supervisory expectations on ICAAP and ILAAP and harmonised information collection on ICAAP and ILAAP*" de BCE, el Grupo está adecuando a las nuevas guías su proceso de auto-evaluación de capital y liquidez. Ambos informes son aprobados por el Consejo de Administración del Banco y son remitidos al supervisor. Los informes de auto-evaluación son la base del diálogo con el supervisor sobre el perfil de riesgos, la adecuación del capital y los planes a medio plazo de la Entidad.

5.2 - Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito, contraparte y dilución

A continuación se reflejan los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo consolidable para riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2016, calculado, para cada una de las categorías a las que se ha aplicado el método estándar, como un 8% de las exposiciones ponderadas por riesgo:

Tabla 22. Requerimientos RRPP por R.Crédito

Requerimientos RRPP por Riesgo de Crédito		
(miles de euros)	2016	2015
Administraciones centrales o bancos centrales	76.718	72.317
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	20.874	24.875
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	-	-
Instituciones	30.364	41.313
Empresas	279.464	275.349
Minoristas	319.902	292.871
Exposiciones garantizadas con inmuebles	566.639	596.180
Exposiciones en situación mora	163.908	136.052
Exposiciones de alto riesgo	2.117	3.730
Bonos garantizados	951	2.073
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	659	1.005
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	446	427
Exposiciones frente a Renta Variable	99.899	118.196
Otras exposiciones	157.732	165.380
Posiciones en titulizaciones	13.140	16.314
Total requerimientos por Riesgo de Crédito	**1.732.813**	**1.746.082**

(*) Las partidas incluidas en cada una de estas categorías se ajustan a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen los correspondientes a riesgo de contraparte por operaciones con derivados por el siguiente importe:

Tabla 23. Requerimientos RRPP por R. Contraparte

Requerimientos RRPP por Riesgo de Contraparte		
(miles de euros)	2016	2015
Método de valoración a precios de mercado	4.303	12.262
Método del riesgo original	-	-
Método estándar	-	-
Método de los modelos internos	-	-
Total requerimientos de recursos propios	4.303	12.262

Como se indica en el cuadro, los requerimientos por riesgo de contraparte se han calculado por el método de valoración a precios de mercado, que viene determinado por el resultado de sumar el coste de reposición de todos los contratos con valor positivo y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

5.3 - Factor corrector aplicado a exposiciones de pequeñas y medianas empresas

La ley 14/2013 de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores, en su disposición adicional decimocuarta establece un "factor corrector" de 0,7619 aplicable a las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito de pequeñas y medianas empresas. Para la aplicación de dicho factor se tendrá en cuenta lo previsto en el artículo 501.2 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), sobre requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, en el que se fijan como parámetros el volumen de negocio (< 50 millones) y el riesgo con la entidad (< 1,5 millones).

Los requerimientos antes indicados por riesgo de crédito incluyen la reducción aplicada a las exposiciones de pequeñas y medianas empresas:

Tabla 24. Corrección exposiciones Pymes

Exposiciones sujetas a "factor corrector"		
(miles de euros)	2016	2015
Requerimientos por exposiciones aplicando el factor corrector	190.039	169.182
Requerimientos por exposiciones sin aplicar el factor corrector	249.428	222.053
Total corrección requerimientos de recursos propios	-59.389	-52.871

5.4 - Requerimientos de recursos propios mínimos por Cartera de negociación

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), que hace referencia al ámbito de aplicación, a 31 de Diciembre de 2016 el Grupo no está sujeto al cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo de posición y liquidación de la cartera de negociación.

5.5 - Requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de cambio y de la posición en oro

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 351 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), los requerimientos de recursos propios del Grupo a 31 de Diciembre de 2016 por razón de riesgo de tipo de cambio y de la posición en oro son nulos, ya que la suma de las posiciones globales netas en divisas, oro y divisas instrumentales, sin tener en cuenta su signo, no supera el 2% del total de los recursos propios computables.

5.6 - Requerimientos de recursos propios por riesgo operacional

A 31 de diciembre de 2016 los requerimientos por riesgo operacional para el Grupo son los siguientes:

Tabla 25. Requerimientos RRPP por R. Operacional

Requerimientos RRPP por Riesgo Operacional		
(miles de euros)	2016	2015
Método del indicador básico	-	-
Método estándar	117.595	125.610
Método estándar alternativo	-	-
Métodos avanzados	-	-
Total requerimientos de recursos propios	117.595	125.610

El Grupo, ha calculado los requerimientos por el Método estándar, al cumplir los requerimientos indicados en el artículo 320 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), como media simple de los tres últimos años de la agregación, para cada año, del valor máximo entre cero y la suma de los ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio a que se refiere el cuadro 2 del apartado 4 del artículo 317 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) multiplicados por sus correspondientes coeficientes de ponderación previstos en dicho cuadro: Intermediación minorista, Banca minorista y Gestión de activos al 12%; Banca comercial y Servicios de agencia al 15%; Financiación empresarial, Negociación y ventas y Pago y liquidación al 18%.

5. 7 - Requerimientos de recursos propios por riesgo de ajuste de valoración del crédito (CVA)

De acuerdo con la parte tercera, título VI del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) por "ajuste de valoración del crédito" se entiende un ajuste de la valoración a precios medios de mercado de la cartera de operaciones con contraparte. Dicho ajuste refleja el valor de mercado actual del riesgo de crédito de la contraparte con respecto a la entidad.

A 31 de diciembre de 2016, los requerimientos por riesgo de ajuste de valoración del crédito para el Grupo son los siguientes:

Tabla 26. Requerimientos RRPP por CVA

Requerimientos RRPP por ajuste de valoración del Crédito (CVA)		
(miles de euros)	2016	2015
Método avanzado	-	-
Método estándar	3.123	8.355
Basado en el método de la exposición original	-	-
Total requerimientos de recursos propios	3.123	8.355

Los requerimientos se han calculado por el método estándar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 384 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

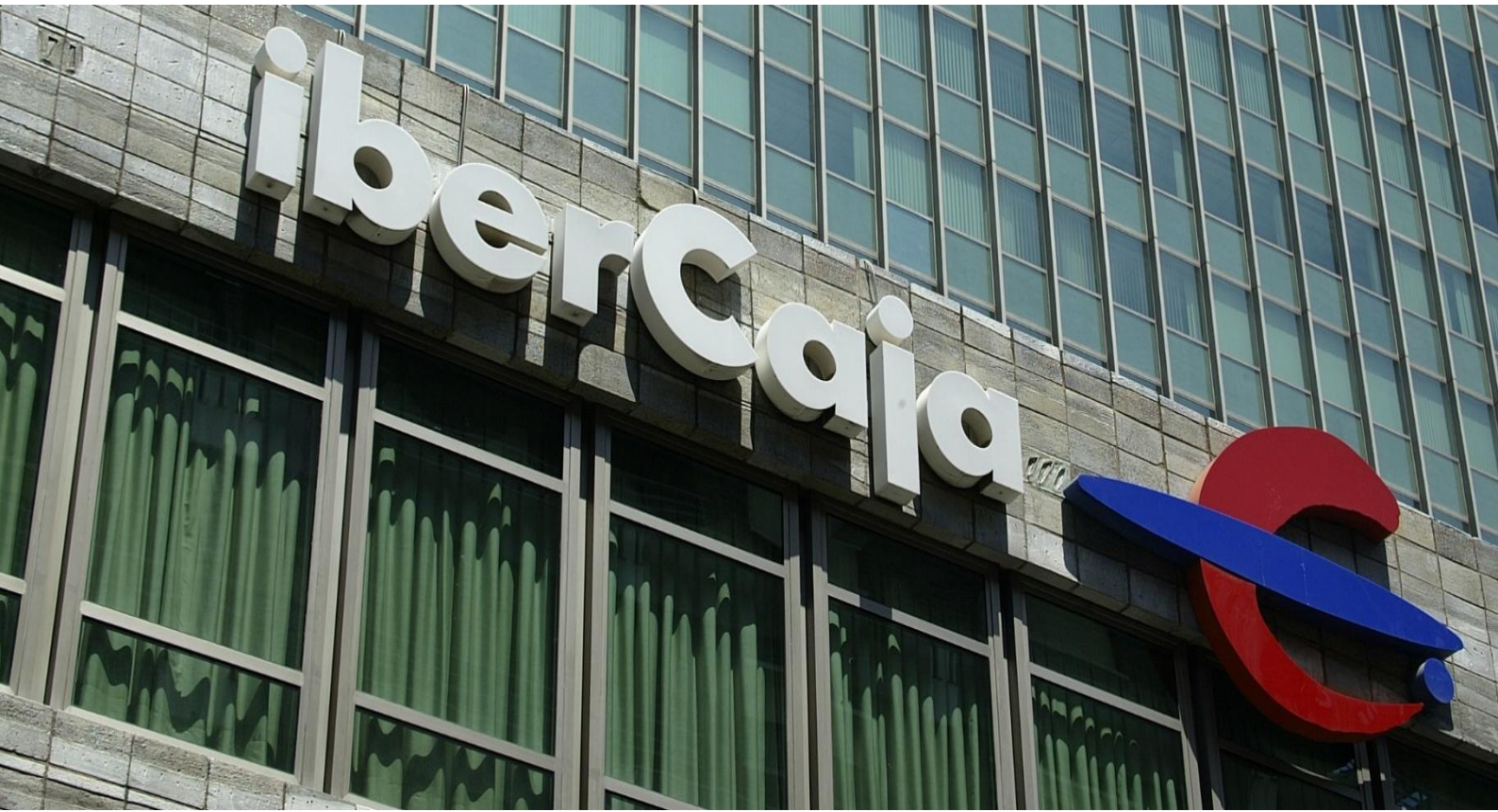

6. Riesgos

6.1 - Políticas y objetivos de la gestión de riesgos

La gestión de riesgos de la Sociedad se ordena a través del "Marco de Apetito al Riesgo" (en adelante RAF, de "Risk Appetite Framework"). El RAF de Ibercaja tiene como objetivo fundamental el establecimiento de un conjunto de principios, procedimientos, controles y sistemas mediante los cuales se define, comunica y monitoriza el apetito al riesgo del Grupo, entendido como el nivel o perfil de riesgo que el Grupo Ibercaja está dispuesto a asumir y mantener, tanto por su tipología como por su cuantía, así como su nivel de tolerancia y debe orientarse a la consecución de los objetivos del plan estratégico, de acuerdo con las líneas de actuación establecidas en el mismo.

El objetivo en la gestión de los diferentes riesgos es la consecución de un perfil de riesgo que se encuentre dentro del nivel de apetito deseado, definido a partir de los límites establecidos, llevándose a cabo aquellas medidas de gestión que se consideren más adecuadas para conseguirlo.

6.2 - Gobierno corporativo de la gestión de riesgos

6.2.1 - Marco de actuación y gestión

El RAF contiene la declaración del apetito al riesgo, los límites de riesgo y las funciones y responsabilidades de los diferentes órganos de gobierno y gestión que supervisan la implementación y realizan la monitorización del mismo.

El Marco de Apetito al Riesgo definido por el Grupo Ibercaja se caracteriza por:

- Estar alineado con el plan estratégico y la planificación de capital.
- Estar integrado en la cultura de riesgo de la entidad, contando con la involucración de todos los niveles de responsabilidad de la misma.
- Ser flexible, capaz de adaptarse a cambios en los negocios y en las condiciones de mercado, por lo que debe ser objeto de revisión periódica, con periodicidad mínima anual.
- Estar vinculado con los sistemas de gestión de la información.

El RAF tiene una visión global del Grupo consolidado, y considera todos los riesgos, financieros o no, que afectan al desarrollo de la actividad y a la consecución de los objetivos de negocio. Los riesgos considerados son los siguientes: riesgo de negocio y rentabilidad, de crédito, de concentración, operacional, de tipo de interés, de mercado, de liquidez, reputacional y de cumplimiento y el vinculado a la percepción de los diferentes grupos de interés.

El Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Ibercaja está basado en principios estratégicos, de gobierno corporativo y de gestión de riesgos que integrados constituyen la Declaración de Apetito al Riesgo del Grupo.

Adicionalmente, el Grupo Ibercaja cuenta con manuales de políticas y procedimientos de gestión de riesgos que con carácter anual son revisados y aprobados por el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de Ibercaja Banco aprobó en febrero de 2016 la actualización del "Marco de Apetito al Riesgo". En marzo de 2016, aprobó la actualización del "Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de liquidez", del "Marco de Gestión de Riesgo Operacional" y del "Manual de Líneas de Riesgo" de Ibercaja Banco, y en mayo de 2016, del "Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de tipo de interés" y del "Manual de políticas de la Unidad de Mercado de Capitales".

Finalmente, con la entrada en vigor de la Circular 4/2016 de Banco de España, el Consejo de Administración aprobó en noviembre de 2016 el "Marco de Validación y Control Interno", el "Manual de políticas contables de gestión del riesgo de crédito", el "Manual de Cálculo del Modelo Interno de Garantías" el "Manual de Cálculo del Modelo Interno de Adjudicados" y el "Manual operativo del cálculo colectivo de provisiones" así como la revisión del "Marco de Gobierno de los Modelos". En diciembre de 2016, aprobó la revisión del "Manual de políticas y procedimientos para la gestión de la Inversión Crediticia".

El Marco de Apetito al Riesgo es consistente con la planificación de capital y liquidez de Pilar II de Basilea, cuyo objetivo es asegurar la adecuada relación entre el perfil de riesgos de la Entidad y los recursos propios que efectivamente mantiene. La Entidad lleva a cabo un proceso recurrente de auto-evaluación de capital y liquidez en el que aplica una serie de procedimientos de identificación, medición y agregación de riesgos, determina el capital necesario para cubrirlos, planifica el capital a medio plazo y establece el objetivo de recursos propios que le permita mantener una holgura adecuada sobre los requerimientos mínimos legales.

La entrada en vigor del Mecanismo Único de Supervisión (MUS) en noviembre de 2014 obliga al sector financiero europeo a adaptar sus políticas y procedimientos de riesgos así como su ambiente de control. El "Proceso de evaluación y revisión supervisora" (SREP) es el medio para llevar a cabo la evaluación continua de las entidades por parte del MUS. Los procesos de evaluación interna de la adecuación de capital y liquidez de Pilar II (también denominados ICAAP & ILAAP) se configuran como una pieza clave dentro del proceso SREP.

Finalmente la Entidad ha definido un plan de recuperación para prevenir y garantizar su capacidad de reacción ante situaciones de deterioro de su solvencia o su capacidad de financiación, de acuerdo con la Directiva para la Recuperación y Reestructuración Bancaria (Directiva 2014/59, BRRD), con la Ley 11/2015 de 18 de junio de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión así como con las directrices y recomendaciones de la European Banking Association (EBA) referentes a los contenidos de los planes de recuperación. El plan de recuperación se integra en los procesos de gestión de riesgos existentes y se actualiza con periodicidad mínima anual. El Consejo de Administración de Ibercaja Banco aprobó la actualización del plan de recuperación en diciembre de 2016.

6.2.2 - Estructura de gobierno

La Sociedad cuenta con una estructura organizativa robusta que permite asegurar una eficaz gestión y control de riesgos. Los Órganos de Gobierno se articulan del siguiente modo:

- El Consejo de Administración es el órgano responsable de establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos, de aprobar el Marco de Apetito al Riesgo así como las políticas, manuales y procedimientos relativos a la gestión de riesgos.
- La Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, entre cuyas competencias está la de proponer el establecimiento de límites por tipos de riesgo y de negocio, informar el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo de manera consistente con las demás políticas y marcos estratégicos de la Entidad, valorar la gestión de los riesgos en el Grupo, revisar los sistemas de control de riesgos y proponer las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados.
- La Comisión de Estrategia tiene, como núcleo de su misión, informar al Consejo de Administración sobre la política estratégica de la Sociedad, velando porque exista una organización precisa para su puesta en práctica.
- La Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre cuyas competencias está la supervisión de la eficacia del control interno, la auditoría interna y los sistemas de gestión de riesgos, revisando periódicamente los mismos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.

Además, se configuran los siguientes Comités Ejecutivos:

- El Comité Global de Riesgos está encargado de definir y efectuar el seguimiento de las estrategias y de las políticas de riesgo del Grupo, establecer objetivos y estrategias de evolución de la estructura y composición de las masas patrimoniales del balance, analizar la sensibilidad de los resultados y el valor patrimonial de la Sociedad en distintos escenarios, analizar el cumplimiento de los niveles de tolerancia establecidos así como realizar la planificación del capital a medio plazo del Grupo.
- Entre las funciones del Comité de Auditoría está la de conocer el Plan Operativo anual de la función de Auditoría Interna que se presenta a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, ser informado periódicamente de los resultados de los informes de auditoría interna e impulsar la implantación de las recomendaciones de mejora propuestas para mitigar las debilidades observadas.

El esquema organizativo dota a la Entidad de una estructura global de gobierno y gestión del riesgo, alineada con las tendencias del mercado y proporcional a la complejidad del negocio del Grupo Ibercaja, con tres líneas de defensa (gestión, control y auditoría). Asimismo, dicha estructura permite garantizar la homogeneidad de políticas y el control del riesgo en Ibercaja y en todas las sociedades integradas en su Grupo.

6.2.3 - Estrategias de gestión, control y medición de riesgos

A continuación se presentan las principales políticas y estrategias para los riesgos más relevantes, según descritas en el punto del Informe Anual .

Riesgo de crédito

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados, así como pérdidas de valor por el deterioro de la calidad crediticia de los mismos.

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de crédito*

La gestión del riesgo de crédito tiene por objeto impulsar el crecimiento sostenido y equilibrado de la inversión crediticia, garantizando en todo momento la solidez financiera y patrimonial del Grupo, para optimizar la relación rentabilidad/riesgo dentro de los niveles de tolerancia definidos por el Consejo de Administración de acuerdo a los principios de gestión y las políticas de actuación definidos.

Corresponde al Consejo de Administración la aprobación de las estrategias, políticas y límites para la gestión del riesgo de crédito, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de políticas y procedimientos de Inversiones Crediticias". Este manual incluye los criterios de actuación en los principales segmentos de actividad y las líneas máximas de riesgo con los principales acreditados, sectores, mercados y productos. Es responsabilidad del Consejo de Administración autorizar los riesgos que exceden a la competencia del circuito operativo.

- *Políticas de concesión, seguimiento y recuperación del riesgo de crédito*

La cartera de inversión crediticia se divide en grupos de clientes con perfiles homogéneos de riesgo pero que pueden recibir un tratamiento diferenciado mediante la aplicación de modelos de evaluación específicos.

a) En el ámbito de la **concesión de riesgo de crédito** se establecen las siguientes políticas:

- Clasificaciones de riesgo para grupos de acreditados, mediante el establecimiento de unos límites previos de exposición, al objeto de evitar concentraciones de riesgo inadecuadas.
- Criterios de admisión de nuevas operaciones y límites a las facultades de concesión según el segmento del cliente al que se financia.
- Metodología de análisis de las operaciones en función de su tipología y pertenencia a los diferentes segmentos.
- Modelos internos de calificación crediticia integrados en los sistemas de decisión para los diferentes ámbitos del negocio minorista.
- Requerimientos necesarios para dotar de seguridad jurídica a cada operación.
- Técnicas de mitigación del riesgo.
- Políticas de precios acordes a la calidad crediticia de los clientes.

La gestión del riesgo de crédito se lleva a cabo mediante una concesión de operaciones descentralizado, basada en una delegación de facultades formalmente establecida y plasmada en los manuales de riesgo.

El Grupo tiene establecidas unas políticas de concesión de riesgos acordes con La Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, la Orden EHA/2899/2011, de 28 de octubre, de transparencia y protección del cliente de servicios bancarios y la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio sobre transparencia de servicios bancarios y responsabilidad en la concesión de préstamos y créditos.

Las citadas políticas vienen recogidas en el "Manual de Políticas y Procedimientos de las Inversiones Crediticias", concretamente en el punto 2 denominado "Principios Básicos de la gestión del riesgo de crédito".

El manual contempla como criterios fundamentales para la concesión de préstamos, la razonabilidad de la propuesta, el análisis de la capacidad de pago del acreditado y la valoración prudente de las garantías. En el caso de garantías inmobiliarias son tasadas por terceros independientes (sociedades tasadoras autorizadas por el Banco de España).

Por lo que respecta a la transparencia y protección del cliente de servicios bancarios, el Grupo realiza las siguientes actuaciones:

- Se exponen en las oficinas las tarifas vigentes (tipos de interés, comisiones y gastos) aplicadas a los distintos productos financieros.
- Se comunican trimestralmente al Banco de España las tarifas vigentes.
- En la página web de la Sociedad (http://contransparencia.ibercaja.es) se accede a las tarifas aplicadas por la Sociedad a sus distintos productos.
- Se entrega al cliente documento con las condiciones contractuales previamente a la firma. Posteriormente se entrega copia del contrato.
- Anualmente, en el mes de enero, el cliente recibe una comunicación personal donde se detallan los intereses, comisiones y gastos aplicados durante el ejercicio precedente, en los distintos productos que tiene contratados.

Auditoría Interna, dentro de los controles efectuados a las oficinas, es el encargado de velar por el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecidos.

b) **Seguimiento del riesgo.** El objetivo es monitorizar colectivos y clientes con la suficiente antelación y de manera constante, con el fin de evitar o minimizar potenciales quebrantos por el deterioro de la cartera crediticia. Este seguimiento es necesario para poder llevar a cabo una gestión proactiva de las medidas necesarias para reducir o reestructurar la exposición al riesgo existente.

El Grupo cuenta con un sistema de alertas mecanizado para el análisis y calificación de todos los clientes, tras evaluar fuentes de información, internas y externas, en busca de factores de riesgo que puedan determinar un deterioro de la calidad crediticia. El sistema de alertas está sometido a procesos de calibración y mejora continua.

Se realiza un seguimiento experto con carácter individual de los acreditados con riesgo relevante, en dos ámbitos:

- Informe de seguimiento anual en acreditados/grupos con riesgo superior a 5 millones de euros.
- Vinculado a la Circular 4/2016, informe sobre acreditados individualmente significativos (riesgo superior a 3 millones de euros) al efecto de determinar su clasificación contable y dotación de provisión en el caso de operaciones dudosas.

Acorde con la normativa establecida en la CRR / CRD IV sobre la valoración de las garantías reales vinculadas a operaciones financieras, Ibercaja dispone de una política interna que garantiza el cumplimiento y el gobierno de las principales métricas de gestión.

c) **Recuperaciones.** Una adecuada gestión del riesgo de crédito se completa con políticas de recuperación, cuyo fin es evitar o minimizar posibles quebrantos mediante planes de recuperación específicos en función de la cuantía y tipología de la operación y con la intervención de diferentes gestores internos y externos para adecuar las acciones necesarias a cada situación.

Riesgo país

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de las obligaciones de pago de un país globalmente consideradas por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual. Comprende el riesgo soberano, el riesgo de transferencia y los restantes riesgos derivados de la actividad financiera internacional.

Los países son clasificados en seis grupos de acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España, atendiendo a su rating, evolución económica, situación política, marco regulatorio e institucional, capacidad y experiencia de pagos.

El Grupo establece unos límites máximos a la exposición por riesgo país en función del rating otorgado por las agencias de calificación.

Asimismo, en relación al riesgo soberano, se han establecido límites máximos para la deuda pública emitida por los Estados de la Unión Europea y otros Estados en función también de su rating.

Riesgo Operacional

Se define como el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien derivado de acontecimientos externos.

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo operacional*

Es responsabilidad del Consejo de Administración aprobar las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Marco de gestión de riesgo operacional".

El Grupo cuenta actualmente con un modelo de gestión y evaluación de este riesgo, que contempla básicamente los siguientes puntos:

- Aspectos generales: definición del riesgo operacional, categorización y valoración de riesgos.
- Metodologías aplicadas para la identificación, evaluación y medición de riesgos operacionales.
- Ámbito de aplicación de las metodologías y personal que participa en la gestión de este riesgo (estructura organizativa).
- Indicadores, límites y umbrales de tolerancia.
- Generación de escenarios de estrés.
- Modelos de apoyo a la gestión (gestión, control y mitigación del riesgo operacional): información derivada de las metodologías anteriores e implementación de medidas dirigidas a la mitigación de este riesgo.

El ámbito de aplicación del modelo de gestión y evaluación del riesgo operacional se extiende tanto a las unidades de negocio y soporte del Grupo, como a las sociedades del Grupo.

Se lleva a cabo una aplicación y utilización efectiva descentralizada en cada una de las unidades y sociedades filiales. Por su parte, la Unidad de Control Interno y Validación lleva a cabo la medición, seguimiento, análisis y comunicación del riesgo.

- *Procedimientos de gestión, control y medición*

El Grupo en aplicación del modelo adoptado para la gestión del riesgo operacional, utiliza de forma combinada las siguientes metodologías, respaldadas por herramientas informáticas específicas, para la gestión del riesgo operacional:

- Metodología cualitativa, basada en la identificación y evaluación experta de riesgos operacionales y de los controles existentes en los procesos y actividades, junto con la recopilación y análisis de indicadores de riesgo.
- Durante el ejercicio 2016 se han revisado y autoevaluado 590 riesgos operacionales inherentes a la actividad del Grupo, concluyéndose de dicho proceso una exposición estimada medio-baja creciente al potencial impacto conjunto de estos riesgos.
- Metodología cuantitativa, soportada en la identificación y análisis de las pérdidas reales acaecidas en el Grupo, que son registradas en la base de datos establecida al efecto (BDP).

La cuantificación de las pérdidas reales registradas en la base de datos de pérdidas en los últimos 36 meses muestra que el importe total neto anual de pérdidas (consideradas las recuperaciones directas y por seguros) por eventos de riesgo operacional es de 8.017 miles de euros correspondientes a un promedio de 3.487 eventos.

Esta cifra de pérdidas reales es de nivel reducido en relación a los requerimientos de capital, siendo coherente con el resultado global de la evaluación cualitativa antes referida.

Los avances en los procesos de gestión y control del riesgo operacional resultado de las políticas establecidas, permiten a la Entidad calcular desde diciembre de 2010 el consumo de capital por Riesgo Operacional por método estándar, de conformidad con lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 575/2013.

Riesgo de Tipo de interés

Se define como la posibilidad de que el margen financiero o el valor económico del Grupo se vean afectados por variaciones adversas en los tipos de interés que repercutan en los flujos de efectivo de los instrumentos financieros.

Las fuentes del riesgo de tipo de interés son los riesgos de repreciación, de curva, de base o de opcionalidad. En particular, el riesgo de repreciación deriva de las diferencias temporales.

El objetivo de la gestión de este riesgo es contribuir al mantenimiento de la rentabilidad actual y futura en los niveles adecuados, preservando el valor económico de la Sociedad.

El Grupo gestiona la exposición al riesgo que deriva de las operaciones de su cartera, tanto en el momento de su contratación como en su posterior seguimiento, e incorpora a su horizonte de análisis la evolución prevista para el negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés, así como las propuestas de gestión y cobertura, simulando distintos escenarios de comportamiento.

Los efectos de las variaciones de los tipos de interés sobre el margen de intermediación y el valor económico se miden mensualmente. Además, se llevan a cabo simulaciones de escenarios en función de las hipótesis de evolución de los tipos de interés y de la actividad comercial así como estimaciones del impacto potencial en capital y en resultados derivado de fluctuaciones anormales del mercado. Los resultados son considerados en el establecimiento y revisión de las políticas y de los límites del riesgo así como en el proceso de planificación.

En relación al riesgo de opcionalidad, se establecen las hipótesis esenciales sobre la sensibilidad y la duración de las operaciones de ahorro a la vista, al no estar establecida contractualmente su fecha de vencimiento, considerándose un porcentaje de inestabilidad del 10% y una duración media de 5 años, en línea con la regulación.

Del mismo modo, se asumen hipótesis de amortización anticipada de préstamos y depósitos a plazo, en función de la experiencia histórica y de las perspectivas macro-económicas. Para préstamos, se distingue por finalidad, asumiendo una tasa de prepago promedio inferior al 5% mientras que para depósitos a plazo se asume un 10% de cancelaciones anticipadas.

Del mismo modo, se controla el efecto que las variaciones de tipo de interés tienen sobre el margen financiero y el valor económico a través del establecimiento de límites a la exposición. Los límites permiten mantener la exposición al riesgo de tipo de interés dentro de los niveles compatibles con las políticas aprobadas.

Riesgo de liquidez

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago.

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de liquidez*

La gestión y control del riesgo de liquidez tiene por objeto la autonomía financiera y el equilibrio del balance, para asegurar la continuidad del negocio y la disponibilidad de recursos líquidos suficientes para cumplir con los compromisos de pago asociados a la cancelación de los pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento sin comprometer la capacidad de respuesta ante oportunidades estratégicas de mercado.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de definir las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de políticas y procedimientos para la gestión del riesgo de liquidez".

Las estrategias de captación de recursos en los mercados minoristas y la utilización de fuentes alternativas de liquidez a corto y largo plazo en los mercados mayoristas, permiten al Grupo disponer de los recursos necesarios para hacer frente a la demanda de crédito solvente derivada de la actividad comercial y mantener las posiciones de tesorería dentro de los parámetros de gestión establecidos en el manual de liquidez.

- *Procedimientos de gestión, control y medición*

La medición del riesgo de liquidez analiza los flujos de tesorería estimados de los activos y pasivos, así como las garantías o instrumentos adicionales de los que dispone para asegurar fuentes alternativas de liquidez que pudiesen ser necesarias.

Además se tiene en cuenta la previsión del negocio y las expectativas respecto a los tipos de interés, así como las propuestas de gestión y cobertura, para la proyección de escenarios de comportamiento. Estos procedimientos y técnicas de análisis son revisados con la frecuencia necesaria para asegurar su correcto funcionamiento.

Se realizan previsiones a corto, medio y largo plazo para conocer las necesidades de financiación y el cumplimiento de los límites, que tienen en cuenta el contexto macroeconómico actual, por su incidencia en la evolución de los diferentes activos y pasivos del balance, así como en los pasivos contingentes y productos derivados. Además, se establecen límites a la exposición, dentro de los niveles compatibles con las políticas aprobadas.

Además, la Entidad está preparada para afrontar eventuales crisis, tanto internas como de los mercados en los que opera, con planes de acción que garanticen liquidez suficiente al menor coste posible.

Exposición a otros riesgos

Exposición al riesgo de mercado y contraparte

- *Estrategias y políticas para la gestión del riesgo de mercado y contraparte*
  a) Riesgo de mercado

Se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por el mantenimiento de posiciones en los mercados como consecuencia de un movimiento adverso de las variables financieras o factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, precio de las acciones,…), que determinan el valor de dichas posiciones.

La Sociedad gestiona el riesgo de mercado, a fin de obtener una adecuada rentabilidad financiera con respecto al nivel de riesgo asumido, teniendo en cuenta unos determinados niveles de exposición global, exposición por tipos de segmentación (carteras, instrumentos, sectores, sujetos, ratings), estructura de la cartera y objetivos de rentabilidad/riesgo. En su gestión y control el Grupo lleva a cabo análisis de sensibilidad y proyección de escenarios de stress para la estimar su impacto en los resultados y en el patrimonio.

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de aprobar las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de políticas de la Dirección de Mercado de Capitales" y en el "Manual de Riesgos de Mercado de Capitales".

El Grupo dispone de políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación para la gestión del riesgo de mercado, así como de políticas de operaciones en lo relativo a su negociación, revaluación de posiciones, clasificación y valoración de carteras, cancelación de operaciones, aprobación de nuevos productos, relaciones con intermediarios y delegación de funciones.

b) Riesgo de contraparte

Se define como la posibilidad de que se produzcan impagos por parte de las contrapartidas en operaciones financieras (renta fija, interbancario, derivados,...).

El Consejo de Administración tiene la responsabilidad de aprobar las estrategias, políticas y límites para la gestión de este riesgo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia, documentados en el "Manual de Líneas de Riesgo" de Ibercaja Banco.

La Sociedad dispone de políticas de identificación, medición, seguimiento, control y mitigación para la gestión del riesgo de contraparte. Además el "Manual de Líneas de Riesgo de Ibercaja Banco" define los criterios, métodos y procedimientos para la concesión de líneas de riesgo, la propuesta de límites, el proceso de formalización y documentación de las operaciones, así como los procedimientos de seguimiento y control de los riesgos para entidades financieras, administraciones públicas con rating y sociedades cotizadas y/o calificadas con rating, a excepción de entidades promotoras.

Las líneas de riesgo se establecen básicamente en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia, de los informes que emiten dichas agencias y del análisis experto de sus estados financieros.

La Unidad de Gestión de Capital y Balance y los Órganos de Gobierno serán los encargados de gestionar la asunción de riesgo, atendiendo a los límites fijados para las líneas de crédito, para la concesión de operaciones expuestas a riesgo de contraparte a las entidades anteriormente mencionadas.

La Sociedad utiliza para la gestión, control y medición del riesgo de contraparte herramientas especializadas a fin de valorar el consumo de riesgo de cada producto y recoger bajo un mismo aplicativo el cómputo de riesgos a nivel de Grupo.

- *Procedimientos de gestión, control y medición*

a) Riesgo de mercado

Las carteras expuestas a Riesgo de Mercado se caracterizan por su elevada liquidez y por la ausencia de materialidad en la actividad de "trading", lo que conlleva que el Riesgo de Mercado asumido sea poco significativo en su conjunto.

Desde 2009, se monitoriza la evolución de la pérdida esperada de la cartera de gestión dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal (1 día ó 10 días) como consecuencia de las variaciones de los factores de riesgo que determinan el precio de los activos financieros a través del indicador VaR (valor en riesgo).

El cálculo del VaR se lleva a cabo con diferentes metodologías:

- El VaR paramétrico asume normalidad de las variaciones relativas de los factores de riesgo para el cálculo de la pérdida esperada de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal (1 día ó 10 días).
- El VaR paramétrico diversificado tiene en cuenta la diversificación ofrecida por las correlaciones de los factores de riesgo (tipos de interés, tipos de cambio, cotización acciones...). Es la medida estándar.
- El VaR paramétrico no diversificado asume ausencia de diversificación entre dichos factores (correlaciones igual a 1 ó –1 según los casos), y es útil en periodos de estrés o cambios de las correlaciones de los factores de riesgo.
- El VaR Simulación Histórica utiliza las variaciones relativas realizadas del último año de los factores de riesgo para generar los escenarios en los que se evalúa la potencial pérdida de la cartera dado un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal.
- El VaR Shortfall mide, dado un VaR calculado al 99% y con un horizonte temporal de 1 día, la pérdida esperada en el 1% de los peores resultados más allá del VaR. Proporciona una medida de las pérdidas en caso de ruptura del VaR.

- En cualquier caso, el impacto en términos absolutos del VaR se relativiza sobre los recursos propios.

Así, a 31 de diciembre de 2016, la medición de VaR presenta los siguientes valores:

Miles de euros **Nivel de conf.: 99%**	VaR paramétrico Diversificado	VaR paramétrico vs *RR.PP.*	VaR paramétrico no Diversificado	VaR paramétrico no Diversificado vs *RR.PP.*	VaR Simulación Histórica	VaR Simulación Histórica vs RR.PP.	VaR Shortfall	VaR Shortfall vs RR.PP.
Horizonte temp.: 1 día	-33.882	1,03%	-55.009	1,67%	-44.550	1,35%	-93.341	2,83%
Horizonte temp.: 10 días	-107.144	3,25%	-173.954	5,28%				

El cálculo al 31 de diciembre de 2015 del VaR, presentó los siguientes valores:

Miles de euros **Nivel de conf.: 99%**	VaR paramétrico Diversificado	VaR paramétrico vs RR.PP.	VaR paramétrico no Diversificado	VaR paramétrico no Diversificado vs RR.PP.	VaR Simulación Histórica	VaR Simulación Histórica vs RR.PP.	VaR Shortfall	VaR Shortfall vs RR.PP.
Horizonte temp.: 1 día	-33.607	0,99%	-87.618	2,59%	-30.758	0,91%	-37.867	1,12%
Horizonte temp.: 10 días	-106.276	3,14%	-277.074	8,19%				

Asimismo, y complementando el análisis del VaR, se han realizado pruebas de estrés que analizan el impacto de diferentes escenarios de los factores de riesgo sobre el valor de la cartera objeto de medición.

b) Riesgo de contraparte

Los límites autorizados por el Consejo de Administración se establecen por volumen de inversión ponderado por la calidad crediticia del acreditado, el plazo de la inversión y el tipo de instrumento.

Además, se observan los límites legales a la concentración y grandes exposiciones en aplicación del Reglamento (UE) Nº 575 / 2013.

Los sistemas de seguimiento aseguran que los riesgos consumidos no superen los límites establecidos. Incorporan controles sobre las variaciones producidas en los ratings, y en general de la solvencia de los acreditados.

Entre las técnicas de mitigación del riesgo de contraparte detacan los contratos marco de compensación o «netting», los contratos de garantías, la reducción de carteras en casos de eventos crediticios adversos, la reducción de las líneas de riesgo en caso de bajadas de rating o noticias negativas de alguna compañía y el seguimiento puntual de la información financiera de las compañías.

De acuerdo con los requisitos exigidos por el Banco de España, para aquellas entidades con las que se acuerde una compensación de riesgos y un acuerdo de aportación de garantías, el riesgo se podrá computar por la posición neta resultante.

6.2.4 - Funciones del Consejo de Administración

El Consejo de Administración tienes las siguientes responsabilidades en materia de gestión de riesgos:

- Establecer y supervisar los sistemas de información y control de los riesgos de la Sociedad y del Grupo, previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia;
- Aprobar el Marco de Apetito al Riesgo del Grupo y formular la declaración del apetito al riesgo (*Risk Apetite Statement*), previo informe de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia;
- Aprobar, previo informe de las comisiones delegadas competentes en cada materia, de las políticas, manuales y procedimientos relativos a la gestión de riesgos (liquidez, crédito, tipo de interés, fiscal, mercado de capitales...) incluidos los que presente la coyuntura macroeconómica en que opera en relación con la fase del ciclo económico.
- Participar activamente en la gestión de todos los riesgos sustanciales contemplados en la normativa de solvencia, velando por que se asignen recursos adecuados para la gestión de los mismos.
- Aprobar y revisar, previo informe de la Comisión de Estrategia, la Política de Aprobación de Nuevos Productos en la que se aborden el desarrollo de nuevos mercados, productos y servicios, y los cambios significativos en los ya existentes.

6.2.5 - Funciones del área de Auditoría Interna y Cumplimiento Normativo

Área de Auditoría Interna

El área de Auditoría Interna depende directamente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

En el marco del Grupo, el alcance de la auditoría interna llega a la matriz y las filiales, de manera que ninguna actividad, sistema de información o sistema de control interno queda excluido de su ámbito de actuación.

Las funciones del área de Auditoría Interna en el ámbito de riesgos, son las siguientes:

- Planificar, coordinar y desarrollar el Plan Operativo Anual de la Dirección de Auditoría Interna a realizar cada año e informar al Comité de Auditoría Interna y a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración periódicamente de su grado de seguimiento.
- Evaluar de forma permanente el buen funcionamiento de los sistemas de información y de control interno inherentes a las actividades del Grupo, proponiendo, con un enfoque preventivo, recomendaciones de mejora.
- Informar periódicamente al Consejo de Administración, a través de su Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de los resultados de las labores verificativas llevadas a cabo por Auditoría Interna.
- Participar en la interlocución con los organismos reguladores o supervisores, en el ámbito de sus funciones, y coordinar con los mismos el alcance y contenido de los informes de Auditoría Interna requeridos por los citados organismos.

Área de Cumplimiento Normativo

El área de Cumplimiento Normativo depende de Secretaría General y funcionalmente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento del Consejo de Administración de Ibercaja Banco SA. Esta área actúa sobre todo el Grupo.

Las funciones generales que se desempeñan en el área en relación con el control y revisión de riesgos:

- Desempeñar las competencias de control interno que se le atribuyen en la normativa de entidades de crédito y entidades que prestan servicios de inversión.
- Velar por el cumplimiento de la normativa que sobre materias que afecten al desarrollo de la actividad del Grupo, y cuyo incumplimiento pueda ser susceptible de originar riesgo de reputación para la Entidad.
- Velar por que el desarrollo y actualización de las Políticas y Manuales de la Entidad se adecúen a la normativa vigente, a las directrices y acuerdos adoptados por los órganos de gobierno de la Entidad.
- Informar a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, sobre la actividad del Servicio de Atención al Cliente y las actuaciones realizadas para la mitigación de posibles riesgos asociados a las quejas y reclamaciones presentadas durante el periodo considerado.
- Realizar todos los controles previstos en la normativa MIFID.
- En el ámbito del mercado de valores y la prevención del abuso de mercado, realiza los controles previstos en el Reglamento Interno de Conducta (RIC).
- En relación con la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, velar por el adecuado cumplimiento de las obligaciones de la Entidad y su Grupo de acuerdo con la legislación vigente.
- Coordinar la implantación y seguimiento del modelo de prevención de riesgos penales en la Entidad, así como de la aplicación por las Direcciones y Unidades implicadas de los controles de alto nivel y específicos en los distintos ámbitos de actuación de la Entidad.

6.2.6 - Reporting de información de riesgos

El Grupo Ibercaja ha determinado, para cada uno de los riesgos significativos identificados en el Marco de Apetito al Riesgo, un listado d métricas que permiten reflejar y gestionar el perfil de riesgo y el modelo de negocio del Grupo.

Se puede distinguir entre métricas cuantitativas y métricas cualitativas. Se identificarán métricas cuantitativas para aquellos riesgos susceptibles de ser medidos o cuantificados, frente a otros riesgos como por ejemplo el de cumplimiento normativo que serán monitorizados mediante criterios cualitativos.

Asimismo, las métricas se dividen en:

- Métricas de primer nivel: indicadores de alto nivel con fijación de umbrales, seguidos periódicamente por el Comité Global de Riesgos, la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y el Consejo de Administración.
- Límites operativos o de segundo nivel: límites de gestión y control de riesgos cuyo requerimiento permite asegurar el cumplimiento del apetito al riesgo definido por el Grupo. Los límites operativos se desarrollan en los manuales de políticas y procedimientos de gestión de los riesgos correspondientes. El seguimiento de dichos límites se lleva a cabo por el Comité Global de Riesgos, elevándose a órganos superiores en aquellos casos que se considere necesario.

Asimismo, se ha establecido un conjunto de cuadros de mando, límites y alertas que con frecuencia trimestral se envían a los miembros del Comité Global de Riesgos (incluyen métricas de primer y segundo nivel), así como a la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia y al Consejo de Administración (sólo métricas de primer nivel).

De este modo, cada Director de Área conoce la situación actual de los riesgos relevantes y canaliza dicha información hacia las unidades y tomadores del riesgo correspondientes, facilitando así la integración del Marco de Apetito al Riesgo en la cultura de riesgo de la Entidad.

7. Riesgo de crédito

7.1 - Definiciones contables y descripciones metodológicas

La gestión del Riesgo de Crédito tiene por objetivo facilitar un crecimiento sostenible y equilibrado de la Entidad, garantizando en todo momento la solidez financiera y patrimonial y optimizando la relación rentabilidad riesgo. Estos criterios se recogen en el Manual de Políticas Contables de Gestión del Riesgo de Crédito.

Se considera que un activo financiero está deteriorado y se procede a corregir su valor en libros cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a ello. En base a las descripciones plasmadas en el apartado 2.3 de la Memoria, se consideran los siguientes criterios contables dentro del Grupo:

- Instrumentos de deuda valorados a coste amortizado: El importe de las pérdidas por deterioro coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.
- Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta: La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta: la pérdida por deterioro equivale a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de resultados consolidada.

7.2 - Exposiciones al riesgo de crédito

La exposición al riesgo de crédito se define como el conjunto de las partidas de activo y las cuentas de orden que incorporen riesgo de crédito y que no hayan sido deducidas de los Fondos Propios.

7.2.1 - Exposición al riesgo de crédito 2016

La siguiente tabla recoge la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de Diciembre de 2016, después de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las correcciones de valor por deterioro, de los efectos de las técnicas de reducción del riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden; así como el importe medio de dicho ejercicio, desglosado por categorías de riesgo:

Tabla 27. Exposición por categoría riesgo (estándar)

Exposición por categoría de riesgo		
(miles de euros)	Exposición Media 2016	Exposición Diciembre 2016
Administraciones centrales o bancos centrales	10.266.853	9.846.320
Administraciones regionales y autoridades locales	1.206.628	1.122.072
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	2.713.686	2.630.220
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-
Organizaciones internacionales	127	508
Instituciones	696.137	622.567
Empresas	3.953.042	3.952.089
Minoristas	5.670.664	6.072.268
Exposiciones garantizadas con inmuebles	20.825.195	20.232.018
Exposiciones en situación mora	1.676.710	1.898.504
Exposiciones de alto riesgo	16.986	17.646
Bonos garantizados	69.750	62.030
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	9.260	16.472
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	3.110	5.571
Exposiciones frente a Renta Variable	1.145.715	951.420
Otras exposiciones	2.215.796	2.194.958
Posiciones en titulizaciones	415.930	403.363
TOTAL	**50.885.589**	**50.028.026**

7.2.2 - Distribución geográfica de las exposiciones

A continuación se detalla el valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de Diciembre de 2016, neto de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las pérdidas por deterioro, de los efectos de la reducción por riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, desglosado por áreas geográficas:

Tabla 28. Exposición por grandes áreas geográficas

Exposición por grandes áreas geográficas		
(miles de euros)	Valor de la Exposición 2016	Valor de la Exposición 2015
España	48.665.210	52.145.315
Resto países Unión Europea	1.234.376	1.213.624
Resto Europa	38.638	26.914
Estados Unidos	57.927	120.149
Resto del mundo	31.875	10.793
TOTAL AREAS GEOGRAFICAS	**50.028.026**	**53.516.795**

7.2.3 - Distribución de exposiciones por sectores

A continuación se detalla el valor de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de Diciembre de 2016, neto de los ajustes indicados en la parte tercera, título II capítulo 1 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), de las pérdidas por deterioro, de los efectos de la reducción por riesgo de crédito y de la aplicación de factores de conversión para las partidas incluidas en cuentas de orden, distribuido por sector económico:

Tabla 29. Exposición por sector económico

Exposición por sector económico		
(miles de euros)	Valor de la Exposición 2016	Valor de la Exposición 2015
Agricultura, ganadería y pesca	1.026.314	1.135.074
Industrias extractivas	40.482	138.295
Industrias manufactureras	1.576.102	3.772.759
Producción y distribución energía, agua y gas	287.811	554.828
Construcción	1.244.680	2.272.211
Comercio y reparaciones	2.052.432	3.276.062
Hostelería	661.129	1.132.425
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	789.389	1.751.114
Intermediación financiera	3.473.305	4.790.563
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	4.171.524	5.849.902
Otros servicios	857.702	3.310.952
Administraciones públicas	8.929.167	12.661.967
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	601.960	1.385.089
Otras actividades	24.316.029	11.485.554
TOTAL	**50.028.026**	**53.516.795**

7.2.4 - Vencimiento residual de las exposiciones

El siguiente cuadro recoge la distribución, por plazo de vencimiento residual, del valor de la exposición al riesgo de crédito a 31 de diciembre de 2016, neto de ajustes, pérdidas por deterioro, efectos de la reducción por riesgo de crédito y aplicación de factores de conversión a las cuentas de orden:

Tabla 30. Exposición por categoría de riesgo y vencimiento

Exposición por categoría de riesgo y vencimiento					
(miles de euros)	Menos de 3 meses	Entre 3 meses y 1 año	Entre 1 y 5 años	Más de 5 años	Suma
Administraciones centrales o bancos centrales	372.507	969.806	2.852.763	5.651.244	9.846.320
Administraciones regionales y autoridades locales	62.617	77.356	645.413	336.686	1.122.072
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	1.576.866	25.334	647.182	380.838	2.630.220
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	508	-	508
Instituciones	32.284	198	181.016	409.069	622.567
Empresas	395.855	584.339	667.241	2.304.654	3.952.089
Minoristas	444.170	799.243	1.249.253	3.579.602	6.072.268
Exposiciones garantizadas con inmuebles	330.725	970.922	4.586.107	14.344.264	20.232.018
Exposiciones en situación mora	247.854	93.636	175.945	1.381.069	1.898.504
Exposiciones de alto riesgo	-	-	17.646	-	17.646
Bonos garantizados	-	5.193	35.218	21.619	62.030
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	16.472	-	-	-	16.472
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	55	-	1.034	4.482	5.571
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	862.517	88.903	951.420
Otras exposiciones	458	9.026	20.822	2.164.652	2.194.958
Posiciones en titulizaciones	3.508	174.606	205.436	19.813	403.363
TOTAL CATEGORIAS	**3.483.371**	**3.709.659**	**12.148.101**	**30.686.895**	**50.028.026**

7.2.5 - Distribución geográfica y por contrapartes de las posiciones deterioradas

Exposiciones deterioradas por categoría

El siguiente cuadro recoge el valor de las exposiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2016, desglosadas por tipos de contraparte, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas a dicha fecha, así como las dotaciones efectuadas en el ejercicio 2016:

Tabla 31. Exposiciones deterioradas por categoría

Exposiciones deterioradas por categoría				
(miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas exposiciones deterioradas y provisión para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones del ejercicio de exposiciones deterioradas y riesgos y compromisos contingentes
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	5.052	5.052	26	-146
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	6.353	6.353	3.458	1.069
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-
Instituciones	-	-	-	-
Empresas	1.547.983	1.547.983	781.731	294.446
Minoristas	939.181	939.181	419.713	37.894
Exposiciones garantizadas con inmuebles	653.740	653.740	17.050	-36.164
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	132.549	-	56.040	19.487
Otras exposiciones	7.124	7.124	1.506	-
TOTAL CATEGORÍA	**3.291.982**	**3.159.433**	**1.279.524**	**316.586**

(*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija y renta variable) para las que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

Exposiciones deterioradas por área geográfica

El siguiente cuadro recoge el valor de las exposiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2016, desglosadas por áreas geográficas significativas, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas:

Tabla 32. Exposiciones deterioradas por grandes áreas geográficas

Exposiciones deterioradas por área geográfica				
(miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas exposiciones deterioradas y provisión para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones del ejercicio de exposiciones deterioradas y riesgos y compromisos contingentes
España	3.282.246	3.149.697	1.276.648	316.253
Resto países Unión Europea	7.292	7.292	2.176	-827
Resto Europa	1.752	1.752	235	536
Estados Unidos	56	56	50	214
Resto del mundo	636	636	415	410
TOTAL AREAS GEOGRAFICAS	**3.291.982**	**3.159.433**	**1.279.524**	**316.586**

(*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija y renta variable) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

Exposiciones deterioradas por sector económico

EL siguiente cuadro recoge el valor de las exposiciones deterioradas a 31 de diciembre de 2016, distribuidas por sector económico, junto con el importe de las pérdidas por deterioro y de las provisiones para riesgos y compromisos contingentes constituidas sobre las exposiciones deterioradas:

Tabla 33. Exposiciones deterioradas por sector

Exposiciones deterioradas por sector económico				
(miles de euros)	Exposiciones deterioradas (*)	Exposiciones en situación de mora	Pérdidas exposiciones deterioradas y provisión para riesgos y compromisos contingentes	Dotaciones del ejercicio de exposiciones deterioradas y riesgos y compromisos contingentes
Agricultura, ganadería y pesca	28.657	28.657	6.531	1.247
Industrias extractivas	3.787	3.787	960	-103
Industrias manufactureras	132.799	132.799	46.641	11.967
Producción y distrib. energía, agua y gas	10.427	10.427	6.876	1.979
Construcción	299.894	299.894	111.977	40.453
Comercio y reparaciones	157.993	157.993	52.743	14.821
Hostelería	155.796	155.796	47.761	7.322
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	48.836	48.836	18.354	6.015
Intermediación financiera	5.154	5.154	1.218	-123
Actividades inmobiliarias y servicios empresariales	1.441.044	1.441.044	638.319	205.153
Otros servicios	73.562	73.562	33.073	5.509
Administraciones públicas	5.827	5.827	147	-113
Bancos centrales, entidades de crédito, intermediación y otros servicios financieros	6	6	4	4
Otras actividades	928.200	795.651	314.920	22.455
TOTAL	**3.291.982**	**3.159.433**	**1.279.524**	**316.586**

(*) Incluye aquellas exposiciones (crédito, renta fija y renta variable) para los que se ha registrado algún tipo de deterioro, incluidas exposiciones en situación de mora.

7.2.6 - Variaciones producidas en el ejercicio 2016 en las pérdidas por deterioro y provisiones para riesgos y compromisos contingentes por riesgo de crédito

Las variaciones que se han producido durante el ejercicio 2016 en las pérdidas por deterioro por riesgo de crédito contabilizadas por el Grupo y en las provisiones para riesgos y compromisos contingentes se ajustan a lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004 del Banco de España, tanto en el tipo de pérdidas y provisiones constituidas como en la metodología aplicada para su cálculo.

El detalle de los movimientos en el ejercicio 2016 se indica a continuación:

Tabla 34. Correcciones de valor por deterioro

Correcciones de valor por deterioro por razón de riesgo de crédito		
(miles de euros)	Pérdidas por deterioro de activos	Provisiones para riesgos y compromisos contingentes
Saldo al 1 de enero de 2016	**1.720.295**	**24.833**
Dotaciones con cargo a resultados	864.668	23.900
Recuperación con abono a resultados	-573.302	-14.203
Importes aplicados en el ejercicio	-539.073	-68
Efecto de las diferencias de cambio de la moneda extranjera	-	-
Variaciones producidas por combinaciones de negocios	-	-
Variaciones en el perímetro de consolidación	-	-
Transferencias	-	-
Otros movimientos	-58.019	866
Saldos al 31 de Diciembre de 2016	**1.414.569**	**35.328**

En el 2016 el Grupo ha registrado 5.821 miles de euros como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por la recuperación de activos fallidos.

7.3 - Información sobre el riesgo de crédito de contraparte del Grupo

El riesgo de crédito de contraparte se define como el riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en las operaciones con instrumentos financieros derivados y en las operaciones con compromisos de recompra, de préstamos de valores o materias primas, en las de liquidación diferida y en las de financiación de garantías.

El Grupo has establecido procedimientos para poner límites a las exposiciones a riesgo de crédito y contraparte, incluyendo operaciones de depósitos, renta fija, derivados, créditos y renta variable cotizada.

Los límites se establecen en función de los ratings asignados por las agencias de calificación crediticia, excluyendo las contrapartes con calificación inferior a Ba2/BB. En todo caso, sobre todo para las contrapartes que no están calificadas, se analizan los estados financieros (endeudamiento, solvencia, rentabilidad, etc.) para la fijación de las líneas de riesgo, así como informes elaborados por terceros. Estos límites son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

El consumo de línea de riesgo por instrumentos financieros derivados se detrae en el porcentaje que corresponda, según el método del riesgo original, de la misma línea que la existente para depósitos interbancarios o renta fija emitida de las contrapartidas bancarias.

En el Grupo la mayoría de los riesgos asumidos por la operativa sobre instrumentos derivados con entidades financieras está cubierta por la firma de contratos estandarizados ISDA y/o CMOF, que contemplan en su clausulado, en caso de insolvencia de una de las partes, la compensación del valor actual de los flujos de cobro y pago pendientes entre las partes. Adicionalmente, con las contrapartidas más activas en la negociación de instrumentos derivados se han cerrado acuerdos de cesión de garantías (acuerdos de colateral) en los que las partes se comprometen a entregarse un activo (generalmente, efectivo) como garantía para cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada por los instrumentos derivados contratados bajo los mencionados acuerdos. Se procede a la cuantificación del riesgo mediante la reevaluación, a precios de mercado, de todas las operaciones vivas, con frecuencia habitualmente diaria o en algún caso semanal.

Generalmente, los contratos de garantías firmados no incluyen la obligación de aportar o ampliar garantías reales en caso de una reducción de la calificación crediticia de la Entidad.

En la siguiente tabla se detalla la exposición crediticia del Grupo al riesgo de contraparte por su operativa en derivados a 31 de Diciembre de 2016, estimada como el importe de la exposición crediticia del Grupo por estos instrumentos financieros, neta del efecto de los correspondientes acuerdos de compensación contractual y de las garantías recibidas de las contrapartes de las operaciones:

Tabla 35. Riesgo de Contraparte por operativa de derivados

Riesgo de contraparte por operativa de derivados		
(miles de euros)	Importe 2016	Importe 2015
Valor Razonable positivo de los contratos	577.580	837.761
Menos: Efecto de acuerdos de compensación y garantías	434.379	597.741
Exposición crediticia después de la compensación	143.201	240.020
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	**143.201**	**240.020**

Información sobre el método de cálculo

El siguiente cuadro recoge el importe de la exposición del Grupo consolidable a 31 de diciembre de 2016 por riesgo de crédito por contraparte, desglosado atendiendo al método aplicado para el cálculo de los recursos propios mínimos requeridos asociados a este riesgo:

Tabla 36. Riesgo de crédito – Método de cálculo

Método aplicado		
(miles de euros)	Importe 2016	Importe 2015
Método de valoración a precios de mercado	143.201	779.930
Método del riesgo original	-	-
Método estándar	-	-
Método de los modelos internos	-	-
TOTAL EXPOSICIÓN ORIGINAL	**143.201**	**779.930**

El valor de la exposición se ha calculado, según el método de valoración a precios de mercado, de acuerdo con lo dispuesto en parte tercera, título II, capítulo 6 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR). Mediante la aplicación de este método, el valor de la exposición viene determinado por el resultado de la suma del coste de reposición de todos los contratos con valor positivo (determinado mediante la atribución a los contratos y operaciones un precio de mercado) y el importe del riesgo de crédito potencial futuro de cada instrumento u operación, calculados de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 274 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) y teniendo en consideración las particularidades contenidas en dicho artículo. En el cálculo del importe de riesgo potencial se han aplicado las escalas contenidas en el cuadro 1 del punto 2 de dicho artículo.

7.4 - Identificación de las agencias de calificación interna utilizadas

El Grupo utiliza las calificaciones disponibles de las agencias de calificación autorizadas por el Banco de España, Moody´s, Standard and Poor's, Fitch Rating y Dominion Bond Rating Service Limited, con la siguiente distribución:

Tabla 37. Agencias de calificación externa

Agencias de calificación externa				
(miles de euros)	Standard and Poors	Fitch Ibca	Moodys	Dominion Bond Rating Service
Administraciones centrales o bancos centrales	X	X	X	X
Administraciones regionales y autoridades locales	X	X	X	
Ent. Sec. Púb. Y otras inst. púb. Sin fines de lucro	X	X	X	X
Bancos multilaterales de desarrollo				
Organizaciones internacionales				
Instituciones	X	X	X	X
Empresas	X	X	X	X
Minoristas				
Exposiciones garantizadas con inmuebles				
Exposiciones en situación mora	X	X	X	
Exposiciones de alto riesgo				
Bonos garantizados	X	X	X	X
Expos. Frente a inst. y emp. Con calif. Crediticia a corto plazo	X	X	X	X
Expos. Frente a inst. e inversión colectiva (IIC)				
Exposiciones de renta variable	X	X	X	X
Otras exposiciones	X	X	X	X
Posiciones en titulizaciones	X	X	X	

7.5 - Efecto en las exposiciones al riesgo de la aplicación de técnicas de reducción del riesgo

La aplicación de técnicas de reducción del riesgo basadas en la utilización de garantías reales pignoraticias y personales tiene, a 31 de Diciembre de 2016, el siguiente efecto en las exposiciones netas de correcciones de valor:

Tabla 38. Exposición neta de correcciones

Exposición neta de correcciones de valor		
(miles de euros)	Importe 2016	Importe 2015
Exposición Neta de Correcciones y Provisiones	53.254.856	55.830.211
Valor Plenamente Ajustado de la Exposición	53.240.944	55.814.467
Efecto aplicación técnicas de reducción (*)	13.913	15.744

(*) No incluye exposiciones con Entidades de Contrapartida Central, por contar con un mecanismo de compensación con la constitución de depósitos en garantías exigibles diariamente, ni las garantías recibidas en los acuerdos de compensación contractual.

En la siguiente tabla se detalla el desglose por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia (medidos en función del porcentaje aplicado a efectos de calcular el valor de la exposición ponderada por riesgo) que se ven afectadas por la aplicación de técnicas de reducción:

Tabla 39. Categorías de exposición y grados de calidad

Desglose por categorías de exposición y por grados de calidad crediticia *(Importe en €)*								
Categoría de Riesgo	Medición	0%	20%	50%	75%	100%	150%	Total
Administraciones centrales o bancos centrales	Exposición neta	9.433.020	-	-	-	-	-	9.433.020
	Valor ajustado	9.477.776	-	-	-	-	-	9.477.776
Administraciones regionales y autoridades locales	Exposición neta	1.227.173	-	-	-	-	-	1.227.173
	Valor ajustado	1.236.891	-	-	-	-	-	1.236.891
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	Exposición neta	-	-	113.213	-	295.864	-	409.077
	Valor ajustado	-	-	71.673	-	287.221	-	358.894
Bancos multilaterales de desarrollo	Exposición neta	-	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	Exposición neta	-	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-		-	-	-	-	-
Instituciones	Exposición neta	-	43.492	-	-	-	-	43.492
	Valor ajustado	-	40.276	-	-	-	-	40.276
Empresas	Exposición neta	-	-	-	-	4.500.344	-	4.500.344
	Valor ajustado	-	-	-	-	4.499.380	-	4.499.380
Minoristas	Exposición neta	-	-	-	7.659.490	-	-	7.659.490
	Valor ajustado	-	-	-	7.645.642	-	-	7.645.642
Exposiciones garantizadas con inmuebles	Exposición neta	-	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones en situación mora	Exposición neta	-	-	-	-	1.631.264	304.681	1.935.945
	Valor ajustado	-	-	-	-	1.631.146	304.623	1.935.769
Exposiciones de alto riesgo	Exposición neta	-	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	Exposición neta	-	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calific. Crediticia a corto plazo	Exposición neta	-	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	Exposición neta	-	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	Exposición neta	-	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	Exposición neta	-	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	Exposición neta	-	-	-	-	-	-	-
	Valor ajustado	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL	Exposición neta	10.660.193	43.492	113.213	7.659.490	6.427.472	304.681	25.208.541
	Valor ajustado	10.714.667	40.276	71.673	7.645.642	6.417.747	304.623	25.194.628
TOTAL EFECTO REDUCCIÓN		-54.474	3.216	41.540	13.848	9.725	58	13.913

7.6 - Titulizaciones

7.6.1 - Descripción general y objetivos

A continuación se definen las titulizaciones desde el prisma regulatorio, de acuerdo a la CRR:

Titulización: operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto de exposiciones se divide en tramos y que presenta las dos características siguientes:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

Titulización tradicional: titulización que implica la transferencia económica de las exposiciones titulizadas a un vehículo de finalidad especial de titulización que emite títulos. La operación puede realizarse mediante la venta por la entidad originadora de la propiedad de las exposiciones titulizadas o mediante subparticipación, que incluirá, a estos efectos, la suscripción de participaciones hipotecarias, certificados de transmisión hipotecaria y títulos similares por los vehículos de finalidad especial de titulización. Los títulos emitidos por el vehículo no representan obligaciones de pago de la entidad originadora

Titulización sintética: titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de créditos o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.

Posición de titulización: exposición frente a una titulización. A estos efectos, se considerará que los proveedores de coberturas del riesgo de crédito respecto de posiciones de una titulización concreta mantienen posiciones en esa titulización.

Tramo: segmento del riesgo de crédito, establecido contractualmente, asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento en cuestión o en los demás segmentos. A estos efectos, toda posición de titulización, o bien forma parte de un tramo, o bien constituye un tramo en sí misma. De este modo, se pueden definir los siguientes:

- Tramo de primera pérdida: el tramo más subordinado de una titulización que es el primer tramo en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas.
- Tramo de riesgo intermedio: es aquel tramo, distinto de un tramo de primeras pérdidas, que tenga menor prelación en los pagos que la posición con mayor prelación en los pagos de la titulización y menor prelación que cualquier posición de titulización en la misma a la que se asigne un nivel de calidad crediticia 1, cuando se trata de una titulización tratada bajo enfoque estándar.
- Tramo senior: es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del tramo senior, se entenderá por 'tramo de máxima preferencia' aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización, sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.

La evaluación de estas características a efectos de determinar la existencia o no de una operación de titulización se realiza atendiendo tanto a la forma legal como al fondo económico de la operación.

El Grupo realiza operaciones de titulización tanto de activos como de pasivos (cédulas), que permiten por un lado la obtención de liquidez mediante la movilización de parte de su cartera de inversión crediticia, homogeneizando activos heterogéneos de su cartera a efectos de realizar una gestión más eficiente de los mismos ante terceros o ante el mercado.

7.6.2 - Riesgos de la actividad de titulización del Grupo

El riesgo transferido a terceros en las operaciones de titulización de activos en los que ha participado el Grupo como originador es poco relevante. Generalmente, el Grupo presta en cobertura a una parte del riesgo de crédito asociado a las emisiones realizadas por los fondos de titulización de activos, mediante la adquisición de determinados tramos subordinados de dichas emisiones ("Tramos de primeras pérdidas") emitidos por los fondos de titulización.

Sin embargo, no existe ningún compromiso de apoyo implícito a las operaciones de titulización realizadas por el Grupo.

La política de inversiones de la Entidad en operaciones de titulización se dirige esporádicamente hacia:

a) Bonos emitidos por fondos de titulización cuyo activo está compuesto por cédulas hipotecarias de otras entidades (cédulas multicedentes). En la práctica los bonos son equivalentes a cédulas hipotecarias en las que se utiliza el fondo de titulización como vehículo que permita emitir títulos homogéneos garantizados por cédulas de varias entidades. En este caso, las emisiones en las que se invierta deben ser de buena calidad crediticia y deben presentar un alto grado de diversificación y calidad de las entidades emisoras de las cédulas hipotecarias subyacentes (además del rating y solvencia de las entidades, es importante conocer, entre otros factores, su morosidad hipotecaria y el nivel de sobrecolateralización de las cédulas emitidas hasta la fecha).

b) Bonos emitidos por fondos de titulización cuyo activo está compuesto por activos diversos, generalmente préstamos hipotecarios. En este caso, las emisiones en las que se invierta deben ser de alta calidad crediticia y debe realizarse previamente un análisis de los parámetros de riesgo de la cartera titulizada (LTV medio, % de altos LTV, seasoning, diversificación geográfica etc.) y de las mejoras crediticias de la que puedan disfrutar los tramos objeto de inversión.

De acuerdo al artículo 405 del Reglamento (UE) n.º 575/2013, la Entidad solamente podrá invertir en posiciones de titulización, si la originadora, patrocinadora o acreedora original ha revelado de manera explícita que se dispone a retener, de manera constante, un interés económico neto significativo, que, en cualquier caso, no podrá ser inferior al 5 %.

Antes de invertir y siguiendo el artículo 406 del Reglamento (UE) nº 575/2013, la Entidad conoce la posición de titulización en su totalidad aplicando las políticas y los procedimientos formales adecuados en proporción al perfil de riesgo de sus inversiones en posiciones titulizadas, consignando:

- La información divulgada por las entidades originadoras o patrocinadoras para especificar el interés económico neto que mantienen, de forma constante, en la titulización;
- Las características de riesgo de cada posición de titulización;
- Las características de riesgo de las exposiciones subyacentes a la posición de titulización;

- La reputación y el historial de pérdidas en titulizaciones anteriores de las entidades originadoras o patrocinadoras respecto de las categorías pertinentes de exposición subyacentes a la posición de titulización;
- Las declaraciones y revelaciones de las entidades originadoras o patrocinadoras en relación con la diligencia debida respecto de las exposiciones titulizadas y, si procede, de la calidad de la garantía real que respalda las exposiciones titulizadas;
- En su caso, las metodologías y conceptos en los que se basa la valoración de las garantías reales que respaldan las exposiciones titulizadas y las políticas adoptadas por la entidad originadora o patrocinadora con vistas a garantizar la independencia del tasador, y todas las características estructurales de la titulización que puedan tener una incidencia significativa en la evolución de la posición de titulización.
- Todas las características estructurales de la titulización que puedan tener una incidencia significativa en la evolución de la posición de titulización de la entidad, como el orden contractual de prelación de pagos y los detonantes conexos, las mejoras crediticias y de liquidez, los detonantes del valor de mercado y las definiciones de impago específicas para cada operación."

Por otra parte, señalar que nuestra exposición a operaciones de titulización (sin considerar las cédulas multicedentes o el FADE, que aun tratándose formalmente operaciones de titulización, entendemos que han de tener otra consideración a efectos de riesgo y requerimientos de seguimiento):

- es muy reducida (inferior a 10 mill. € de valor contable en total),
- está centrada en titulizaciones RMBS (Residential Mortgage Back Securities. No hay, por tanto, exposición a "retitulizaciones"),
- y, concretamente, en el tramo senior de las mismas, con rating elevado (Aa2).

Sobre estas exposiciones se realiza un seguimiento en cuanto a la evolución de su precio de mercado, así como de las variaciones de rating que puedan tener. Señalar también que en los últimos años no se ha incrementado la exposición a este tipo de activos.

7.6.3 - Funciones desempeñadas en los procesos de titulización y grado de implicación

Las principales funciones que el Grupo desempeña en las operaciones de titulización en las que participa son las siguientes:

- Entidad Originadora de los derechos de crédito
- Entidad Cedente y Administradora de los activos cedidos a los Fondos de Titulización
- La gestión de los fondos de titulización de los que ha sido originador el Grupo es llevada a cabo por TDA, S.G.F.T., S.A.
- Entidad Inversora mediante la adquisición de bonos de titulizaciones emitidos por otras entidades

7.6.4 - Tratamiento contable de las transferencias de activos financieros

Según la Circular 4/2004 de Banco de España, el tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros, el activo financiero transferido se da de baja del balance, y se reconoce simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, caso de las titulizaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y se continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado.
  - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja, como los gastos del nuevo pasivo financiero.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios que llevan implícitos.

El tratamiento anterior es aplicable a todas las operaciones originadas con posterioridad a la primera aplicación de la Circula 04/2004 del Banco de España, por lo que los activos financieros transferidos antes del 1 de Enero de 2004 se han dado de baja del balance consolidado.

Las operaciones de titulización realizadas por el Grupo se consideran operaciones de titulización tradicionales, no habiendo realizado operaciones de titulización sintética.

7.6.5 - Titulizaciones originadas

A 31 de diciembre de 2016, el Grupo mantiene posiciones en titulizaciones en las que ha participado como originadora y en titulizaciones originadas por entidades ajenas al Grupo. El Grupo no posee posiciones en retitulizaciones ni mantiene posiciones de titulización en la cartera negociación.

Como criterio general los bonos emitidos en el tramo de primeras pérdidas son calificados por una agencia de calificación y el resto de tramos se califican por dos. Las agencias de calificación externa utilizadas en las titulizaciones realizadas hasta la fecha han sido Standard and Poor´s y Moody´s.

Actualmente, el Grupo no tiene activos pendientes de titulización ni líneas de crédito titulizadas sujetas al tratamiento de amortización anticipada.

A continuación se muestran las exposiciones titulizadas por el Grupo a 31 de diciembre de 2016:

Tabla 40. Tipos de titulizaciones

Tipo de titulización	
(miles de euros)	Importe 2016
Cédulas hipotecarias	1.973.896
Préstamos hipotecarios	3.848.130
Mantenidos en balance	3.757.452
Fuera de balance	90.678

En el siguiente cuadro se presenta un detalle de las posiciones mantenidas en operaciones de titulización por el Grupo consolidable a 31 de diciembre de 2016.

Tabla 41. Tipos de posiciones de titulización

Tipo de posiciones de titulización		
	2016	
(miles de euros)	Importe de la exposición	Sujetas al método estándar según parte tercera título III, Capítulo 5 CRR
A) Posiciones retenidas en titulizaciones en las que el Grupo actúa como originador	3.422.146	130.256
A.1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	3.422.146	130.256
A.1.1) Posiciones en titulizaciones multicedente	126.100	126.100
A.1.2) Posiciones en el resto de titulizaciones	3.296.046	4.156
B) Posiciones adquiridas en titulizaciones en las que el Grupo no actúa como originador	273.107	273.107
B.1) Posiciones en titulizaciones tradicionales	273.107	273.107
B.1.1) Posiciones en titulizaciones multicedente	3.237	3.237
B.1.2) Posiciones en el resto de titulizaciones	269.870	269.870
B.2) Posiciones en titulizaciones sintéticas	-	-
		403.363

7.6.6 - Cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo en las posiciones de titulización

El Grupo calcula sus requerimientos de recursos propios para las posiciones mantenidas en las operaciones de titulización mediante la aplicación del método estándar definido en la parte tercera, título II, capítulo 5, sección tercera, subsección tercera del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

Para las titulizaciones propias, el Grupo calcula el capital regulatorio para las posiciones mantenidas en la titulización sólo en caso de que el fondo de titulización cumpla con las condiciones regulatorias que determinan la transferencia efectiva y significativa del riesgo establecidas en el artículo 245 del Reglamento (UE) 575/2013. En caso contrario, se calcula capital para las exposiciones titulizadas como si éstas no hubieran sido objeto de titulización.

En el proceso de revisión de la transferencia significativa de riesgos de las operaciones de titulización y motivado por sucesivas recompras, las titulizaciones realizadas en los años 2005, 2006 y 2007 han dejado de cumplir los requisitos de transferencia significativa de riesgos por lo que en este ejercicio no se les aplica el tratamiento dispuesto en la parte tercera, título II, capítulo 5 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) sino que se incluyen las exposiciones titulizadas en el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo como si no se hubiesen titulizado. Este cambio no ha supuesto ninguna modificación en las exigencias de capital del grupo dado que estas posiciones ya tenían limitado el importe de sus exposiciones ponderadas por riesgo al que le correspondería como si las citadas exposiciones no hubieran sido objeto de titulización.

Para las titulizaciones que a continuación se indican, los activos subyacentes titulizados computan como riesgo de crédito, al no existir transferencia sustancial de riesgo, de acuerdo a lo indicado en el artículo 245 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR):

- Titulización realizada en 2005, con un saldo a cierre de ejercicio de 255.183 miles de euros y con posiciones retenidas por 148.792 miles de euros.
- Titulizaciones realizadas en 2006, con un saldo a cierre de ejercicio 846.849 miles de euros y con posiciones retenidas por 546.849 miles de euros.
- Titulización realizada en 2007, con un saldo a cierre de ejercicio 505.218 miles de euros y con posiciones retenidas por 362.125 miles de euros.

Titulización realizada en 2008, con un saldo a cierre de ejercicio 766.710 miles de euros y con posiciones retenidas por 762.693 miles de euros.

- Titulizaciones realizadas en 2009, con un saldo a cierre de ejercicio 1.485.316 miles de euros y con posiciones retenidas por 1.471.382 miles de euros.

A continuación se detallan las posiciones en operaciones de titulización mantenidas por el Grupo a 31 de diciembre de 2016, desglosado por bandas de ponderación por riesgo a las que se encuentran asignadas, es el siguiente:

Tabla 42. Tipo de posiciones de titulización según el Método Estándar

Tipo de posiciones de titulización – Método estándar	
(miles de euros)	Importe de la exposición 2016
Tratamiento general por nivel de calidad crediticia:	-
- Nivel 1 (ponderadas al 20%)	5.203
- Nivel 2 (ponderadas al 50%)	4.349
- Nivel 3 (ponderadas al 100%)	128.681
- Nivel 4 (ponderadas al 350%)	-
- Nivel 5 (ponderadas al 1250%)	-
Tratamiento particular:	-
- Garantizadas por el Estado (ponderadas al 0%)	260.973
- Sin calificación crediticia (ponderadas al 1250%) (*)	4.156
Tramo preferente	265.968
Tramos intermedios	133.239
Tramo de primeras pérdidas (*)	4.156

(*) En estas exposiciones se ha limitado el importe de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito al que correspondería a las exposiciones si no hubiesen sido objeto de titulización lo que supone un consumo de recursos propios de 2.580 miles de euros.

El Grupo no ha deducido importe alguno de los fondos propios por posiciones de titulización.

El detalle del saldo de vivo a 31 de Diciembre de 2016 de los activos titulizados por el Grupo en operaciones a las que se está aplicando el régimen contenido en la parte tercera, título II, capítulo 5 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR) para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de crédito a efectos de determinar los requerimientos de recursos propios es el siguiente:

Tabla 43. Tipo de posiciones de titulización

Tipo de posiciones de titulización			
(miles de euros)	Saldo vivo	Saldo dudoso operaciones morosas y deterioradas	Importe pérdidas por deterioro
A) Titulizaciones tradicionales	90.678	791	40
- Activos con garantía hipotecaria	90.678	791	40
- Operaciones de banca corporativa	-	-	-
- Restos de activos	-	-	-
B) Titulizaciones sintéticas	-	-	-
- Activos con garantía hipotecaria	-	-	-
- Operaciones de banca corporativa	-	-	-
- Restos de activos	-	-	-

7.7 - Técnicas para la reducción del Riesgo

7.7.1 - Información general

Dentro de las garantías admitidas en el cálculo estándar como técnicas admisibles de reducción de riesgo de crédito previstas en la parte tercera, título II, capítulo 4 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR), el Grupo admite y gestiona principalmente las siguientes:

- Garantías reales de naturaleza financiera: Incluyen depósitos en efectivo; valores representativos de deuda emitidos por administraciones públicas, bancos centrales, instituciones o empresas; acciones o bonos convertibles cotizados; participaciones en fondos de inversión y oro.
- Garantías personales otorgadas por proveedores de cobertura solventes como: administraciones y bancos centrales, administraciones regionales y locales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales, entidades del sector público, instituciones y compañías de seguros.
- Acuerdos marco de compensación relativos a operaciones vinculadas al mercado de capitales, donde se han cerrado acuerdos de cesión de garantías, generalmente depósitos en efectivo, al objeto de cubrir la posición neta de riesgo de crédito originada.

El Grupo tiene definidos los requerimientos y criterios jurídicos que deben contemplarse para la formalización y ejecución de dichas garantías. Cada tipo de garantía dispone de su circuito de admisión, concesión, formalización y control que contempla su volatilidad y efectividad.

De las técnicas de reducción de riesgo de crédito anteriormente referidas, el Grupo está incluyendo en el cálculo de mitigación de riesgo de crédito las garantías personales, las garantías reales materializadas en adquisición temporal de deuda pública y los acuerdos de *netting* con acuerdos de colateral.

7.7.2 - Información cuantitativa

En la siguiente tabla se detalla la distribución de la exposición al riesgo de crédito del Grupo a 31 de Diciembre de 2016, desglosado en función de la aplicación o no de técnicas de reducción del riesgo de crédito y, en su caso, de la técnica de reducción aplicada (los datos de exposiciones se refieren a exposiciones previas a la aplicación de la reducción de riesgo):

Tabla 44. Exposición al riesgo de crédito según técnica de reducción

Exposición según técnica de reducción		
(miles de euros)	Valor de la exposición 2016	Valor de la exposición 2015
A) Exposic. A las que no se aplica técnica de reducción del riesgo de crédito	56.108.536	58.429.868
B) Exposic. A las que se aplica alguna técnica de reducción del riesgo de crédito	154.676	284.612
• Acuerdos de compensación de operaciones de balance	-	-
• Acuerdos marcos de compensación relativos a oper. Con compromiso de recompra, oper. De préstamo de valores o de materias primas u otras oper. Vinculadas al mercado de capitales	86.289	163.044
• Garantías reales	13.913	15.744
• Otras garantías reales	-	-
• Coberturas basadas en garantías personales	54.474	105.824
• Coberturas mediante derivados de crédito	-	-

El siguiente cuadro recoge el valor total de las exposiciones a 31 de diciembre de 2016 que se encuentran cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgo basadas en la utilización de garantías reales:

Tabla 45. Valor total de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías reales

Exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías reales						
(miles de euros)	Con garantías financieras admisibles		Con otras garantías reales admisibles		Total	
	2016	2015	2016	2015	2016	2015
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	**13.913**	**15.744**	**-**	**-**	**13.913**	**15.744**
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-	-	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	-	-	-	-	-	-
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-	-	-
Instituciones	-	-	-	-	-	-
Empresas	571	687	-	-	571	687
Minoristas	13.167	11.125	-	-	13.167	11.125
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	-	-	-	-
Exposiciones en situación mora	175	200	-	-	175	200
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	3.732	-	-	-	3.732
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	-	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-	-	-

El siguiente cuadro recoge el valor de las exposiciones a 31 de diciembre de 2016 cubiertas mediante la aplicación de técnicas de reducción de riesgos consistentes en el empleo de garantías personales:

Tabla 46. Valor de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías personales

Exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías personales				
(miles de euros)	Con garantías personales		Total	
	2016	2015	2016	2015
TOTAL CATEGORIAS DE RIESGO	54.474	105.824	54.474	105.824
Administraciones centrales o bancos centrales	-	-	-	-
Administraciones regionales y autoridades locales	-	-	-	-
Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	50.185	48.937	50.185	48.937
Bancos multilaterales de desarrollo	-	-	-	-
Organizaciones internacionales	-	-	-	-
Instituciones	3.216	3.224	3.216	3.224
Empresas	393	52.843	393	52.843
Minoristas	680	820	680	820
Exposiciones garantizadas con inmuebles	-	-	-	-
Exposiciones en situación mora	-	-	-	-
Exposiciones de alto riesgo	-	-	-	-
Bonos garantizados	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	-	-	-	-
Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	-	-	-	-
Exposiciones frente a Renta Variable	-	-	-	-
Otras exposiciones	-	-	-	-
Posiciones en titulizaciones	-	-	-	-

8. Riesgo operacional

El Grupo Ibercaja utiliza el método del indicador estándar para el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional. La determinación total de los requerimientos se basa en la media simple de los ingresos relevantes ponderados por cada línea de negocio para los tres últimos años tal y como se muestra en el cuadro 2 del apartado 4 del artículo 317 del Reglamento CRR.

GESTIÓN DEL RIESGO OPERACIONAL

La definición de riesgo operacional adoptada por Ibercaja es la definición propuesta por Basilea II para el cálculo de capital regulatorio, esto es: "El riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos, o bien derivado de acontecimientos externos".

Según se determina en el artículo 316 – CRR, para el cálculo de los ingresos relevantes quedarán excluidos del cálculo los siguientes elementos:

- Beneficios o pérdidas realizados por la venta de elementos ajenos a la cartera de negociación.
- Ingresos procedentes de partidas extraordinarias o excepcionales.
- Ingresos derivados de seguros.

La gestión integral del Riesgo Operacional se desarrolla dentro del Grupo a través del departamento de riesgo operativo, dependiente de la función de control del riesgo. El registro y captura de eventos se realiza bajo la metodología de Basilea para la asignación según la línea de negocio y el tipo de evento. Así, cada una de las pérdidas es recogida en las Bases de Datos internas según su matriz de Basilea.

La gestión de los eventos de pérdida se ve complementada a través de las gestiones preventivas y los procesos cualitativos de anticipación, medición y reducción del riesgo operativo. La Entidad dispone de un programa de gestión global del riesgo que permite identificar qué acciones y actividades del Grupo son propensas a la generación de pérdidas operacionales. El departamento de Riesgo Operacional es responsable a su vez, de la identificación y mitigación de éstas dentro de sus funciones preventivas.

Durante el ejercicio 2016, la distribución de pérdidas operacionales según las líneas de negocio y los tipos de evento categorizados es:

Ilustración 3. Eventos de pérdida por categoría de riesgo

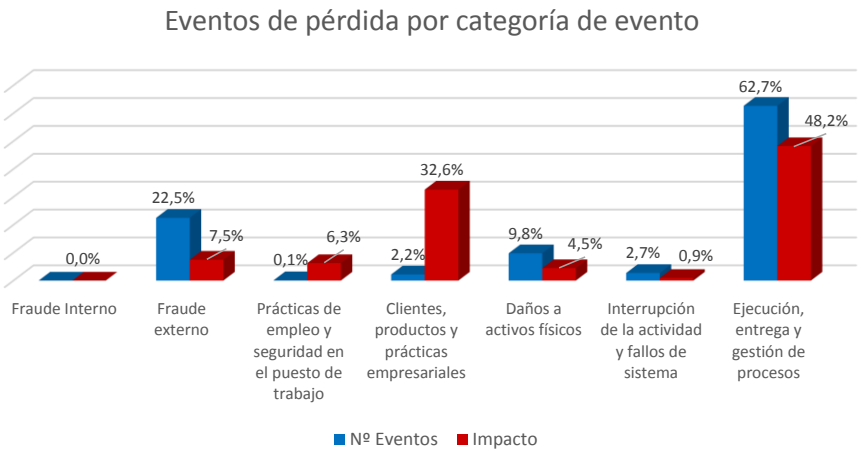

Ilustración 4. Eventos de pérdida por línea de negocio

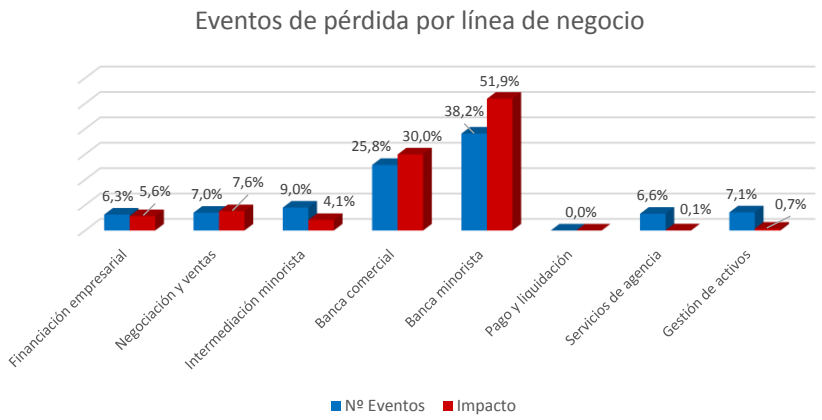

En línea con las mejores prácticas de mercado, la Entidad está desarrollando un sistema de identificación avanzado para las nuevas sub categorías de Riesgo Operacional, en línea con las principales métricas de reporting regulatorio, distinguiendo entre; Riesgo reputacional, riesgo de conducta, riesgo ICT, riesgo de modelo y riesgo legal & cumplimiento.

Así, la Entidad ha ampliado las responsabilidades en la gestión e identificación de los eventos operacionales a otras áreas organizativas, favoreciendo la involucración en la mitigación y gestión de los eventos operacionales bajo las nuevas subcategorías.

8.1 - Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional se define como el impacto desfavorable que un evento puede causar en la reputación corporativa del Grupo. Está asociado a una percepción negativa del Grupo por parte de los grupos de interés (clientes, empleados, sociedad en general, reguladores, accionistas, proveedores, contrapartes, inversores, analistas de mercado…) que afecta a la capacidad del Grupo para mantener las relaciones comerciales existentes o establecer nuevas.

Se identifican los siguientes tipos de riesgo reputacional:

- Derivado de riesgo operacional: Los grupos de interés perciben un nivel de servicio por debajo de sus expectativas que se traduce en una desvinculación del Grupo y/o en comentarios negativos en su entorno.
- Puro Intrínseco: Son aquellos generados en el entorno de la organización y están relacionados en gran medida con el buen gobierno corporativo. Pueden dar lugar a sanciones legales o normativas debido a incumplimientos normativos, y a pérdidas financieras significativas asociadas a su amplia repercusión pública.
- Puro Extrínseco: Se genera fuera del Grupo pero puede impactar en la reputación del mismo. La percepción sobre el sector financiero, los cambios en las expectativas de los grupos de interés o las opiniones sobre el Grupo son algunos ejemplos.

Una adecuada gestión de la reputación corporativa es fundamental como método para anticipar, evitar y/o gestionar posibles riesgos reputacionales, y por su impacto positivo en la generación de valor. Así, el plan estratégico 2015-2017 incluye como proyecto transversal el de Reputación Corporativa y Marca. Dentro del mismo se elaboran métricas de reputación, con mediciones periódicas recurrentes, para el seguimiento de la percepción sobre la entidad de la población en general, clientes y empleados. Los resultados permiten la identificación de puntos fuertes, áreas de mejora y posibles focos de riesgo reputacional.

Además, el Grupo cuenta con una Unidad de Cumplimiento Normativo que se propone asegurar y supervisar el cumplimiento de las principales normas que le son aplicables en sus actividades reguladas, tales como las relativas a la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, la protección del inversor en la comercialización de instrumentos financieros y prestación de servicios de inversión (MIFID), las normas de conducta previstas el Reglamento Interno de Conducta (RIC) en el ámbito del Mercados de Valores, la normativa sobre comunicación de operaciones sospechosas de abuso de mercado, etc.

8.2 - Riesgo de Conducta y Cumplimiento

Alineado con la estrategia corporativa de identificación de las categorías de riesgo, Ibercaja dispone de un sistema de gestión específico para estos riesgos, de manera que se deriven a la primera línea de identificación del riesgo funciones operativas coordinadas desde el departamento de Riesgo Operacional.

Se incluye dentro de este sistema aquellos eventos que comprenden las materias de cumplimiento normativo, regulación bancaria, prevención y blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, comercialización bancaria y actos legales. La tendencia del Grupo frente a este tipo de riesgos es minimizar su aparición y posible impacto en cuentas, dada su alta volatilidad y su frecuencia intermitente.

9. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de negociación

9.1 - Criterios de clasificación, valoración y contabilización

En las notas 2.1 y 2.2.4 de la Memoria consolidada del ejercicio 2016 del Grupo se incluye una descripción de las carteras en las que se clasifican las participaciones y los instrumentos de capital propiedad del Grupo, junto con los criterios contables de registro y valoración que se aplican a cada una de ellas. En dichas notas se indican también los modelos y asunciones aplicados para la determinación del valor de los instrumentos incluidos en cada cartera.

El Grupo posee participaciones en entidades en cuya gestión y procesos de toma de decisiones interviene en mayor o menor medida con las que persigue la consecución de objetivos que se integran en la estrategia del Grupo y en las que existe una intención de mantener una relación de permanencia en su accionariado ("participaciones estratégicas"). Asimismo, posee participaciones en otras entidades con objetivos distintos, básicamente consistentes en maximizar los resultados que se obtengan mediante su gestión ("carteras mantenidas para la venta").

Se poseen con fines estratégicos las participaciones e instrumentos de capital propiedad del Grupo que están clasificadas contablemente en la categoría de empresas del Grupo, empresas asociadas y multigrupos. Asimismo, hay algunas participaciones clasificadas en la categoría de activos financieros disponibles para la venta que también se mantienen con carácter estratégico.

9.2 - Información cuantitativa

El valor en libros de las participaciones propiedad del Grupo a 31 de Diciembre de 2016 que no se encuentran incluidas en la cartera de negociación es de 601.808 miles de euros.

A continuación se presenta un detalle de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital mantenidos por el Grupo a 31 de Diciembre de 2016, sin incluir las exposiciones en instrumentos que formen parte de la cartera de negociación, tal y como se ha definido ésta a efectos de requerimientos de recursos propios en el apartado 9.1 anterior de este informe:

Tabla 47. Valor de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital

Exposiciones en participaciones e instrumentos de capital		
(miles de euros)	Importe de la exposición 2016	Importe de la exposición 2015
Instrumentos de capital cotizados en mercados organizados	170.488	190.068
Instrumentos de capital no cotizados en mercados organizados	861.439	981.530
TOTAL	**1.031.927**	**1.171.598**

El importe de los beneficios registrados por el Grupo en el ejercicio 2016 por ventas de acciones y participaciones distintas de las incluidas en su cartera de negociación y de las participaciones que forman parte del Grupo consolidable ha ascendido a 6.070 miles de euros.

De manera adicional a lo indicado en el párrafo anterior, el Grupo ha registrado un incremento en el patrimonio neto como consecuencia de las variaciones de valor en las participaciones en instrumentos de capital distintas de las que se encuentran incluidas en la cartera de negociación por un importe de 20.672 miles de euros, que teniendo en cuenta el calendario de aplicación del phase-in, ha supuesto un incremento de recursos propios de nivel 1 por importe de 12.403 miles de euros.

10. Riesgo estructural de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés se define como la posibilidad de que el margen financiero o el valor económico del Grupo se vean afectados por variaciones adversas en los tipos de interés que repercutan en los flujos de efectivo de los instrumentos financieros.

Las fuentes del riesgo de tipo de interés son:

- Riesgo de revisión: deriva de las diferencias temporales que existen en el vencimiento o la revisión de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance del Grupo.
- Riesgo de curva: los saldos que vencen y reprecian están expuestos también a los cambios que puedan producirse en la pendiente de la curva de tipos de interés.
- Riesgo de opcionalidad: derivado de las opciones implícitas que existen en determinados productos financieros, cuyo ejercicio supone la alteración de los flujos previstos (amortizaciones anticipadas de hipotecas, disposiciones del ahorro vista,...)
- Riesgo de base: deriva de la correlación imperfecta que existe entre los precios de los diferentes productos del Grupo y entre éstos y los tipos de interés del mercado, de forma que las variaciones de estos últimos no se transmiten automáticamente y en la misma medida.

10.1 - Variaciones de los tipos de interés

A continuación, se muestra el perfil de sensibilidad del balance del Grupo al riesgo de tipo de interés a 31 de diciembre de 2016, indicando el valor en libros de aquellos activos y pasivos financieros afectados por dicho riesgo, los cuales aparecen clasificados en función del plazo estimado hasta la fecha de revisión del tipo de interés o de vencimiento.

Al 31 de diciembre de 2016:

Tabla 48 - Perfil de sensibilidad del balance a 31 de Diciembre de 2016

	Plazos hasta la revisión del tipo de interés efectivo o de vencimiento						
(Millones de €)	< 1 mes	Entre 1 y 3 meses	3 meses a 1 año	Saldo Sensible	Saldo no sensible	Entre 1 y 5 años	>5 años
Activos	7.976	9.511	17.910	35.397	15.686	2.849	12.837
Pasivos	7.367	13.153	12.369	32.889	18.194	12.940	5.254
GAP Periodo	609	- 3.642	5.541	2.508	- 2.508	- 10.091	7.583

Se consideran saldos sensibles aquellos cuyo vencimiento o repreciación se produce en los próximos doce meses. Este periodo se establece como referencia para cuantificar el efecto de la variación de los tipos de interés sobre el margen de intermediación anual del Grupo.

El Gap que aparece en el cuadro representa la diferencia entre los activos y pasivos sensibles en cada periodo, es decir, el saldo neto expuesto a cambios en los precios. El Gap medio del periodo asciende a -2 millones de euros, el -0,004% del activo.

A continuación se presenta el impacto del riesgo de tipo de interés estructural de balance en el margen y el valor económico ante las variaciones que marca la Guía PAC del Banco de España:

Tabla 49 - Impacto de la subida de los tipos de interés

Plazos hasta la revisión del tipo de interés efectivo o de vencimiento					
		2016		2015	
		Subida	Bajada	Subida	Bajada
Impacto en margen de interés del Grupo	200 puntos	-2,53%	-0,73%	4,85%	-7,81%
Impacto en el Valor Económico	200 puntos	-0,45%	5,62%	0,92%	1,23%

Con datos al 31 de diciembre de 2016, el impacto en el margen de intereses de la Sociedad ante una subida de 200 puntos básicos en los tipos de interés es de -15,4 millones de euros, un -2,53% sobre el margen de intereses de los próximos 12 meses y ante una bajada de 200 puntos básicos es de -4,5 millones de euros, un -0,73% sobre el margen de intereses de los próximos 12 meses (en diciembre de 2015, 29 millones de euros y 4,85% ante subidas y -21 millones de euros y -3,45% ante bajadas) bajo la hipótesis de balance estático y de mantenimiento de tamaño y estructura del balance, asumiendo que los movimientos de los tipos de interés se producen instantáneamente y son iguales para todos los puntos de la curva, con un suelo del 0%.

Por su parte, el impacto en el valor económico de la Sociedad ante una subida de 200 puntos básicos en los tipos de interés es de -25,0 millones de euros, un -0,45% sobre el valor económico patrimonial y ante una bajada de 200 puntos básicos es de 310,3 millones de euros, un 5,62% sobre el valor económico patrimonial (en diciembre de 2015, 47 millones de euros y 0,92% ante subidas y 314 millones de euros y 6,20% ante bajadas) bajo la hipótesis de balance estático, asumiendo que los movimientos de los tipos de interés se producen instantáneamente y son iguales para todos los puntos de la curva.

11. Riesgo de liquidez y financiación

El riesgo de liquidez se define como la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer o no poder acceder a fondos líquidos suficientes para hacer frente a las obligaciones de pago.

A continuación se ofrece un desglose de la liquidez disponible:

Tabla 50 - Desglose de la liquidez disponible

Desglose de la liquidez		
(miles de euros)	2016	2015
Caja y bancos centrales	759.309	532.609
Disponible en póliza	4.217.614	6.567.438
Activos elegibles fuera de póliza	4.146.242	4.009.656
Otros activos negociables no elegibles por el Banco Central	369.675	162.154
Saldo disponible acumulado	9.492.840	11.271.857

Al 31 de diciembre de 2016, la capacidad de emisión de cédulas hipotecarias asciende a 7.846.917 miles de euros (7.126.585 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

Seguidamente se presenta el desglose por plazos de los vencimientos contractuales de activos y pasivos (gap de liquidez) al 31 de diciembre de 2016 y al 31 de diciembre de 2015:

Tabla 51 - Desglose por plazo de los vencimientos contractuales de activos y pasivos

	Miles de euros						
	A la vista	**Hasta un mes**	**Entre uno y tres meses**	**Entre tres meses y un año**	**Entre uno y cinco años**	**Más de cinco años**	**Total**
ACTIVO							
Depósitos en entidades de crédito	36.712	18.414	49.627	73	400	158.336	263.562
Préstamos a otras instituciones financieras	-	16.881	61	4.280	20.936	-	42.158
Adquisiciones temporales de valores y préstamos de valores	-	985.071	-	-	-	-	985.071
Préstamos (incluye vencido, dudoso, fallido y adjudicado)	-	605.011	944.262	2.559.149	7.499.810	23.835.000	35.443.232
Liquidación de cartera de valores	-	384.020	85.038	1.181.709	3.195.636	5.419.497	10.265.900
Derivados de cobertura	-	59	12.746	76.071	153.242	9.383	251.501
Derivados negociación	-	77	718	3.356	1.190	-	5.341
Margen de intereses	-	117.115	42.972	304.782	-	-	464.869
Total al 31 de diciembre de 2016	**36.712**	**2.126.648**	**1.135.424**	**4.129.420**	**10.871.214**	**29.422.216**	**47.721.634**
Total al 31 de diciembre de 2015	**74.356**	**1.800.044**	**1.402.217**	**4.190.459**	**12.039.691**	**30.317.487**	**49.824.254**
PASIVO							
Emisiones mayoristas	-	10.122	9.591	937.198	2.497.996	2.044.365	5.499.272
Depósitos de entidades de crédito	26.419	17.412	2.000	33.668	600	-	80.099
Depósitos de otras instituciones financieras y organismos	756.186	95.377	52.260	153.504	128.130	42.920	1.228.377
Depósitos de grandes empresas no financieras	-	-	-	-	-	-	-
Financiaciones del resto de la clientela	20.540.576	1.283.851	2.022.550	6.056.140	749.308	726	30.653.151
Fondos para créditos de mediación	-	7.491	11.557	79.558	374.179	41.333	514.118
Financiaciones con colateral de valores	-	2.967.908	1.189.320	448.119	3.372.460	-	7.977.807
Otras salidas netas	-	30.388	(18.836)	270.623	23.181	41.108	346.464
Derivados de cobertura	-	4.102	6.598	(2.021)	148.383	34.667	191.729
Préstamos formalizados pendientes de desembolso	-	416.372	-	-	-	-	416.372
Compromisos disponibles por terceros	2.951.760	-	-	-	-	-	2.951.760
Garantías financieras emitidas	5.648	4.341	121	253	2.131	23.084	35.578
Total al 31 de diciembre de 2016	**24.280.589**	**4.837.364**	**3.275.161**	**7.977.042**	**7.296.368**	**2.228.203**	**49.894.727**
Total al 31 de diciembre de 2015	**20.647.817**	**6.276.063**	**4.702.395**	**11.756.784**	**6.545.635**	**2.257.290**	**52.185.984**
Gap del período 2016	**(24.243.877)**	**(2.710.716)**	**(2.139.737)**	**(3.847.622)**	**3.574.846**	**27.194.013**	**-**
Gap del período 2015	**(20.573.461)**	**(4.476.019)**	**(3.300.178)**	**(7.566.325)**	**5.494.056**	**28.060.197**	**-**
Gap acumulado (sin ahorro vista) 2016	**-**	**(2.710.716)**	**(4.850.453)**	**(8.698.075)**	**(5.123.229)**	**22.070.784**	**-**
Gap acumulado (sin ahorro vista) 2015	**-**	**(4.476.019)**	**(7.776.197)**	**(15.342.522)**	**(9.848.466)**	**18.211.731**	**-**

*Incluye vencimientos de principal e intereses y no se asumen hipótesis de nuevo negocio.

El vencimiento de los depósitos a la vista no está determinado contractualmente. Se ha consignado en la primera franja temporal (a la vista) aunque en su mayor parte, estos depósitos son estables.

Las financiaciones del resto de la clientela incluyen el derivado implícito en los depósitos estructurados.

Los compromisos de préstamo ascienden a 2.951.760 miles de euros (2.451.691miles de euros al 31 de diciembre de 2015). Si bien estos compromisos son disponibles con carácter inmediato por los clientes, y por tanto tendrían el carácter de "a la vista" de acuerdo a la NIIF 7, en la práctica las salidas de flujos de efectivo se distribuyen en todas las franjas temporales.

11.1 - Perspectiva de liquidez y financiación

En relación a los contratos de garantía financiera emitidos, el importe nominal de la garantía no tiene por qué representar necesariamente una obligación real de desembolso o de necesidades de liquidez, las cuales dependerán de que se cumplan las condiciones para que se deba desembolsar el importe de la garantía comprometida.

El Grupo sólo espera que se produzca una salida de efectivo en relación a contratos de garantía financiera que se han calificado como dudosos y vigilancia especial. El importe que se espera desembolsar de dichos contratos se encuentra registrado dentro de "Provisiones para riesgos y compromisos contingentes", en el epígrafe de Provisiones (Nota 18), por un importe de 35.577 miles de euros (24.834 miles de euros al 31 de diciembre de 2015).

La siguiente tabla muestra los vencimientos de la financiación mayorista a largo plazo a 31 de diciembre de 2016:

Tabla 52 - Vencimientos de la financiación mayorista

	Miles de euros						
	A la vista	**Hasta 1 mes**	**Entre 1 y 3 meses**	**Entre 3 meses y 1 año**	**Entre 1 y 5 años**	**Más de 5 años**	**Total**
Deuda senior	-	-	-	-	-	-	**-**
Deuda avalada por el estado	-	-	-	-	-	-	**-**
Subordinadas y preferentes	-	5.000	-	223.600	570.949	-	**799.549**
Bonos y cédulas hipotecarias y territoriales	-	-	-	670.000	1.692.914	1.600.470	**3.963.384**
Titulizaciones	-	5.122	9.591	43.598	234.133	443.895	**736.339**
Pagarés y certificados de depósito	-	-	-	-	-	-	**-**
Emisiones mayoristas	**-**	**10.122**	**9.591**	**937.198**	**2.497.996**	**2.044.365**	**5.499.272**
Financiación con colateral de valores a largo plazo	**-**	**-**	**-**	**-**	**3.372.460**	**-**	**3.372.460**
Vencimientos del período	**-**	**10.122**	**9.591**	**937.198**	**5.870.456**	**2.044.365**	**8.871.732**
Vencimientos acumulados	**-**	**10.122**	**19.713**	**956.911**	**6.827.367**	**8.871.732**	

Las emisiones mayoristas aparecen netas de autocartera. Sin embargo, las cédulas multicedentes figuran por su importe bruto emitido mientras que la autocartera se consigna como liquidez disponible de acuerdo con los criterios de elaboración de los estados LQ de Banco de España.

La política de diversificación en el tiempo de los vencimientos de las emisiones mayoristas, va a permitir a la Sociedad cubrir los vencimientos de los próximos ejercicios, manteniendo una holgada posición de liquidez. Así, teniendo en cuenta la liquidez disponible (9.493 millones de euros), la Sociedad podría cubrir el total de los vencimientos de la financiación mayorista a largo plazo (5.499 millones de euros). Además, dispone de una capacidad de emisión de 7.847 millones de euros (disponibilidad total de 17.340 millones de euros).

12. Activos libres de cargas

12.1 - Información general

El concepto de activos con cargas (*asset encumbrance*) se refiere a la parte del activo de la entidad que se encuentra comprometida como resultado de su utilización en operaciones de financiación garantizada.

En este sentido, la Autoridad Bancaria Europea ha desarrollado unas Directrices relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas en cumplimiento del mandato recogido en el Reglamento 575/2013 de Requerimientos de Capital.

Conforme a las directrices fijadas por la EBA para la divulgación de información relativa a los bienes con cargas y sin cargas (EBA/GL/2014/3), un activo se considera con cargas cuando ha sido pignorado o está sujeto a cualquier tipo de acuerdo, del que no puede sustraerse libremente, en virtud del cual se destina a servir de garantía o a mejorar la calidad crediticia de cualquier operación de balance o de fuera del balance.

El proceso de gravar activos consiste en utilizar dichos activos para asegurar o colateralizar por parte del Grupo, obligaciones específicas con ciertos acreedores.

El Grupo ha establecido políticas de identificación y gestión, y ha desarrollado procedimientos de medición y seguimiento de la exposición de activos con cargas.

12.2 - Información cuantitativa

Se presenta a continuación la información relativa a activos gravados. Esta información ha sido elaborada de acuerdo con las Directrices de la EBA relativas a la divulgación de información sobre activos con cargas y sin cargas, utilizando valores medios anuales.

Tabla 53. Importe de los activos con cargas y sin cargas, a 31 de diciembre de 2016

	Activos con y sin cargas			
(miles de euros)	Valor contable de los activos con cargas	Valor razonable de los activos con cargas	Valor contable de los activos sin cargas	Valor razonable de los activos sin cargas
Activos de la entidad declarante	14.368.046	-	37.994.238	-
Préstamos y créditos	7.949.531	-	25.706.469	-
Instrumentos de patrimonio	3.359	3.359	434.825	434.825
Valores representativos de deuda	6.415.156	6.427.147	6.767.825	6.872.013
Otros activos	-	-	5.085.119	-

A continuación se muestra la información del colateral recibido que no reúne las condiciones para ser reconocido dentro de balance según la norma contable aplicable y que, por tanto, se mantiene fuera de balance. Se distingue entre el colateral recibido que actúa como cobertura de otra posición y aquel que está libre de cargas:

Tabla 54. Garantías reales recibidas por tipo de activo, a 31 de diciembre de 2016

Garantías reales		
(miles de euros)	Valor razonable de las garantías recibidas de valores o títulos representativos de deuda propios emitidos con cargas	Valor razonable de las garantías recibidas o de los títulos representativos de deuda propios emitidos disponibles para cargas
Garantías recibidas por la entidad declarante	88.916	509.263
Préstamos y créditos	-	-
Instrumentos de patrimonio	-	-
Valores representativos de deuda	88.916	509.263
Otras garantías recibidas	-	-
Valores de deuda propios emitidos, distintos de bonos garantizados o de titulización de activos propios	-	-

Por último se muestran los pasivos asociados a los activos con cargas y al colateral recibido.

Tabla 55. Pasivos asociados a activos y garantías reales recibidas con cargas, a 31 de diciembre de 2016

Pasivos		
(miles de euros)	Pasivos vinculados, pasivos contingentes o valores prestados	Activos, garantías recibidas y títulos de deuda propios emitidos, distintos de bonos garantizados y de titulización de activos con cargas
Valor contable de pasivos financieros seleccionados	13.127.026	14.456.962

Los activos y garantías recibidas con cargas se elevan a 14.456.962 miles de euros. El 55% de los activos gravados corresponden a préstamos y créditos. En su mayor parte se trata de préstamos hipotecarios que actúan como subyacente en operaciones de cédulas hipotecarias y bonos de titulización, bien sean vendidos a terceros, bien sean retenidos en auto-cartera y posteriormente pignorados y dispuestos en póliza de BCE. Por otra parte, los títulos de renta fija que actúan como colateral en operaciones de cesión temporal y de dispuesto en póliza de BCE suponen un 45% del total.

Los activos y garantías gravados pertenecen a la Entidad matriz Ibercaja Banco S.A.

En cuanto a los activos sin cargas, la entidad no considera disponibles para cargas, en el curso normal de sus operaciones, 5.085.119 miles de euros del epígrafe “otros activos” que incluyen activos intangibles, activos por impuestos diferidos, inmovilizado material y derivados activos.

Los activos con cargas actúan como colateral de ciertas obligaciones. Así, las fuentes de cargas ascienden a 13.127.026 miles de euros e incluyen cédulas hipotecarias, dispuesto en póliza de BCE y financiación a través de cesión temporal de renta fija. En menor medida bonos de titulización y derivados pasivos con requerimientos de colateral.

Durante 2016 se ha reducido la financiación por cesión temporal de renta fija, cédulas hipotecarias, bonos de titulización y derivados, entre otros. En sentido contrario, aumenta la posición en dispuestos en póliza de BCE. De este modo, se reducen las cargas sobre préstamos hipotecarios y sobre títulos de renta fija. En neto, se aprecia una reducción de los activos y garantías recibidas con cargas. El porcentaje de activos con cargas sobre el total de activos y garantías recibidas es del 27,30% a 31 de diciembre de 2016, expresado en términos medios anuales.

13. Apalancamiento

13.1 - Información general

La ratio de apalancamiento es una medida que complementa a los demás indicadores de capital, cuyo objetivo es garantizar la prudencia en las estructuras de financiación de las entidades, limitando la dependencia excesiva de recursos de terceros y evitando una desestabilización de la economía y el sistema bancario.

Con objeto de reducir el riesgo, la entrada en vigor de Basilea III trajo consigo la medición de la ratio de apalancamiento como relación entre el capital de máxima calidad (Capital Tier 1) y la exposición al riesgo, tanto en balance como fuera de balance, sin tener en cuenta ponderaciones por riesgo. La ratio de apalancamiento ofrece una visión del porcentaje de los activos que están financiados con el Capital de Nivel 1.

Su cálculo se establece en el artículo 429 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR). En octubre de 2014, la Comisión Europea modificó la CRR (mediante un acto delegado) para adoptar la nueva forma de cálculo. Esta ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 calculado según la normativa de solvencia, dividido por exposición de apalancamiento calculada como la suma de los activos de balance, cuentas de orden, exposiciones en derivados y financiación de valores y ajustes que aseguran la consistencia con el numerador.

La ratio se encuentra actualmente en proceso de calibrado. Se ha establecido un nivel de referencia del 3% en base consolidada, que no será de obligado cumplimiento hasta 2.018.

La Ratio de Apalancamiento tiene por objeto proporcionar una protección adicional frente al llamado «riesgo de modelo», es decir, subestimar el capital regulatorio necesario mediante un cómputo a través de modelos sofisticados permitidos por Basilea II y III.

El Grupo es objeto de monitorización semestral por parte de la Autoridad Bancaria Europea (EBA) como parte del proceso de calibración.

A 31 de diciembre de 2016 el Grupo presenta una Ratio de Apalancamiento del 5,37%:

Tabla 56. Ratio de Apalancamiento

Ratio de apalancamiento		
EU-22	Ratio de apalancamiento	5,37%
Elección de las disposiciones transitorias e importe de los elementos fiduciarios dados de baja		
EU-23	Elección de las disposiciones transitorias para la definición de la medida del capital	Con medidas transitorias
EU-24	Importe de los elementos fiduciarios dados de baja con arreglo al artículo 429, apartado 11, del Reglamento (UE) n.o 575/2013	-

13.2 - Desglose de la medida de la exposición total

En el cálculo de la Ratio de Apalancamiento, se tiene en cuenta lo siguiente:

- La medida de exposición utilizada para calcular la ratio de apalancamiento es el valor en libros de todas las partidas de activo, a excepción de los derivados, donde se incluye el valor neto de los mismos (menos colaterales si cumplen determinados criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Los activos que se deducen y los que forman parte de ajustes transitorios de TIER I se restan de la medida de exposición para evitar un doble cómputo.
- Para las operaciones de fuera de balance (cuentas de orden) se ponderará su saldo por distintos porcentajes de acuerdo al artículo 429 del Reglamento (UE) 575/2013 (CRR).

A continuación se presenta el desglose de la medida de la exposición total correspondiente a la Ratio de Apalancamiento a 31 de diciembre de 2016, conforme a las plantillas "LRCom" y "LRSpl" definidas en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016:

Tabla 57. Cuadro LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

Cuadro LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento		
(miles de euros)		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento CRR
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)		
1	Partidas dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios, pero incluidas garantías reales)	49.779.314
2	(Importes de activos deducidos para determinar el capital de nivel 1)	-412.179
3	Exposiciones totales dentro de balance (excluidos derivados, SFT y activos fiduciarios) (suma de las líneas 1 y 2) 16.2.2016 L 39/9 Diario Oficial de la Unión Europea ES	49.367.135
Exposiciones a derivados		
4	Coste de reposición asociado a todas las operaciones con derivados (es decir, neto del margen de variación en efectivo admisible)	48.272
5	Importe de la adición por la exposición futura potencial asociada a todas las operaciones con derivados (método de valoración a precios de mercado)	95.067
EU-5ª	Exposición determinada según el método de la exposición original	-
6	Garantías reales aportadas en conexión con derivados cuando se deduzcan de los activos del balance conforme al marco contable aplicable	-
7	(Deducciones de activos pendientes de cobro por el margen de variación en efectivo aportado en operaciones con derivados)	- 119.090
8	(Componente ECC excluido de exposiciones de negociación compensadas por el cliente)	-
9	Importe nocional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	-
10	(Compensaciones nocionales efectivas ajustadas y deducciones de adiciones por derivados de crédito suscritos)	-
11	Exposiciones totales a derivados (suma de las líneas 4 a 10)	24.249
Exposiciones por SFT		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), tras ajustes por operaciones contables de venta	985.071
13	(Importe neto del efectivo por pagar y del efectivo por cobrar en activos SFT brutos)	-
14	Exposición al riesgo de crédito de contraparte por activos SFT	-
EU-14ª	Excepción para SFT: Exposición al riesgo de crédito de contraparte conforme al artículo 429 ter, apartado 4, y al artículo 222 del Reglamento (UE) n.o 575/2013	-
15	Exposiciones por operaciones como agente	-
EU-15ª	(Componente ECC excluido de exposiciones por SFT compensadas por el cliente)	-
16	Exposiciones totales por SFT (suma de las líneas 12 a 15ª)	985.071
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposiciones fuera de balance valoradas por su importe nocional bruto	4.355.828
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	- 2.997.958
19	Otras exposiciones fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	1.357.870
Exposiciones excluidas de conformidad con el artículo 429, apartados 7 y 14, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 (tanto dentro como fuera de balance)		
EU-19ª	(Exposiciones intragrupo [base individual] excluidas conforme al artículo 429, apartado 7, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 [tanto dentro como fuera de balance])	-
EU-19b	(Exposiciones excluidas conforme al artículo 429, apartado 14, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 [tanto dentro como fuera de balance])	-
Capital y medida de la exposición total		
20	Tier 1 capital	2.779.190
21	Medida de la exposición total correspondientes a la ratio de apalancamiento (suma de las líneas 3, 11, 16, 19, EU-19ª y EU-19b)	51.734.325

Tabla 58. Cuadro LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)

Cuadro LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas)		
(miles de euros)		Exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento CRR
EU-1	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas), de las cuales:	49.659.708
EU-2	Exposiciones de la cartera de negociación	689
EU-3	Exposiciones de la cartera bancaria, de las cuales:	49.659.019
EU-4	Bonos garantizados	62.030
EU-5	Exposiciones asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	12.834.919
EU-6	Exposiciones frente a administraciones regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entes del sector público no asimiladas a exposiciones frente a emisores soberanos	333.707
EU-7	Entidades	536.806
EU-8	Garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	20.207.285
EU-9	Exposiciones minoristas	5.832.042
EU-10	Empresas	3.480.557
EU-11	Exposiciones en situación de impago	1.868.067
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo, renta variable, titulizaciones y otros activos que no sean obligaciones crediticias)	4.503.606

13.2.1 - Conciliación de la Ratio de Apalancamiento con los estados financieros publicados

El siguiente cuadro presenta la conciliación de la medida de la exposición total correspondiente a la Ratio de Apalancamiento con la información de los estados financieros publicados a 31 de diciembre de 2016, conforme a la plantilla "LRSum" definida en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016:

Tabla 59. Cuadro LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

Cuadro LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento		
(miles de euros)	Valor contable de los activos con cargas	Valor razonable de los activos con cargas
1	Activos totales según los estados financieros publicados	51.081.931
2	Ajuste por entes que se consolidan a efectos contables, pero que quedan fuera del ámbito de consolidación reglamentaria	-
3	(Ajuste por activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable aplicable, pero excluidos de la medida de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 13, del Reglamento (UE) n.o 575/2013)	-
4	Ajustes por instrumentos financieros derivados	- 174.207
5	Ajuste por operaciones de financiación de valores (SFT)	-
6	Ajuste por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las exposiciones fuera de balance a equivalentes crediticios)	1.357.869,8
EU-6ª	(Ajuste por exposiciones intragrupo excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 7, del Reglamento (UE) n.o 575/2013)	-
EU-6b	(Ajuste por exposiciones excluidas de la medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento con arreglo al artículo 429, apartado 14, del Reglamento (UE) n.o 575/2013)	
7	Otros ajustes	- 531.269
8	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	51.734.325

13.3 - Información sobre aspectos cualitativos

A continuación se detalla la información requerida en la plantilla de información sobre aspectos cualitativos "LRQua", que figura en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 200/2016 sobre los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo, y los factores que han incidido en la Ratio de Apalancamiento publicada a 31 de diciembre de 2016.

13.3.1 - Procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo

La ratio de apalancamiento forma parte del Marco de Apetito al Riesgo del Grupo Ibercaja, donde se establecen umbrales de cumplimiento e incumplimiento.

Dicha información es revisada trimestralmente y se presenta a los distintos Órganos de Gobierno, donde sí se apreciaran deficiencias en dicho ratio se establecerían planes de acción para su solventación.

13.3.2 - Factores que han incidido en la Ratio de Apalancamiento

La ratio de apalancamiento se ha incrementado en +0,21% de 5,16% a dic-15 a 5,37% en dic-16.

Se debe a la reducción de la medida de la exposición justificado en su mayoría por la bajada del crédito a la clientela y de los valores representativos de deuda como consecuencia de la evolución del negocio del Grupo Ibercaja durante 2016.

14. Remuneraciones

En este apartado se detallan aspectos cuantitativos y cualitativos de la política de retribuciones de Ibercaja Banco para los miembros de la organización incluidos en el denominado "Colectivo Identificado", por su incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Entidad.

El objetivo del mismo es hacer pública la política y las prácticas de remuneración de la Entidad conforme a lo establecido en la Ley 10/2014, el Real Decreto 84/2015, la Circular 2/2016, del Banco de España y artículos 13 y 450 del Reglamento (UE) nº 575/2013.

14.1 - Antecedentes

Ibercaja Banco cuenta, desde el ejercicio 2012, con una Política de retribuciones asociada al riesgo, que resulta de aplicación a los miembros de la organización cuyas actividades profesionales tienen una incidencia significativa en el perfil de riesgo de la Entidad (el denominado "Colectivo Identificado") y que tiene por objeto, por un lado, aunar los intereses y los objetivos de negocio de la Entidad y el esfuerzo y motivación profesional del Colectivo Identificado y, por otro, el de favorecer una gestión de riesgos sólida y efectiva, que no estimule, en quienes integran el Colectivo Identificado, una asunción de riesgos que difieran de los establecidos en el Marco de Apetito al Riesgo (RAF) aprobado por el Consejo de Administración.

Las disposiciones de dicha Política quedan complementadas por la Política de remuneraciones de los miembros del Consejo de Administración de la Entidad vigente en cada momento.

14.2 - Objeto y ámbito de aplicación de la Política de Retribuciones

La Política de Retribuciones asociada a la gestión del riesgo de Ibercaja Banco tiene por objeto lograr un adecuado equilibrio entre los intereses y los objetivos de negocio de la Entidad y el esfuerzo y motivación profesional del Colectivo Identificado. Asimismo, favorece una gestión de riesgos sólida y efectiva, que no entrañe una asunción de riesgos excesivos por parte del Colectivo Identificado.

La Política de Retribuciones asociada a la gestión del riesgo es de aplicación a las personas que integran el Colectivo Identificado, definido conforme a los criterios cualitativos y cuantitativos previstos en el Reglamento Delegado (UE) nº 604/2014 y restante normativa vigente que resulta de aplicación (Ley 10/2014, RD 84/2015 y Circular 2/2016, del Banco de España).

Especial mención requiere la inclusión en el colectivo identificado de los responsables de unidades cuyas funciones tienen una repercusión material en la estructura de control de la Entidad, y cuya remuneración se determina atendiendo a la consecución de objetivos vinculados a su función, con independencia de los resultados que arrojen las unidades de negocio por ellas controladas; sin perjuicio de ello puede tenerse en cuenta en su retribución los resultados globales de la Entidad, en los que no tienen posibilidad de influir por razón de sus actividades.

Se excluyen del Colectivo Identificado a aquellos empleados de la Red de Oficinas que, aun cuando la estructura de su sistema retributivo contemple un componente variable, su actividad y atribuciones no inciden de manera importante o no generan un impacto significativo en el perfil de riesgo de la Entidad y los empleados de sociedades del Grupo Financiero que, aun teniendo su retribución un componente variable, tengan delimitadas sus atribuciones para la asunción de riesgos por los parámetros o límites máximos de riesgo aprobados por el Consejo de Administración.

Las personas que integran el Colectivo Identificado, así como los criterios cuantitativos y cualitativos a tener en consideración para la inclusión o exclusión de empleados en el mismo, se describen en la Política de Retribuciones de la Entidad.

Aun cuando no formen parte del Colectivo Identificado, los principios que informan la Política de Retribuciones se aplican a todos los empleados de Servicios Centrales incluidos en el sistema de retribución variable por objetivos (RVO).

Ninguno de los miembros del Colectivo Identificado percibe remuneración alguna en forma de acciones ni otros títulos representativos de capital de sociedades mercantiles.

14.3 - Principios de la política de retribuciones

Los principios de la política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo son:

- Transparencia: Las normas para la gestión retributiva serán explícitas y conocidas por los Consejeros y profesionales de la Entidad, en aras de garantizar la transparencia en términos retributivos.
- Coherencia con la estrategia de negocio, los objetivos, valores e intereses de la Entidad a largo plazo.

14.4 – Principales características de la Política de Retribuciones

Los elementos que componen la retribución de las personas que integran el Colectivo Identificado son un componente fijo y un componente variable, en caso de que sea aprobado anualmente por el Consejo de Administración.

El componente fijo de la retribución viene determinado por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable al personal.

El componente variable de la retribución está referenciado, en todo caso, al desempeño de los perceptores en función de los objetivos globales y específicos aprobados con carácter anual por el Consejo de Administración a propuesta del Consejero Delegado, previo informe de la Comisión de Retribuciones, y no debe suponer, en ningún momento, un coste futuro para la Entidad a efectos de jubilación de los preceptores. Tendrá flexibilidad suficiente para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso y no podrá superar, en ningún caso, el porcentaje de la retribución fija que se establezca para cada nivel directivo.

14.5 - Proceso decisorio seguido para establecer la política de retribuciones del Colectivo identificado

La Comisión de Retribuciones es responsable de proponer e informar al Consejo de Administración lo siguiente:

- La política de retribución de los Consejeros y las demás condiciones de sus contratos.
- La revisión periódica de los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.
- La transparencia de las retribuciones y la observancia de la política retributiva establecida por la Entidad.

Las principales actividades desarrolladas por la Comisión en materia de retribuciones han consistido en informar al Consejo de Administración sobre el grado de seguimiento y cumplimiento de los objetivos establecidos en el ejercicio anterior, así como la determinación de los objetivos que determinarán, en su caso, el devengo de la retribución variable del Colectivo Identificado.

Por otra parte, al menos una vez al año, se realiza una evaluación independiente de la aplicación de la política de retribuciones asociada a la gestión del riesgo, al objeto de verificar si se cumplen las pautas y los procedimientos de remuneración adoptados. De las conclusiones de la evaluación realizada por el experto externo se informa a la Comisión Retribuciones para que pueda realizar, en su caso, las oportunas recomendaciones y propuestas de modificación al Consejo de Administración.

Las propuestas e informes de la Comisión son elevadas al Consejo de Administración a quien corresponde:

- Aprobar el sistema de retribución variable de las personas incluidas en el Colectivo Identificado.
- Verificar, como parte integrante de la función general de supervisión a que se refiere el Reglamento del Consejo de Administración, la correcta y efectiva aplicación de la retribución variable.
- Adoptar, en su caso, las medidas correctoras que fuesen necesarias o convenientes para la adecuada y efectiva aplicación de lo establecido en la Política.
- Acordar la inclusión o remoción de personas en el Colectivo Identificado.

14.6 - Características del sistema retributivo de los miembros de los órganos de gobierno

De conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Entidad, el cargo de consejero es retribuido, distinguiendo entre Consejeros con carácter no ejecutivo y ejecutivo. Con esta distinción se pretende retribuir de forma adecuada los servicios de “alta administración” que prestan los Consejeros, teniendo en cuenta, en todo caso, no sólo los principios que inspiran esta Política sino también los conceptos retributivos utilizados por otras entidades del sector.

Según resulta del acta de consignación de decisiones del socio único, con fecha 22 de septiembre de 2011, esté acordó facultar al Consejo de Administración de la Entidad para que pudiese fijar la dieta de asistencia de los miembros de los órganos de gobierno a las reuniones convocadas, con el límite del importe satisfecho en ese momento por la entidad matriz, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en concepto de dieta por asistencia y gastos.

Con base en dicha autorización, el Consejo de Administración, en sesión celebrada el 22 de septiembre de 2011, acordó establecer el importe de la dieta de asistencia a las reuniones de los miembros de los órganos de gobierno del Grupo en la cantidad de 700 euros brutos por sesión.

14.6.1 - Remuneración del Consejero Ejecutivo: Consejero Delegado

El sistema retributivo del consejero delegado, primer ejecutivo de la compañía, está compuesto por los siguientes conceptos retributivos:

(a) una parte fija, adecuada a los servicios y responsabilidades asumidos;

(b) una parte variable, correlacionada con algún indicador de los rendimientos del consejero o de la Entidad;

(c) una parte asistencial, que contemplará los sistemas de previsión y seguro oportunos; y

(d) una indemnización en caso de separación o cualquier otra forma de extinción de la relación jurídica con la Entidad no debida a incumplimiento imputable al consejero.

En el contrato que suscrito con el consejero delegado se detallan todos los conceptos por los que puede obtener una retribución por el desempeño de funciones ejecutivas, incluyendo, en su caso, la eventual indemnización por cese anticipado en dichas funciones y las cantidades a abonar por la Entidad en concepto de primas de seguro o de contribución a sistemas de ahorro.

El consejero delegado no podrá percibir retribución alguna por el desempeño de funciones ejecutivas cuyas cantidades o conceptos no estén previstos en el referido contrato.

14.6.2 - Remuneración de Consejeros en su condición de tales

La retribución de los Consejeros en su condición de tales, además de las dietas por la asistencia a las reuniones del Consejo de Administración y de sus comisiones está compuesta por una asignación anual que se determinará por el Consejo de Administración para aquellos Consejeros que tengan una especial dedicación y funciones.

- Presidente del Consejo de Administración:

Corresponde al Consejo de Administración de la Entidad, previo informe de la Comisión de Retribuciones, acordar, en su caso, el carácter retribuido del cargo de Presidente del Consejo de Administración de la Entidad, estableciendo en tal caso la retribución que deba corresponderle.

- Presidentes de las Comisiones internas del Consejo de Administración:

Corresponde al Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones establecer las asignaciones anuales para los Consejeros que desempeñen el cargo de Presidente de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, de la Comisión de Nombramientos, de la Comisión de Retribuciones, de la Comisión de Estrategia y de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia.

14.7 - Características del sistema retributivo del personal directivo

La retribución del personal directivo está compuesta por los siguientes conceptos retributivos:

- una parte fija, que se regirá por las tablas salariales del convenio colectivo aplicable, que comprenderá el sueldo o salario base y los complementos o pluses que resulten de aplicación en cada caso,
- una parte variable, que se determinará de conformidad con los parámetros y criterios indicados a continuación:

14.7. 1 - Determinación de objetivos

Corresponde al Consejo de Administración, a propuesta de la Comisión de Retribuciones, determinar y revisar, anualmente, para cada categoría profesional incluida en el Colectivo Identificado, la proporción que el componente de remuneración variable deba suponer respecto a su retribución fija, así como el porcentaje de ponderación entre los Objetivos Globales y Objetivos Específicos aplicables en cada caso.

El componente variable de la retribución no está garantizado, y tiene suficiente flexibilidad como para permitir su modulación, hasta el punto de que sea posible suprimirlo totalmente, si fuese preciso. Es decir, que se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de la Entidad y del grado de desempeño de las personas consideradas.

En la definición de dichos objetivos se estará a las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración, en el marco de la política de remuneraciones aprobada por la Junta General de Accionistas, en los términos previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación. En cualquier caso, una parte sustancial y, en todo caso, al menos el 40% del elemento de remuneración variable, se difiere a lo largo de la duración del Plan Estratégico para poder tener en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del empleado de que se trate, sin que en ningún caso el periodo de diferimiento pueda ser inferior a tres (3) años.

14.7.2 - Evaluación del desempeño

Se trata de un proceso sistemático de estimación de cómo los responsables llevan a cabo las actividades y asumen las responsabilidades de los puestos que desempeñan.

El componente variable de la remuneración se determina en función de la consecución por parte del miembro del Colectivo Identificado de los Objetivos Globales y de los Objetivos Específicos que hayan sido aprobados para cada ejercicio por el Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe favorable de la Comisión de Retribuciones, y que serán objeto de ponderación atendiendo especialmente a la categoría profesional de la persona considerada.

La evaluación de los resultados que se tomen como referencia para la determinación de la retribución variable se inscribirá en el marco plurianual coincidente con el Plan Estratégico para garantizar que el proceso de evaluación se basa en los resultados a largo plazo y que tiene en cuenta el ciclo económico subyacente de la Entidad y sus riesgos.

14.8 - Diferimiento

El Consejo de Administración, a propuesta del Consejero Delegado y previo informe de la Comisión de Retribuciones, es responsable de fijar y revisar los criterios de diferimiento temporal del elemento de remuneración variable, así como los criterios para la determinación de la composición del mismo (sea o no diferido), distribuyéndolo entre pago en metálico y pago mediante instrumentos no pecuniarios, si procediese.

Una parte sustancial y, en todo caso, al menos el 40% del elemento de remuneración variable, se diferirá a lo largo de la duración del Plan Estratégico para poder tener en cuenta el ciclo económico, la naturaleza del negocio, sus riesgos y las actividades del empleado de que se trate, sin que en ningún caso el periodo de diferimiento pueda ser inferior a tres años.

La remuneración variable, incluida la parte diferida, se pagará únicamente si resulta sostenible de acuerdo con la situación de la Entidad en su conjunto, y si se justifica en función de los resultados de la Entidad, de la unidad de negocio y del empleado de que se trate.

14.9 - Cláusulas malus

Las cláusulas malus se activan en caso de que la Entidad empeore su situación relativa en los parámetros financieros fundamentales (solvencia, calidad crediticia y liquidez) que se establezcan en cada caso por el Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Retribuciones.

Los parámetros de comparación determinantes, en su caso, de la aplicación de las cláusulas malus, se establecen por el Consejo de Administración con carácter anual, previo informe de la Comisión de Retribuciones.

La activación de las cláusulas malus supondrá una reducción o incluso la eliminación del componente variable de la retribución, en función del grado de desviación de los parámetros financieros respecto de los de comparación.

14.10 - Retribuciones percibidas

La información cuantitativa agregada percibida por los miembros del Consejo de Administración en el ejercicio 2016(en miles de euros) se detalla a continuación:

Tabla 60. Desglose de la retribución agregada del Consejo de Administración

Retribución agregada del Consejo de Administración	
(miles de euros)	2016
Retribución fija	937
Retribución variable	107
Dietas	353
Otras remuneraciones	167
TOTAL:	1.564

(Información correspondiente al Informe Anual de Gobierno Corporativo)

A continuación se presenta la información cuantitativa (agregada) del Colectivo Identificados:

Tabla 61. Remuneración del Colectivo Identificado

(Miles de Euros)	Banca de inversión	Banca comercial	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones independientes de control	Resto	Total
2. Número de empleados identificados equivalentes a tiempo completo	1	7	2	13	2	2	27
De los que: altos directivos	1	3	1	4	1	1	11
De los que: en funciones de control					1		1
3. Importe de la remuneración fija total	117	718	238	1.413	232	315	3.033
De los que: en metálico	116	700	234	1.389	231	304	2.975
De los que: en acciones o instrumentos relacionados							
De los que: en otros tipos de instrumentos	1	18	4	24	1	11	58
4. Importe de la remuneración variable total	24	140	51	317	49	75	657
De los que: en metálico	24	140	51	317	49	75	657
De los que: en acciones o instrumentos relacionados							
De los que: en otros tipos de instrumentos							
5. Total remuneración variable devengada en el ejercicio que se difiere	24	140	51	317	49	75	657
De los que: en metálico	24	140	51	317	49	75	657
De los que: en acciones o instrumentos relacionados	-	-	-	-	-	-	-
De los que: en otros tipos de instrumentos	-	-	-	-	-	-	-
Información adicional sobre el importe total de remuneración variable	-	-	-	-	-	-	-
6. Importe total de remuneración variable diferida devengada en años anteriores	19	69	12	177	40	54	372
7. Importe del ajuste explicito ex post por desempeño aplicado en el año para las remuneraciones devengadas en los años previos	-	-	-	-	-	-	-
8. Número de beneficiarios de remuneración variable garantizada	-	-	-	-	-	-	-
9. Importe total de remuneración variable garantizada en el año	-	-	-	-	-	-	-
10. Número de beneficiarios de indemnizaciones por despido por resolución anticipada de contrato	-	-	-	-	-	-	-
11. Importe total de indemnizaciones por resolución anticipada de contrato pagadas en el año	-	-	-	-	-	-	-
12. Importe máximo de indemnización por resolución anticipada de contrato satisfecho a una persona	-	-	-	-	-	-	-
13. Número de beneficiarios de aportaciones a beneficios discrecionales de pensión realizadas en el ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
14. Importe total de las aportaciones a beneficios discrecionales de pensión en el ejercicio	-	-	-	-	-	-	-
Otra información adicional	-	-	-	-	-	-	-
15. Importe total de retribución variable devengada en períodos plurianuales en programas que no se actualizan anualmente	-	-	-	-	-	-	-
16. Número de beneficiarios de beneficios discrecionales de pensión que han abandonado la entidad (ya sea por jubilación o por cese)	-	-	-	-	-	-	-
17. Importe total de beneficios discrecionales de pensión abonados o retenidos en el ejercicio a personas que han abandonado la entidad (ya sea por jubilación o por cese)	-	-	-	-	-	-	-

2 Incluye a los miembros ejecutivos de los órganos de dirección de cualquier entidad incluida en el ámbito de consolidación, de acuerdo con el apartado 1 del artículo 529 duodecies del Real decreto Legislativo 1/2010. Los pagos por asistencia a los consejos deberían ser considerados como remuneración.
3 Incluye servicios de asesoramiento a empresas en materia de finanzas corporativas, capital riesgo, mercados de capitales, ventas y negociación.
4 Incluye toda la actividad de préstamos (a particulares y a empresas)
5 Incluye gestión de carteras, gestión de instituciones de inversión colectiva y otras formas de gestión de activos.
6 Todas las funciones que tienen responsabilidad para la entidad en su conjunto, a nivel consolidado y/o individual, por ejemplo recursos humanos o sistemas de información.
7 Personal de la unidad de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna. La información de estas funciones deberá realizarse a nivel consolidado y/o individual.
8 Esta columna incluirá aquellos empleados que no pueden ser ubicados en una de las áreas de negocio indicadas. En este caso, la entidad incluirá información cualitativa en la línea correspondiente al número total de empleados indicando la actividad que realizan.
9 Empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad, de acuerdo con los artículos 2, 3 y 4 del Reglamento Delegado (UE) nº. 604/2014
10 El número debe estar expresado en empleados equivalentes a tiempo completo y referido al de los empleados activos en la entidad al final del año.
11 Altos directivos, entendidos como aquellas personas físicas que ejerzan funciones ejecutivas en la entidad y que sean responables de su gestión diaria y deban rendir cuentas de ello ante el órgano de dirección.
12 Las funciones de control comprenden las funciones de gestión de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna, así como las unidades de control dependientes de las áreas de negocio.
13 Remuneración fija incluye oagis, contribuciones regulares (no discrecionales) a fondos de pensiones o beneficios (que no dependan de la actuación de quien los percibe).
14 Remuneración variable incluye pagos adicionales u otras retribuciones que dependan del desempeño o, en circunstancias excepcionales, otros elementos contractuales, pero no aquellos que forman parte de los paquetes habituales para empleados (como asistencia sanitaria, ayuda a los hijos o aportaciones normales y proporcionadas a planes de pensiones). Deberán incluirse tanto las retribuciones pecuniarias como las no pecuniarias. Los importes deberán declararse brutos, sin aplicar el tipo de descuento de la retribución variable (r.v.), que se aplica a la r.v. total, a la r.v. en metálico, a la r.v. en acciones e instrumentos ligados a las acciones y a la r.v. en otros tipos de instrumentos.
15 Instrumentos de acuerdo con el artículo 34.1 l).2ª de la Ley 10/2014
16 Remuneración diferida de acuerdo con el artículo 34.1 m) de la Ley 10/2014. Los importes deberán declararse brutos, sin aplicar el tipo de descuento de la retribución variable (r.v.), que se aplica a la r.v. total, a la r.v. en metálico, a la r.v. en acciones e instrumentos ligados a las acciones y a la r.v.en otros tipos de instrumentos.
17 Ajuste explícito expost como se define el artículo 34.1.n) de la Ley 10/2014
18 Retribucion variable garantizada con las precisiones que establecen los apartados d) y e) del artículo 34.1 de la Ley 10/2014.
19 Como se define en el punto (73) del artículo 4.1 del Reglamento (UE) nº. 575/2013.

Fdo.: Víctor Iglesias Ruiz
Consejero Delegado

ANEXO I: Principales Características de los Instrumentos de Capital; Información sobre fondos propios transitorios; Fondos propios y requerimientos de capital fully-loaded

Principales Características de los Instrumentos de Capital de CET 1 y TIER 1 adicional			
1	Emisor	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	n/p	n/p
3	Legilación aplicable al instrumento	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013
	Tratamiento normativo		
4	Normas transitorias del RRC	Capital de Nivel 1	Capital de Nivel 1
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de Nivel 1	No admisible
6	Admisibles a título individual / (sub)consolidado(individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Acciones	Obligaciones contingentemente convertibles en acciones de nueva emisión
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	2.144	224
9	Importe nominal de instrumento	2.144	224
9a	Precio de emisión	n/p	1
9b	Precio de reembolso	n/p	1
10	Clasificación contable	Patrimonio Neto	Pasivo (a coste amortizado)
11	Fecha de emisión inicial	n/p	12/03/2013
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Perpetuo	Perpetuo (sin embargo, conforme a lo establecido en el RDL 9/2009 el emisor deberá recomprar o amortizar los títulos suscritos por el FROB tan pronto como esté en condiciones de hacerlo en los términos comprometidos en el plan de integración o de recapitalización).
13	Fecha de vencimiento inicial	Sin vencimiento	Importes y Fechas previstas de amortización anticipada: 20 mill. € el 31/03/2016; 163 mill. € el 31/03/2017; 224 mill. € el 31/12/2017
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	No	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	n/p	Discrecionalidad en cuanto a momento e importe
16	Fecha de ejercicio posteriores, si procede	n/p	n/p
	Cupones/dividendos		
17	Dividendo o cupón fijo o variable	Variable	Fijo
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	n/p	8,5% anual, con un incremento de 25 pbs. desde el primer aniversario y durante un ejercicio. A partir del segundo aniversario, la remuneración se incrementa anualmente en 50 bps.
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Plenamente discrecional	Obligatorio
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de cantidad)	Plenamente discrecional	El devengo en efectivo está condicionado a la existencia de elementos distribuibles y al cumplimiento de los requerimientos de recursos propios de acuerdo con la normativa aplicable en cada momento. En caso de no pago en efectivo, entrega de un volumen de CoCos o acciones equivalentes.
21	Existencia de un incremento del cupón un otros incentivos al reembolso	No	Sí
22	Acumulativo o no acumulativo	No acumulativo	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	Convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadena la conversión	n/p	1. Evento contingente: la entidad emisora, o su grupo consolidable, presenten una ratio de capital inferior al 5,125%. 2. Evento regulatorio: En caso de que modificaciones en la regulación española o de la Unión Europea determinen la inelegibilidad de los CoCos a los efectos del cómputo de los recursos propios como, al menos, Additional Tier 1. 3. Evento de disolución, liquidación o concurso de acreedores del emisor: En caso de que el emisor incurra en causa de disolución o liquidación, o en caso de declaración de concurso de acreedores del emisor. 4. Evento de viabilidad: En caso de que (i) la autoridad nacional competente decida que, sin la conversión, el emisor sería no viable o bien (ii) se produzca una inyección de capital público.
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	Total o parcialmente
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	a) Mientras el FROB sea el tenedor de los instrumentos, la relación de conversión será variable. b) En el caso de que, en la fecha de conversión, los tenedores de los CoCos fueran terceros ajenos al FROB, la ecuación de canje se definirá de acuerdo con los estándares de mercado para instrumentos similares de tal forma que los instrumentos mantengan su calificación regulatoria (ecuación de canje fija o con rango de conversión).
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	Conversión obligatoria
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en el que se pueden convertir	n/p	Capital de nivel 1 ordinario
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	Ibercaja Banco, S.A.
30	Características de la depreciación	n/p	Sí
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/p	Dependerá de la Relación de Conversión
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p	Total o parcialmente
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	Permanente
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación	Última posición	n/p
36	Características no conformes tras la transición	No	No
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p	n/p

Principales Características de los Instrumentos de Capital de TIER 2

1	Emisor	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.	Ibercaja Banco, S.A.
2	Identificador único (por ejemplo, CUSIP, ISIN o identificador Bloomberg para la colocación privada de valores)	ES0244251007	ES0214954135	ES0214954150	ES0114954003
3	Legislación aplicable al instrumento	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013	REGLAMENTO (UE) Nº 575/2013
	Tratamiento normativo				
4	Normas transitorias del RRC	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 1 adicional
5	Normas del RRC posteriores a la transición	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2	Capital de Nivel 2
6	Admisibles a título individual / (sub)consolidado(individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado	Individual y (sub)consolidado
7	Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes) Tipo de instrumento (cada país especificará los tipos pertinentes)	Obligaciones Subordinadas Acciones	Obligaciones Subordinadas Participaciones preferentes	Obligaciones Subordinadas Obligaciones contingentemente convertibles en acciones de nueva emisión	n/p
8	Importe reconocido en el capital reglamentario (moneda en millones, en la fecha de la última notificación)	500	21	56	5
9	Importe nominal de instrumento	500	45	84	5
9a	Precio de emisión	1	1	1	1
9b	Precio de reembolso	1	1	1	1
10	Clasificación contable	Pasivo (a coste amortizado)	Pasivo (a coste amortizado)	Pasivo (a coste amortizado)	Pasivo (a coste amortizado)
11	Fecha de emisión inicial	28/07/2015	20/04/2006	25/04/2007	24/10/2006
12	Perpetuos o con vencimiento establecido	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Vencimiento determinado	Perpetuo
13	Fecha de vencimiento inicial	28/07/2025	20/04/2018	25/04/2019	Sin vencimiento
14	Opción de compra del emisor sujeta a la aprobación previa de las autoridades de supervisión	Sí	Sí	Sí	Sí
15	Fecha opcional de ejercicio de la opción de compra, fechas de ejercicio contingentes e importe a reembolsar	28/07/2020, y en cualquier momento por razones fiscales o un evento de capital, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%	20/04/2013, y en cualquier fecha de pago posterior, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%	25/04/2014, y en cualquier fecha de pago posterior, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%	24/10/2016, y en cualquier fecha de pago posterior, y previo consentimiento del Banco de España. Precio de recompra, 100%
16	Fecha de ejercicio posteriores, si procede	n/p	20/7, 20/10, 20/1 y 20/4 a partir del 20/07/2013	25/7, 25/10, 25/1 y 25/4 a partir del 25/07/2014	24/1, 24/4, 24/7 y 24/10 a partir del 24/1/2017
	Cupones/dividendos				
17	Dividendo o cupón fijo o variable	De fijo a variable	Variable	Variable	Variable
18	Tipo de interés del cupón y cualquier índice conexo	5% hasta 28/7/2020. A partir de entonces, MS5 años + 455,1 pbs.	Euribor 3m + 0,37% hasta el 20/4/2013. A partir de esa fecha, Euribor 3 meses +0,87%	Euribor 3m + 0,36% hasta el 25/4/2014. A partir de esa fecha, Euribor 3 meses +0,86%	Euribor 3m + 1,13% hasta el 24/10/2016. A partir de esa fecha, Euribor 3 meses +2,13%
19	Existencia de limitaciones al pago de dividendos	No	No	No	Si
20a	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de calendario)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Parcialmente discrecional (la distribución estará condicionada a la obtención de Beneficio Distribuible suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria sobre recursos propios).
20b	Plenamente discrecional, parcialmente discrecional u obligatorio (en términos de cantidad)	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio	Parcialmente discrecional (la distribución estará condicionada a la obtención de Beneficio Distribuible suficiente y a las limitaciones impuestas por la normativa bancaria sobre recursos propios).
21	Existencia de un incremento del cupón un otros incentivos al reembolso	No	Sí	Sí	Sí
22	Acumulativo o no acumulativo	n/p	n/p	n/p	No acumulativo
23	Convertible o no convertible	No convertible	No convertible	No convertible	No convertible
24	Si son convertibles, factor(es) que desencadena la conversión	n/p	n/p	n/p	n/p
25	Si son convertibles, total o parcialmente	n/p	n/p	n/p	n/p
26	Si son convertibles, tipo de conversión aplicable	n/p	n/p	n/p	n/p
27	Si son convertibles, conversión obligatoria u opcional	n/p	n/p	n/p	n/p
28	Si son convertibles, especifíquese el tipo de instrumento en el que se pueden convertir	n/p	n/p	n/p	n/p
29	Si son convertibles, especifíquese el emisor del instrumento en que se convierte	n/p	n/p	n/p	n/p
30	Características de la depreciación	n/p	n/p	n/p	n/p
31	En caso de depreciación, factor(es) que la desencadenan	n/p	n/p	n/p	n/p
32	En caso de depreciación, total o parcial	n/p	n/p	n/p	n/p
33	En caso de depreciación, permanente o temporal	n/p	n/p	n/p	n/p
34	Si la depreciación es provisional, descripción del mecanismo de apreciación	n/p	n/p	n/p	n/p
35	Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación (especifíquese el tipo de instrumento de rango inmediatamente superior) Posición en la jerarquía de subordinación en la liquidación	Tras los acreedores comunes Última posición	Tras los acreedores comunes Tras los acreedores subordinados	Tras los acreedores comunes Tras los acreedores tenedores de participaciones preferentes y/o acciones preferentes	Tras los acreedores subordinados
36	Características no conformes tras la transición	No	Sí	Sí	Sí
37	En caso afirmativo, especifíquense las características no conformes	n/p	Incremento de cupón a partir de la primera fecha de amortización posible	Incremento de cupón a partir de la primera fecha de amortización posible	Incremento de cupón a partir de la primera fecha de amortización posible

INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

	Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) No 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) No 575/2013
Capital de nivel 1 ordinario: instrumentos y reservas				
1	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	2.144.276	26 (1), 27, 28, 29, lista de la ABE 26 (3)	
	de los cuales: acciones ordinarias	2.144.276	Lista de la ABE 26 (3)	
	de los cuales: Tipo de instrumento 2		Lista de la ABE 26 (3)	
	de los cuales: Tipo de instrumento 3		Lista de la ABE 26 (3)	
2	Ganancias acumuladas	468.163	26 (1) (c)	
3	Otro resultado integral acumulado (y otras reservas)	248.015	26 (1)	
3a	Fondos para riesgos bancarios generales		26 (1) (f)	
4	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 3, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 ordinario	223.600	486 (2)	
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018		483 (2)	
5	Participaciones minoritarias (importe admitido en el capital de nivel 1 ordinario consolidado)	143	84, 479, 480	106
5a	Beneficios provisionales verificados de forma independiente, netos de todo posible gasto o dividendo previsible	107.172	26 (2)	
6	Capital de nivel 1 ordinario antes de los ajustes reglamentarios	3.191.369	Suma de las filas 1 a 5a	
Capital de nivel 1 ordinario: ajustes reglamentarios				
7	Ajustes de valor adicionales (importe negativo)		34, 105	
8	Activos intangibles (neto de los correspondientes pasivos por impuestos) (importe negativo)	-128.134	36 (1) (b), 37, 472 (4)	
9	Campo vacío en la UE			
10	Activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros con exclusión de los que se deriven de diferencias temporarias (neto de los correspondientes pasivos por impuestos cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)	-121.062	36 (1) (c), 38, 472 (5)	
11	Reservas al valor razonable conexas a pérdidas o ganancias por coberturas de flujos de efectivo		33 (1) (a)	
12	Importes negativos que resulten del cálculo de las pérdidas esperadas		36 (1) (d), 40, 159, 472 (6)	
13	Todo incremento del patrimonio neto que resulte de los activos titulizados (importe negativo)		32 (1)	
14	Pérdidas o ganancias por pasivos valorados al valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia		33 (1) (b)	
15	Activos de fondos de pensión de prestaciones definidas (importe negativo)		36 (1) (e), 41, 472 (7)	
16	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 ordinario por parte de una entidad (importe negativo)		36 (1) (f), 42, 472 (8)	
17	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)		36 (1) (g), 44, 472 (9)	
18	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		36 (1) (h), 43, 45, 46, 49 (2) (3), 79, 472 (10)	
19	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		36 (1) (i), 43, 45, 47, 48 (1) (b), 49 (1) a (3), 79, 470, 472 (11)	
20	Campo vacío en la UE			
20a	Importe de la exposición de los siguientes elementos, que pueden recibir una ponderación de riesgo del 1 250 %, cuando la entidad opte por la deducción		36 (1) (k)	
20b	del cual: participaciones cualificadas fuera del sector financiero (importe negativo)		36 (1) (k) (i), 89 a 91	
20c	del cual: posiciones de titulización (importe negativo)		36 (1) (k) (ii), 243 (1) (b), 244 (1) (b), 258	
20d	del cual: operaciones incompletas (importe negativo)		36 (1) (k) (iii), 379 (3)	
21	Activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe superior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3) (importe negativo)		36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	
22	Importe que supere el umbral del 15 % (importe negativo)		48 (1)	
23	del cual: tenencias directas e indirectas por la entidad de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes		36 (1) (i), 48 (1) (b), 470, 472 (11)	

24	Campo vacío en la UE			
25	del cual: activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias		36 (1) (c), 38, 48 (1) (a), 470, 472 (5)	
25a	Pérdidas del ejercicio en curso (importe negativo)		36 (1) (a), 472 (3)	
25b	Impuestos previsibles conexos a los elementos del capital de nivel 1 ordinario (importe negativo)		36 (1) (l)	
26	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 ordinario en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC			

INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

	Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) No 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) No 575/2013
26a	Los ajustes reglamentarios relativos a las pérdidas y ganancias no realizadas en virtud de los artículos 467 y 468	-77.561		
	De los cuales: ganancias no realizadas de instrumentos de capital	-31.302	467	
	De los cuales: ganancias no realizadas de instrumentos de deuda	-46.259	467	
	De los cuales: … filtro para ganancias no realizadas 1		468	
	De los cuales: … filtro para ganancias no realizadas 2		468	
26b	Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 1 ordinario por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC		481	
	Del cual: …		481	
27	Deducciones admisibles de capital de nivel 1 adicional que superen el capital de nivel 1 adicional de la entidad (importe negativo)	-85.422	36 (1) (j)	
28	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 ordinario	-412.179	Suma de las filas 7 a 20a, 21, 22 y 25a a 27	
29	Capital de nivel 1 ordinario	2.779.190	Fila 6 menos fila 28	
Capital de nivel 1 adicional: instrumentos				
30	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión		51, 52	
31	de los cuales: clasificados como patrimonio neto en virtud de las normas contables aplicables			
32	de los cuales: clasificados como pasivo en virtud de las normas contables aplicables			
33	Importe de los elementos a que se refiere el artículo 484, apartado 4, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 1 adicional	0	486 (3)	
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018		483 (3)	
34	Capital de nivel 1 admisible incluido en el capital de nivel 1 adicional consolidado (incluidas las participaciones minoritarias no incluidas en la fila 5) emitido por filiales y en manos de terceros		85, 86,480	
35	del cual: instrumentos emitidos por filiales objeto de exclusión gradual		486 (3)	
36	Capital de nivel 1 adicional antes de los ajustes reglamentarios	0	Suma de las filas 30, 33 y 34	
Capital de nivel 1 adicional: ajustes reglamentarios				
37	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 1 adicional por parte de la entidad (importe negativo)		52 (1) (b), 56 (a), 57, 475 (2)	
38	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando estos entes tengan una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)		56 (b), 58, 475 (3)	
39	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		56 (c), 59, 60, 79, 475 (4)	
40	Tenencias directas, indirectas y sintéticas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		56 (d), 59, 79, 475 (4)	
41	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 1 adicional en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales previstos en el RRC)			
41a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) no 575/2013	0	472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)	
	De los cuales activos intangibles	-85.422		
41b	Importes residuales deducidos del capital de nivel 1 adicional con respecto a la deducción del capital de nivel 2 en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 475 del Reglamento		477, 477 (3), 477 (4) (a)	

	(UE) no 575/2013		
	De los cuales, elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 2, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.		
41c	Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 1 adicional por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC		467, 468, 481
	Del cual: ... filtro posible para pérdidas no realizadas		467
	Del cual: ... filtro posible para ganancias no realizadas		468
	Del cual: ...		481
42	Deducciones admisibles de capital de nivel 2 que superen el capital de nivel 2 de la entidad (importe negativo)		56 (e)
43	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 1 adicional	0	Suma de las filas 37 a 42
44	Capital de nivel 1 adicional	0	Fila 36 menos fila 43
45	Capital de nivel 1 (Capital de nivel 1 = capital de nivel 1 ordinario + capital de nivel 1 adicional)	2.779.190	Suma de la fila 29 y la fila 44

INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

	Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) No 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) No 575/2013
Capital de nivel 2: instrumentos y provisiones				
46	Instrumentos de capital y las correspondientes cuentas de primas de emisión	552.839	62, 63	
47	Importe de los elementos admisibles a que se refiere el artículo 484, apartado 5, y las correspondientes cuentas de primas de emisión objeto de exclusión gradual del capital de nivel 2		486 (4)	
	Aportaciones de capital del sector público exentas hasta el 1 de enero de 2018		483 (4)	
48	Instrumentos de fondos propios admisibles incluidos en el capital de nivel 2 consolidado (incluidas las participaciones minoritarias y los instrumentos de capital de nivel 1 adicional no incluidos en las filas 5 o 34) emitidos por filiales y en manos de terceros		87, 88, 480	
49	de los cuales: instrumentos emitidos por filiales sujetos a exclusión gradual		486 (4)	
50	Ajustes por riesgo de crédito		62 (c) y (d)	
51	Capital de nivel 2 antes de los ajustes reglamentarios	552.839		
Capital de nivel 2: ajustes reglamentarios				
52	Tenencias directas e indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2 por parte de la entidad (importe negativo)		63 (b) (i), 66 (a), 67, 477 (2)	
53	Tenencias de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando dichos entes posean una tenencia recíproca con la entidad destinada a incrementar artificialmente los fondos propios de la entidad (importe negativo)		66 (b), 68, 477 (3)	
54	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe superior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)		66 (c), 69, 70, 79, 477 (4)	
54a	De las cuales, nuevas participaciones no sujetas a mecanismos transitorios			
54b	De las cuales, participaciones existentes antes del 1 de enero de 2013 y sujetas a mecanismos transitorios			
55	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 2 y préstamos subordinados de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (neto de posiciones cortas admisibles) (importe negativo)	-35.836	66 (d), 69, 79, 477 (4)	
56	Los ajustes reglamentarios aplicados al capital de nivel 2 en lo que respecta a los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)			
56a	Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 ordinario en el curso del período transitorio, en virtud del artículo 472 del Reglamento (UE) no 575/2013		472, 472 (3) (a), 472 (4), 472 (6), 472 (8) (a), 472 (9), 472 (10) (a), 472 (11) (a)	
	De los cuales: elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, pérdidas netas provisionales significativas, activos intangibles, provisiones insuficientes frente a las pérdidas esperadas, etc.			
56b	Importes residuales deducidos del capital de nivel 2 con respecto a la deducción del capital de nivel 1 adicional en el curso del período transitorio, con arreglo al artículo 475 del Reglamento (UE) no 575/2013		475, 475 (2) (a), 475 (3), 475 (4) (a)	
	De los cuales: elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 1 adicional, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.			
56c	Importe que ha de deducirse o añadirse al capital de nivel 2 por lo que se refiere a otros filtros y deducciones exigidos con anterioridad al RRC		467, 468, 481	

	Del cual: ... filtro posible para pérdidas no realizadas		467
	Del cual: ... filtro posible para ganancias no realizadas		468
	Del cual: ...		481
57	Total de los ajustes reglamentarios del capital de nivel 2	-35.836	Suma de las filas 52 a 56
58	Capital de nivel 2	517.003	Fila 51 menos fila 57
59	Capital total (Capital total = capital de nivel 1 + capital de nivel 2)	3.296.193	Suma de la fila 45 y la fila 58
59a	Activos ponderados en función del riesgo respecto de los importes sujetos al tratamiento anterior al RRC y tratamientos transitorios sujetos a eliminación gradual, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) no 575/2013 (es decir, importes residuales establecidos en el RRC)		
	De los cuales: ... elementos no deducidos del capital de nivel 1 ordinario [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, los activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros netos de los pasivos por impuestos conexos, las tenencias indirectas de capital de nivel 1 ordinario propio, etc.)		472, 472 (5), 472 (8) (b), 472 (10) (b), 472 (11) (b)
	De los cuales: ... elementos no deducidos de elementos de capital de nivel 1 adicional [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias recíprocas de instrumentos de capital de nivel 2, tenencias directas de inversiones no significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.)		475, 475 (2) (b), 475 (2) (c), 475 (4) (b)
	Elementos no deducidos de los elementos de capital de nivel 2 [Reglamento (UE) no 575/2013, importes residuales] (elementos que deben detallarse línea por línea, por ejemplo, tenencias indirectas de instrumentos propios de capital de nivel 2, tenencias indirectas no significativas de inversiones en el capital de otros entes del sector financiero, tenencias indirectas de inversiones significativas en el capital de otros entes del sector financiero, etc.)		477, 477 (2) (b), 477 (2) (c), 477 (4) (b)
60	Total activos ponderados en función del riesgo	23.169.135	

INFORMACIÓN SOBRE LOS FONDOS PROPIOS TRANSITORIOS

	Partida	(A) IMPORTE A LA FECHA DE INFORMACIÓN	(B) REGLAMENTO (UE) No 575/2013 REFERENCIA A ARTÍCULO	(C) IMPORTES SUJETOS AL TRATAMIENTO ANTERIOR AL REGLAMENTO (UE) No 575/2013 O IMPORTE RESIDUAL PRESCRITO POR EL REGLAMENTO (UE) No 575/2013
Ratios y colchones de capital				
61	Capital de nivel 1 ordinario (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12,00%	92 (2) (a), 465	
62	Capital de nivel 1 (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	12,00%	92 (2) (b), 465	
63	Capital total (en porcentaje del importe total de la exposición al riesgo)	14,23%	92 (2) (c)	
64	Requisitos de colchón específico de la entidad [requisito de capital de nivel 1 ordinario con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92, apartado 1, letra a), así como los requisitos de colchón de conservación de capital y de colchón de capital anticíclico, más el colchón por riesgo sistémico, más el colchón para las entidades de importancia sistémica, expresado en porcentaje del importe de la exposición al riesgo]		DRC 128, 129 y 130	
65	de los cuales: requisito de colchón de conservación de capital			
66	de los cuales: requisito de colchón de capital anticíclico			
67	de los cuales: colchón por riesgo sistémico			
67a	de los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)		DRC 131	
68	Capital de nivel 1 ordinario disponible para satisfacer los requisitos de colchón de capital (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	7,50%	DRC 128	
69	[no pertinente en la normativa de la UE]			
70	[no pertinente en la normativa de la UE]			
71	[no pertinente en la normativa de la UE]			
Importes por debajo de los umbrales de deducción (antes de la ponderación del riesgo)				
72	Tenencias directas e indirectas de capital por parte de la entidad en entes del sector financiero cuando la entidad no mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	73.379	36 (1) (h), 45, 46, 472 (10) 56 (c), 59, 60, 475 (4) 66 (c), 69, 70, 477 (4)	
73	Tenencias directas e indirectas de instrumentos de capital de nivel 1 ordinario de entes del sector financiero cuando la entidad mantenga una inversión significativa en esos entes (importe inferior al umbral del 10 % y neto de posiciones cortas admisibles)	466	36 (1) (i), 45, 48, 470, 472 (11)	
74	Campo vacío en la UE			
75	Los activos por impuestos diferidos que se deriven de diferencias temporarias (importe inferior al umbral del 10 %, neto de pasivos por impuestos conexos, siempre y cuando se reúnan las condiciones establecidas en el artículo 38, apartado 3)	128.645	36 (1) (c), 38, 48, 470, 472 (5)	
Límites aplicables en relación con la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2				
76	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método estándar (antes de la aplicación del límite)		62	

77	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método estándar	62
78	Los ajustes por riesgo de crédito incluidos en el capital de nivel 2 en lo que respecta a las exposiciones sujetas al método basado en calificaciones internas (antes de la aplicación del límite)	62
79	Límite relativo a la inclusión de los ajustes por riesgo de crédito en el capital de nivel 2 con arreglo al método basado en calificaciones internas	62
Instrumentos de capital sujetos a disposiciones de exclusión gradual (solo aplicable entre el 1 de enero de 2014 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 ordinario sujetos a disposiciones de exclusión gradual	484 (3), 486 (2) y (5)
81	Importe excluido del capital de nivel 1 ordinario debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	484 (3), 486 (2) y (5)
82	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 1 adicional sujetos a disposiciones de exclusión gradual	484 (4), 486 (3) y (5)
83	Importe excluido del capital de nivel 1 adicional debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	484 (4), 486 (3) y (5)
84	Límite actual para instrumentos de capital de nivel 2 sujetos a disposiciones de exclusión gradual	484 (5), 486 (4) y (5)
85	Importe excluido del capital de nivel 2 debido al límite (exceso sobre el límite después de reembolsos y vencimientos)	484 (5), 486 (4) y (5)

Fondos propios y requerimientos de capital phase-in y fully-loaded

(miles de euros)	2016 phase-in	2016 *fully - loaded*
TOTAL FONDOS PROPIOS COMPUTABLES	**3.296.193**	**2.867.234**
Capital de nivel 1 (T1)	**2.779.190**	**2.350.231**
Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**2.779.190**	**2.350.231**
Instrumentos de capital desembolsados	2.144.276	2.144.276
Prima de emisión		
Ganancias acumuladas de años anteriores	468.163	468.164
Resultados admisibles	107.172	107.172
Otras reservas	3.329	3.329
Instrumentos de capital nivel 1 ordinario en régimen de anterioridad	223.600	0
Intereses minoritarios	143	35
Ajustes por valoración de la cartera de disponible para la venta	167.125	244.686
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 ordinario (CET 1)	-334.618	-617.431
Pérdidas del ejercicio en curso		
Activos inmateriales	-213.556	-213.556
Activos por fondos de pensiones de prestación definida		
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de CET1		
Tenencias recíprocas de instrumentos de CET1		
Activos fiscales diferidos que dependen de rendimientos futuros	-121.062	-403.875
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa		
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa		
Exposiciones que ponderarían al 1250% no incluidas en los requerimientos		
Otras deducciones del capital de nivel 1 ordinario		
Capital de nivel 1 adicional (AT1)		

Instrumentos de capital nivel 1 adicional en régimen de anterioridad	0	0
Deducciones de instrumentos de capital nivel 1 adicional (AT 1)	0	0
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1		
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT1		
Activos inmateriales	0	0
Participaciones en entes del sector financiero con influencia significativa		
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa		
Otras deducciones del capital de nivel 1 adicional		
Capital de nivel 2 (T2)	**517.003**	**517.003**
Financiaciones subordinadas y préstamos subordinados y otros	552.839	552.839
Deducciones de instrumentos de capital nivel 2 (T2)	-35.836	-35.836
Autocartera: Tenencias directas de instrumentos de AT1		
Tenencias recíprocas de instrumentos de AT2		
Ptmos subordinados y deuda subordinada en entes del sector financiero con influencia significativa	-35.836	-35.836
Exceso de participaciones en entes del sector financiero en los que no existe influencia significativa		
Otras deducciones del capital de nivel 2		
Requisitos de capital totales	**1.853.531**	**1.848.636**
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.732.813	1.727.918
Requisitos de capital por riesgo de mercado		
Requisitos de capital por riesgo operacional	117.595	117.595
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	3.123	3.123
Activos ponderados por riesgos	**23.169.135**	**23.107.976**

Ratios de Capital phase-in y fully-loaded

	2016 *phase-in*	2016 *fully - loaded*
Ratio de capital de nivel 1 ordinario (CET1)	**12,00%**	**10,17%**
Mínimo exigido CET1	4,50%	4,50%
Ratio de capital de nivel 1 (T1)	**12,00%**	**10,17%**
Mínimo exigido T1	6,00%	6,00%
Ratio de capital total	**14,23%**	**12,41%**
Mínimo exigido capital total	**8,00%**	**8,00%**
Requisitos de capital totales	**1.853.531**	**1.848.636**
Requisitos de capital por riesgo de crédito, contraparte y operaciones incompletas	1.732.813	1.727.918
Requisitos de capital por riesgo de mercado		
Requisitos de capital por riesgo operacional	117.595	117.595
Requisitos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	3.123	3.123
Activos ponderados por riesgos	**23.169.135**	**23.107.976**
Ratio de Apalancamiento	**5,37%**	

ANEXO II: Índice de Tablas

Tabla 1. Miembros del Consejo de Administración 21
Tabla 2. Composición del Consejo de Administración 21
Tabla 3. Composición de la Comisión Ejecutiva 22
Tabla 4. Composición de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento 22
Tabla 5. Composición de la Comisión de Nombramientos 23
Tabla 6. Composición de la Comisión de Retribuciones 24
Tabla 7. Composición de la Comisión de Grandes Riesgos y Solvencia 24
Tabla 8. Composición de la Comisión de Estrategia 25
Tabla 9. Sociedades dependientes, integración global 29
Tabla 10. Sociedades dependientes o multigrupo, método de la participación 30
Tabla 11- Sociedades multigrupo con método de integración proporcional 30
Tabla 12. Participaciones significativas en entidades aseguradoras 30
Tabla 13 - Modificaciones en el perímetro 30
Tabla 14. Conciliación perímetro contable y regulatorio 31
Tabla 15. RRPP Ibercaja Patrimonio 34
Tabla 16. RRPP Ibercaja Gestión 34
Tabla 17. RRPP Ibercaja Pensión 34
Tabla 18. Periodo transitorio requerimientos de solvencia 36
Tabla 19. Conciliación Fondos Propios con Estados Financieros 37
Tabla 20. RRPP computables 38
Tabla 21. Requerimientos de RRPP mínimos 39
Tabla 22. Requerimientos RRPP por R.Crédito 40
Tabla 23. Requerimientos RRPP por R. Contraparte 41
Tabla 24. Corrección exposiciones Pymes 41
Tabla 25. Requerimientos RRPP por R. Operacional 42
Tabla 26. Requerimientos RRPP por CVA 43
Tabla 27. Exposición por categoría riesgo (estándar) 59
Tabla 28. Exposición por grandes áreas geográficas 59
Tabla 29. Exposición por sector económico 60
Tabla 30. Exposición por categoría de riesgo y vencimiento 60
Tabla 31. Exposiciones deterioradas por categoría 61
Tabla 32. Exposiciones deterioradas por grandes áreas geográficas 62
Tabla 33. Exposiciones deterioradas por sector 62
Tabla 34. Correcciones de valor por deterioro 63
Tabla 35. Riesgo de Contraparte por operativa de derivados 64
Tabla 36. Riesgo de crédito – Método de cálculo 64
Tabla 37. Agencias de calificación externa 65
Tabla 38. Exposición neta de correcciones 66
Tabla 39. Categorías de exposición y grados de calidad 66
Tabla 40. Tipos de titulizaciones 70
Tabla 41. Tipos de posiciones de titulización 71
Tabla 42. Tipo de posiciones de titulización según el Método Estándar 72
Tabla 43. Tipo de posiciones de titulización 72
Tabla 44. Exposición al riesgo de crédito según técnica de reducción 73
Tabla 45. Valor total de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías reales 74

Tabla 46. Valor de la exposición cubierta mediante técnicas de reducción de riesgo basadas en garantías personales 75
Tabla 47. Valor de las exposiciones en participaciones e instrumentos de capital 79
Tabla 48 - Perfil de sensibilidad del balance a 31 de Diciembre de 2016 81
Tabla 49 - Impacto de la subida de los tipos de interés 82
Tabla 50 - Desglose de la liquidez disponible 83
Tabla 51 - Desglose por plazo de los vencimientos contractuales de activos y pasivos 83
Tabla 52 - Vencimientos de la financiación mayorista 84
Tabla 53. Importe de los activos con cargas y sin cargas, a 31 de diciembre de 2016 85
Tabla 54. Garantías reales recibidas por tipo de activo, a 31 de diciembre de 2016 86
Tabla 55. Pasivos asociados a activos y garantías reales recibidas con cargas, a 31 de diciembre de 2016 86
Tabla 56. Ratio de Apalancamiento 87
Tabla 57. Cuadro LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento 88
Tabla 58. Cuadro LRSpl: Desglose de exposiciones dentro de balance (excluidos derivados, SFT y exposiciones excluidas) 89
Tabla 59. Cuadro LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento 89
Tabla 60. Desglose de la retribución agregada del Consejo de Administración 96
Tabla 61. Remuneración del Colectivo Identificado 97

ANEXO III: Índice de Ilustraciones

Ilustración 1. Comisiones del Consejo de Administración 22
Ilustración 2. Requerimientos de RRPP mínimos 39
Ilustración 3. Eventos de pérdida por categoría de riesgo 76
Ilustración 4. Eventos de pérdida por línea de negocio 76

FE DE ERRATAS:

Con fecha 31 de Mayo se ha sustituido Tabla 35. Riesgo de Contraparte por operativa de derivados en la página 64.

Tabla sustituida:

Riesgo de contraparte por operativa de derivados		
(miles de euros)	Importe 2016	Importe 2015
Valor Razonable positivo de los contratos	1.562.597	837.761
Menos: Efecto de acuerdos de compensación	434.379	597.741
Exposición crediticia después de la compensación	143.201	240.020
Menos: Efecto de las garantías recibidas	-	-
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	**143.201**	**240.020**

Tabla actual:

Riesgo de contraparte por operativa de derivados		
(miles de euros)	Importe 2016	Importe 2015
Valor Razonable positivo de los contratos	577.580	837.761
Menos: Efecto de acuerdos de compensación y garantías	434.379	597.741
Exposición crediticia después de la compensación	143.201	240.020
Exposición crediticia en derivados después de la compensación y de las garantías	**143.201**	**240.020**